

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis-Ginés Sáinz-Pardo Ballesta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de terreno al sitio de «Las Majadas». Inscrita al tomo 2.535, folio 109, finca número 18.056. Tasada en 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de abril de 1997 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1997. También a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 18 de noviembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—3.307.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 15/1994, que se siguen en este Juzgado conforme a la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sáinz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad mercantil «Aviag, Sociedad Limitada», domiciliada en Villafranca de los Caballeros (Toledo), sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por separado, las fincas hipotecadas que al final se describen, celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, que se consignará al final de la descripción de cada finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se celebrará la misma al siguiente día hábil, e igual hora.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.—Rústica. Indivisible, secano, tierra en término de Herencia, por el camino de Quintanar, de haber 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas y 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Emiliano Fernández Montes; sur, don Antonio Aragonés; este, don Jesús Corrales y oeste, don Luis Aragonés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.995, libro 235, folio 158, finca número 14.965, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 1.250.000 pesetas.

2.—Rústica. Indivisible, secano, tierra cereal de tercera, en término de Herencia, por el camino de Quintanar, llamado también de Quero, que ocupa una superficie de 27 áreas 94 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: Saliente «Aviag, Sociedad Limitada», mediodía y poniente, herederos de don José Sepúlveda y Norte, camino de Quintanar.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.995, libro 235, folio 157 vuelto, finca número 1.597, inscripción séptima.

Valorada en 335.000 pesetas.

3.—Rústica. Indivisible, secano, tierra cereal de tercera, en término de Herencia, en el camino de Quintanar de la Orden, con una superficie de 83 áreas 87 centiáreas y 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino del sitio: Saliente de doña Micaela Fernández; mediodía, herederos de don Rodrigo Álvarez y poniente, «Aviag, Sociedad Limitada».

Inscrita en igual Registro de la Propiedad, al tomo 1.995, libro 235, folio 139 vuelto, finca número 1.027, inscripción séptima.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4.—Rústica. Indivisible, secano, tierra en término de Herencia, al sitio conocido por Machorro, de cabida una hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, don Luis Álvarez; sur, don Gabriel Fernández-Montes; este, herederos de doña Carmen Antolinez y oeste, don Lino Aragonés.

Inscrita en igual Registro, al tomo 2.264, libro 255, folio 154 vuelto, finca número 15.541, inscripción octava.

Valorada en 1.680.000 pesetas.

5.—Rústica. Secano. Indivisible. Tierra en término de Herencia, al sitio de Los Albillares, de haber 24 áreas 44 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Martín de Ruedas; sur, doña Micaela Fernández; este, don Jesús Fernández y oeste, don Manuel Corrales.

Inscrita en igual Registro, al tomo 2.264, libro 282, folio 204, finca número 21.152, inscripción segunda.

Valorada en 295.000 pesetas.

6.—Rústica. Secano. Indivisible. Tierra en término de Herencia, al sitio de Los Albillares, de haber 1 hectárea 43 áreas 23 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Martín de Ruedas; sur, doña Micaela Fernández; este, don Rafael García Rubio y oeste, doña Santiago Rodríguez-Escalona Tajuelo.

Inscrita en igual Registro, al tomo 2.464, libro 282, folio 206, finca número 21.153, inscripción segunda.

Valorada en 1.720.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 7 de enero de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández Cid Tremoya.—El Secretario.—3.310.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Jemar, Sociedad Anónima», y «Grupo Argüelles, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/18/246/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela y vivienda número 16: Parcela de terreno en término de San Agustín de Guadalix (Madrid), al sitio conocido por «La Ventosilla».

Tiene una superficie por parcela propia de 124 metros cuadrados y el 5,55 por 100 de las superficies de las parcelas números 26 y 26 bis, es decir; 26,40 metros cuadrados, por lo que en total la parcela tiene 150,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 643, folio 171, libro 62, finca 4.139, inscripción segunda de hipoteca.

Parcela y vivienda número 16: Parcela de terreno en término de San Agustín de Guadalix (Madrid), al sitio conocido por «La Ventosilla».

Tiene una superficie por parcela propia de 181,45 metros cuadrados y el 2,23 por 100 de las superficies de las parcelas números 26 y 26 bis, es decir, 10,62 metros cuadrados, por lo que en total la parcela tiene 192,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 643, folio 175, libro 62, finca 4.141, inscripción segunda de hipoteca.

Tipos de subasta:

Para la finca número 4.139: 23.162.500 pesetas.

Para la finca número 4.141: 23.162.500 pesetas.

Dado en Alcobendas a 22 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—3.049.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 379/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Gema Bernal Berchi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado la suspensión de las subastas que venían señaladas y que fueron publicadas mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de noviembre de 1996 (edicto número 72.995), señalándose nuevamente para la celebración de la primera el día 24 de febrero de 1997, a las once treinta horas. Para la segunda, el día 24 de marzo de 1997, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 24 de abril de 1997, a las once treinta horas.

En cuanto a las condiciones de subasta y demás requisitos estése a lo acordado en el edicto publicado, al que antes se ha hecho mención.

Dado en Alcobendas a 15 de enero de 1997.—El Secretario.—3051.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/1992, a instancia de Mediterráneo, contra don José Joaquín Vidalpina, doña María Isabel Esteban Orgiles, don José María Maestre Cantó, doña Emilia Vidal Pina, don Francisco Vidalpina, doña Rosa María Pérez Campos y «Mediterránea del Calzado, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Finca. Local en la planta baja del edificio de la derecha de la caja de escalera marcada con el número 39. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Cura Abad, números 35, 37 y 39. Cuota: 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda como finca registral número 35.994. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 3.840.000 pesetas.

Finca. Local en la planta baja, a la izquierda, del edificio sito en Elda, calle Onésimo Redondo, número 41. Cuota: 3,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda como finca registral número 30.908. Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.162.000 pesetas.

Finca. Un edificio sito en Elda, calle Onésimo Redondo, número 34 de policía. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Elda como finca registral número 24.298. Valorada, a efectos de primera subasta, en 12.500.000 pesetas.

Finca. Local industrial ubicado en la planta baja del edificio sito en Elda, calle Magallanes, número 21. Cuota: 18,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda como finca registral número 29.423. Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.500.000 pesetas.

Finca. Local industrial ubicado en la entreplanta del edificio sito en Elda, calle Magallanes, número 21. Cuota: 18,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda como finca registral número 29.425. Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.500.000 pesetas.

Finca. Local en la planta baja del edificio a la derecha de la caja de escalera marcada con el número 37 de policía. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Cura Abad, números 35, 37 y 39. Cuota: 7,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda como finca registral número 35.993. Valorada, a efectos de primera subasta, en 10.920.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, 13 de marzo de 1997.

Segunda subasta, 17 de abril de 1997, con una rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, 22 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales en Alicante a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—2.594.

ALICANTE

Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 444/1995-C, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María de los Ángeles Oblanca Fuertes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 17 de abril de 1997, a las once horas, por

el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda, tipo B, subiendo por la escalera, a la izquierda, situada en la planta tercera alta sobre la baja, o ático, del edificio en Alicante, calle Adrián Pastor, número 1, portal 1-B, que tiene una superficie útil de 78,51 metros cuadrados; se compone de tres dormitorios, salón comedor, cocina, baño, aseo y terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, al tomo 1.765, libro 735, folio 129, finca número 42.412. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Plaza de garaje número 23, en Alicante, calle Adrián Pastor, número 1, equivalente a un 18,10 centésimas de participación sobre el sótano, que mide una superficie construida de 471,79 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, tomo 1.770, sección segunda, libro 140, folio 156, finca número 42.686/6. Valoración: 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—La Secretaría judicial.—3.297.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 284/96, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Antonia Aranda Clemente y doña Consolación Horneros Aranda, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que más adelante se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Registral número 80.688, vivienda en la segunda planta, calle Doctor Bergez, 26, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.464 del archivo, libro 1.536 de la sección primera, folio 175.

Valorada en 5.190.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—2.595.

ALMERÍA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado con el número 418/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria a instancia de Banco Urquijo, representado por la Procuradora doña María Dolores Galindo de Vilches, contra los bienes especialmente hipotecados por don Luis Felipe Iribarne Pastor y doña María del Pilar Alemany Tirado, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 1.955.224 pesetas, cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego

se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Gerona, número 14, el día 20 de marzo, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de abril, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0418/96, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su plebego cerrado, podrán hacerse posturas por escrito en plebego cerrado, acompañando para haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente día hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Casa de tres plantas, con una sola vivienda, con jardín anterior y otro posterior, señalada con el número 16, de la carrera de la Marina, en la ciudad jardín de esta ciudad, que ocupa con el jardín una superficie de 255 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Por su izquierda, entrando o norte, con la calle de la República Dominicana; por la derecha, o sur, con la casa señalada con el número 14 de la carrera de la Marina; fondo o levante, con la casa señalada con el número 2 de la calle República Dominicana; y frente, o poniente, con la calle de su situación, carrera de la Marina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 635, libro 320, folio 120, finca número 16.876, inscripción segunda.

Valor: 5.250.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.407.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1996, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representado por el Procurador señor Castellano, contra don Jesús Jiménez Tejedor y doña Amalia Itúrbe Compains, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

Vivienda tipo G del piso quinto del portal número 1 de la travesía de Jaca de Noain. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.186, libro 99, folio 154, finca número 7.493.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza José Amixis, de Aoiz, por primera vez, a las once horas, del día 18 de marzo de 1997, por el precio de 7.616.000 pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 20 de mayo de 1997, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Aoiz a 14 de enero de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—3.440.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Aracena y su partido, en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 9/1996, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, representada por la Procuradora señora Carnacho Paniagua, contra don José Luis Maraver Delgado y doña Aurora Lerdo de Tejada Martínez, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Jerez de la Frontera, con domicilio en avenida de los Álamos, número 9 (Montcalto), en reclamación de un prés-

tamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Parcela de terreno al sitio Los Majanos, del término de Corteconcepción. Inscrita al tomo 1.253, libro 28, folio 69, finca número 1.673, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Aracena.

2. Parcela de terreno al sitio de Los Majanos, término de Corteconcepción. Inscrita al tomo 1.253, libro 28, folio 70, finca número 1.674, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Aracena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, número 10, de Aracena, el día 3 de marzo de 1997, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la finca descrita bajo el número 1 es de 3.000.000 de pesetas y para la número 2 es de 3.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de abril de 1997, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1997, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo fijado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Aracena a 13 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—3.001-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 193/1995, a instancia de la Caja Rural de Huelva, representada por la Procuradora doña Francisca López García, contra don Diego Valle Capote y doña Caridad Gumier Moreno, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las fincas que posteriormente se describirán, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta, el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica, Molino harinero, llamado de «Algarrobo», situado en la orilla derecha del río Guadalete, por debajo de la Peña de Cómpepe, extramuros de la ciudad de Arcos de la Frontera, marcado con el número 30, de fincas rústicas de dicho término, tiene cuatro piedras útiles y además, acosadas y picadas en el tajo de Cómpepe, cuatro habitaciones y demás, de estructuras de muros que oscilan entre 60 centímetros y 1 metro 20 centímetros de arena con tres pasaaguas subterráneos, dos ventanas que dan al exterior, una ventana con puerta con acceso a las azudas y puerta de entrada con fácil acceso para máquinas y personal. Su superficie sin incluir las azudas es de 120 metros cuadrados, teniendo la totalidad de la finca con una superficie de 6.700 metros 99 decímetros 18 centímetros 640 milímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con el tajo de Cómpepe; por el sur, con el río y vereda de las huertas del Prado bajo, y por este y oeste, con el mismo río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 681, libro 300, folio 112, número 1.113-N, inscripción 27.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 6.687.600 pesetas.

2. Urbana. Bar-restaurant, situado en la calle Algarrobo, número 28 duplicado, de Arcos de la Frontera. Está formado por las dependencias con las superficies útiles siguientes: Cueva-almacén, de 19 metros 73 decímetros cuadrados; cueva-comedor, con 30 metros 58 decímetros cuadrados; cueva-comedor, con 12 metros 71 decímetros cuadrados; zona de bar, de 20 metros cuadrados; cocina, de 4 metros 27 decímetros cuadrados; porche, con 17 metros 55 decímetros cuadrados; terraza-escalera, con 23 metros 75 decímetros cuadrados; aseos señoras, con 6 metros 55 decímetros cuadrados y aseos caballeros, con 6 metros 88 decímetros cuadrados. La superficie total útil es de 141 metros 90 decímetros cuadrados, y la superficie construida es de 165 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la finca de ella segregada propia hoy de don Lorenzo Perdigones Moreno y otros; izquierda, con Rodeo del Molino del Algarrobo, y fondo, con la Peña. Según el Registro de la Propiedad, dicha finca tiene una superficie de 163 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 681, libro 300, folio 114, número 4.907-N, inscripción séptima.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 9.942.400 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que:

Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de subasta es de 6.687.600 pesetas y 9.942.400 pesetas, respectivamente, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde las fechas del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 11 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—3.036-3.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Procovista, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3465000018007996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Tres bungalós sitios en el Riadero, término municipal de Tegui. Se encuentran edificadas sobre un solar de 780 metros cuadrados. Tiene una superficie construida cada uno de 80 metros cua-

drados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.154, libro 259, folio 190, finca número 12.774.

2. Un bungaló de una sola planta, sito en el Riadero, también conocido por los Cocoteros, término municipal de Tegui. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados. Está construido sobre una porción de terreno de 260 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 642, folio 95, finca número 13.968.

3. Un bungaló situado en el Riadero, término municipal de Tegui. Señalado con el número 28. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados construidos sobre un solar de 260 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 603, folio 21, finca número 13.037.

4. Un bungaló situado en el Riadero, término municipal de Tegui. Señalado con el número 27. Tiene una superficie total de 80 metros cuadrados construidos sobre un solar de 260 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 603, folio 12, finca número 13.034.

5. Un bungaló situado en las Playas, término municipal de Tegui. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados sobre un solar de 250 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 642, folio 210, finca número 14.006.

6. Un bungaló situado en las Playas, término municipal de Tegui. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, sobre un solar de 250 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 642, folio 207, finca número 14.005.

7. Urbana. Suerte de tierra, sita en el lugar conocido por La Maleza, término municipal de Tegui, tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.011, folio 171, finca número 26.471.

8. Urbana. Suerte de tierra, sita en el lugar conocido por La Maleza, término municipal de Tegui, tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.011, folio 172, finca número 26.472.

9. Urbana. Suerte de tierra, sita en el lugar conocido por La Maleza, término municipal de Tegui, tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.011, folio 173, finca número 26.473.

10. Tres bungalós de una sola planta cada uno, sitios en el Riadero o Las Solapas, también conocidos por los Cocoteros, término municipal de Tegui. Tiene una superficie construida cada uno de ellos de 80 metros cuadrados construidos sobre una porción de terreno de 780 metros cuadrados. Están inscritos en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 642, folio 92, finca número 13.967.

11. Un bungaló situado en el Riadero, término municipal de Tegui. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados construidos sobre un solar de 260 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 610, folio 46, finca número 13.209.

12. Un bungaló situado en el Riadero, término municipal de Tegui. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, sobre un solar de 260 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.154, folio 216, finca número 13.621.

Tipo de subasta

La finca señalada con el número 12.774 sale a subasta, en primera, por la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La finca señalada con el número 13.968 sale a subasta, en primera, por la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La finca señalada con el número 13.037 sale a subasta, en primera, por la cantidad de 7.200.000 pesetas.

La finca señalada con el número 13.034 sale a subasta, en primera, por la cantidad de 7.200.000 pesetas.

La finca señalada con el número 14.006 sale a subasta, en primera, por la cantidad de 7.200.000 pesetas.

La finca señalada con el número 14.005 sale a subasta, en primera, por la cantidad de 7.200.000 pesetas.

La finca señalada con el número 26.471 sale a subasta, en primera, por la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

La finca señalada con el número 26.472 sale a subasta, en primera, por la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La finca señalada con el número 26.473 sale a subasta, en primera, por la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

La finca señalada con el número 13.967 sale a subasta, en primera, por la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

La finca señalada con el número 13.209 sale a subasta, en primera, por la cantidad de 8.200.000 pesetas.

La finca señalada con el número 13.621 sale a subasta, en primera, por la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 30 de diciembre de 1996.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—3.375.

ARRECIFE

Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Ramírez Hernández y doña Carmen Martín Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3465000018034895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril, a las diez horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, sita en el complejo denominado «Chimidas», en donde dicen las Puntas, playa Honda, está señalado con el número 27-B y tiene una superficie de: 64 metros 18 decímetros cuadrados, más 11 metros de terraza.

Tipo de subasta: Sale a subasta por la cantidad de 9.420.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 10 de enero de 1997.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario.—4.528.

ÁVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 846/1985, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila, a instancias de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador don Tomás Herrero, sobre reclamación de 640.440 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, contra don Francisco Moset Ollero y doña María Moscardó García, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 11 de marzo, 11 de abril y 12 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—La finca se saca a subasta sin estar inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de los propietarios ejecutados, a instancia de la actora, en aplicación del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por lo que el adjudicatario deberá cumplir con lo que determina el artículo 140-5 del Reglamento Hipotecario; encontrándose en autos la escritura de propiedad de la finca objeto de subasta (adquirida por los ejecutados por permuta), que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ella.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en planta tercera de la casa número 11, letra C, en la calle Hermanos Pinzón, de Móstoles, provincia de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 408, folio 52, finca número 31.828, a favor de don José María Morales Iribarren y esposa, los cuales han manifestado que no tienen inconveniente en que se saque a subasta la finca por no ser ésta de su propiedad, sino de los ejecutados en este procedimiento.

Valorada a efectos de la primera subasta en 6.800.000 pesetas.

Dado en Ávila a 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.—3.408.

BADAJOS

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 234/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Sebastián Peguero Alvero y otros, representados por el Procurador don José Sánchez-Moro Viu, sobre reclamación de 1.059.819 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de marzo, 7 de abril y 5 de mayo de 1997, y para caso de suspensión de alguna de ellas, el inmediato siguiente hábil, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo si el rematante es el actor.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y quedado subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa, número 17, de la calle Costanilla, en Badajoz, con 69 metros cuadrados. Inscrita en el libro 646, folio 89, finca número 4.694-N, inscripción primera. Registro número 3.

Tasada pericialmente en 3.312.110 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana. Solar en Badajoz, calle Costanilla, número 34, con 128 metros cuadrados. Inscrita en el libro 221, folio 51, finca número 12.177, inscripción primera. Registro número 3.

Tasada pericialmente dicha mitad indivisa en la suma de 1.812.621 pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria, Antonia J. Amaro.—3.357-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Valero y doña Concepción Zambrano Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 033900001841596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, parcela de terreno al sitio del Molino de la Tarasca y arroyo de Rivilla, término de Badajoz, que mide 25 metros de ancho por 40 de largo, o sea 1.000 metros cuadrados, aunque aparecen inscritos 920 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Cuatro; este, finca de don Francisco Jorge; sur, con la Calle Quinta; y oeste, fincas de doña Martina Durán y de doña Nicasia Aguado. Libre de arrendatario.

Inscrita al folio 101, libro 427, tomo 1.901, inscripción 1.ª, finca registral 25.612 (antes 8.926).

Tasada, a efectos de subasta, en 9.194.760 pesetas.

Urbana, casa de una sola planta señalada con el número 10 en Solano de Figueroa, Badajoz, edificada sobre una parcela de terreno de 155 metros y 76 decímetros cuadrados al campo de San Roque. Linda: Norte, con otra de doña Isidora García López; sur, terreno de doña Eladía García; este, otra de la misma destinada a vía pública, y oeste, otra de doña Tomasa Sánchez González y don José González. Libre de arrendatario.

Inscrita al folio 44, inscripción 2.ª, tomo 1.411, libro 44, finca registral número 355.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.316.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Julia Dominguez Dominguez.—El Secretario.—3.392.

BADAJOS

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 384/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor García Galán, contra los bienes especialmente hipotecados a don Gerardo Bocanegra Atienza y doña Luisa Acedo Moreno, en reclamación de 7.214.865 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, 4, los siguientes días a las once horas:

Primera subasta, día 3 de marzo de 1997.

Segunda subasta, 3 de abril de 1997.

Tercera subasta, 6 de mayo de 1997.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas los días anteriores expuestos, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción de material

de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Obispo Juan de Rivera, de esta capital, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Aceptándose en caso de proceder las condiciones establecidas en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 14, en el núcleo o poblado de Pueblonuevo del Guadiana, con superficie construida de 88 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 6 decímetros cuadrados, construida sobre un solar que mide 230 metros 76 decímetros cuadrados, que linda: Frente, al norte, calle Cooperativa; derecha, entrando, vivienda número 15; izquierda, del número 13, y espaldada, solar vivienda número 11. Dicha hipoteca está inscrita en el libro 106 de Badajoz, tomo 1.590 del archivo, folio 137, finca número 6.135, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

El tipo por el que sale a subasta la finca es de 8.094.483 pesetas.

Sirva la presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—3.394.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381/1994, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra finca especialmente hipotecada por don Ángel Calvis Vila, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 28 de abril de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y

certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas, cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.400.000 pesetas y, la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca rústica. Pieza de tierra, campá, regadío, sita en el término de Torrelameo, parcia del Alba, de superficie 90 áreas 76 centiáreas. Lindante: Por norte, con herederos de don Antonio Muntal; por sur, con don Sebastián Cuberes y don Pedro Muntal; por este, con don Pedro Pujol, y por oeste, con acequia de Torrelameo. Tomo 1.298, folio 184, finca 971.

Dado en Balaguer a 20 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.439.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 1.374/1985-C, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra doña Elsa Gabriela Escudero Bustamante, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 18 de abril de 1997, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 23 de mayo de 1997, y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 27 de junio de 1997, a las once treinta horas todas ellas, previéndose a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye

el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de vivienda de la quinta planta alta, piso cuarto, puerta tercera, escalera 1 del edificio, sito en Barcelona, con frente a la calle Badal, números 25-27. Superficie 72,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14, al tomo 2.093, libro 34, folio 110, finca 2.451.

Tasados, a efectos de la presente, en 6.740.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—3.298.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 510/1991-2.ª, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marín, contra don Carlos González Martínez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, así como el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Saldrá a subasta la nuda propiedad de la finca registral cuya descripción es:

Urbana. Piso ático, puerta segunda, escalera A, calle Minería, números 8 y 10, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.419, libro 78 de Sants, folio 10, finca registral número 3.968.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación, en que ha sido valorado de 7.315.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el esta-

blecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en vía Layetana, números 8 y 10, séptima planta, de Barcelona, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta el día 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, los anteriores señalamientos a los efectos oportunos.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Carmen González Heras.—3.370.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 464/1994, sección primera, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de «Ebro Agrícolas, Compañía de Alimentación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Comercial Agrícola San Marcos, Sociedad Limitada», don Jesús Otero Mínguez y doña María Luisa Domínguez Requejo, en reclamación de 939.369 pesetas de principal más intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados cuya descripción registral es la siguiente:

Rústica. Número 1.301 en plano oficial de concentración anotada en este Registro, dedicada a regadío y secano, al sitio de Fonta da Vila, Ayuntamiento de Silleda, que linda: Norte, camino; sur, don Manuel Rey Ramos (1.302); este, camino y doña Leonisa Ansedes González y Dur (1.305), y oeste, camino. Extensión superficial: 33 áreas 93 centiáreas, de las que 23,53 áreas son de regadío y 10,40 de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Silleda (Pontevedra) al tomo 532, libro 134, folio 73 y finca número 20.237.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.703.160 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, primer piso, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1997.—El Secretario, Fernando González Pérez.—2.957.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 789/1993-B, promovidos por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Ramón Díaz Rodríguez, don Juan Soto Reyes y don José Soto Reyes, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que más adelante se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 7 de marzo de 1997, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 4 de abril de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 9 de mayo de 1997, horas las diez cuarenta todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la valoración rebajada en un 25 por 100. Si

se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 23. Piso segundo, puerta quinta del edificio sito en el término de Badalona, calle San Antonio Abad, número 10, barrio de San Antonio de Llefia. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.943, libro 63 de Badalona, folio 148, finca número 8.775.

Tasado, a efectos de la presente, en 6.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1997.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—2.834.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 206.94-1.ª, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad a instancia de «Leasing Catalunya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra «Creaciones Tromar, Sociedad Limitada» y don Juan Martínez Valero, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la Audiencia del día 5 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el actor podrá ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—Los bienes, que salen a pública subasta por lotes, han sido tasados a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

Lote primero: 15.200.000 pesetas.

Lote segundo: 1.200.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Finca.—Vivienda puerta segunda de la planta primera de la casa sita en Calafell, barrio de Segur de Calafell, en su paseo marítimo, esquina calle del Besós y conocida por edificio «Mariner», sita en el centro del inmueble tomando como frente el paseo Marítimo, de superficie 95 metros cuadrados, con una terraza de 9 metros cuadrados. Le corresponde un cuarto trastero y un espacio de terreno destinado a «parking», debidamente señalizado. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al tomo y libro 90, folio 40 y finca número 7.152.

Lote segundo. Vehículo.—Un vehículo automóvil marca «Audi», coupe 2.0-I, matrícula B-1571-KZ.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora; a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados «Creaciones Tromar, Sociedad Limitada», como propietaria del vehículo B-1571-KZ y don Juan Martínez Valero, como propietario de la finca número registral 7.152, el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1997.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—2.961.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Fernández Barrantes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 513/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, y dirigido contra don Adolfo Bárbara Tre-kle, en reclamación de la suma de 21.579.202 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda

la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de marzo de 1997; para la segunda el día 14 de abril de 1997, y para la tercera el día 14 de mayo de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica al deudor las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana. Entidad número 1. Local comercial radicado en las plantas sótano y baja del inmueble sito en Barcelona, calle Fusina, número 11. Mide una superficie en planta sótano de 206 metros 50 decímetros cuadrados, y en planta baja de 170 metros 10 decímetros cuadrados, es decir, una total superficie de 376 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el del inmueble, con calle Fusina; derecha, saliendo, Compañía de Industrias Agrícolas; izquierda, don Martín Mas, y fondo, don Jaime Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, con el número 5.260, al folio 1, del tomo 3.018, libro 159, de la sección segunda. Siendo el precio de tasación 41.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1997.—El Secretario, Fernando Fernández Barrantes.—3.327.

BARCELONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 19, en autos número 338/1988, sobre liquidación de bienes gananciales, instados por doña María José Jiménez Álvarez, representada por la Procuradora doña María Pilar Albacar Arazuri, contra don Pedro de Felipe Cortés, ha acordado, por medio del presente, aclarar el edicto publicado en el «Boletín Oficial

del Estado» número 306, de fecha 20 de diciembre de 1996, páginas 24415 y 24416, y el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 248, de fecha 15 de octubre de 1996, página 99, en el sentido de que el Juzgado que acuerda el edicto es el Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Barcelona y no el Juzgado de Primera Instancia número 16, como por error se indicaba, lo que se pone en conocimiento de los posibles interesados, haciéndoles saber que la subasta se realizará en el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, sito en vía Layetana, números 8 y 10, tercera planta, permaneciendo el resto del edicto inalterable.

Expido y firmo el presente en Barcelona a 16 de enero de 1997.—El Secretario.—4.530.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 408/1996, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Sogo Pardo, contra don Ignacio González Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá y con las siguientes condiciones:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 9 de abril de 1997, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 7 de mayo de 1997, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 4 de junio de 1997, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bien que se subasta

Finca número 31. Vivienda tipo A, ubicada en la planta cuarta del edificio sito en la avenida Gene-

ral Primo de Rivera, 95, en Benavente, de 90,75 metros cuadrados, y útil de 79,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Civil de Benavente, tomo 1.894, libro 200, folio 115, finca número 18.549. Valorada en 11.605.000 pesetas.

Dado en Benavente a 7 de enero de 1997.—La Juez, María Teresa Javato Martín.—El Secretario.—2.840.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 223/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra mercantil «Promedur, Sociedad Limitada», don Carlos Joaquín Sanz Gasa, doña Sonia Barandarian Ramírez, don Inocente Sánchez Sánchez y mercantil «Carlos Iru y Orozco, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados y que al final del presente se describirán.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado al final de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de abril de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1997, también a igual, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas que se describen a continuación, se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 778, libro 104, a los folios números 92 al 112, ambos inclusivos.

Finca número 13.790. Urbana; Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle Orandella; Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y rodeándola en parte, jardín particular que ocupa la superficie de 160 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.792. Urbana; Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle Orandella; Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y rodeándola en parte, jardín particular que ocupa la superficie de 160 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.794. Urbana; Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle Antares; Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y rodeándola en parte, jardín particular que ocupa la superficie de 193 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.796. Urbana; Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle Antares; Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y en su parte trasera según se mira desde la calle, jardín particular que ocupa la superficie de 30 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.798. Urbana; Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle Antares; Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y en su parte trasera según se mira desde la calle, jardín particular que ocupa la superficie de 34 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.800. Urbana; Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle Antares; Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y en su parte trasera según se mira desde la calle, jardín particular que ocupa la superficie de 42 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.802. Urbana; Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano,

sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle Antares: Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y en su parte trasera según se mira desde la calle, jardín particular que ocupa la superficie de 45 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.804. Urbana: Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle Antares: Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y en su parte trasera según se mira desde la calle, jardín particular que ocupa la superficie de 43 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.806. Urbana: Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle Antares: Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y en su parte trasera según se mira desde la calle, jardín particular que ocupa la superficie de 45 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.808. Urbana: Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle Antares: Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y rodeándola en parte jardín particular que ocupa la superficie de 62 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.810. Urbana: Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle Antares: Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y rodeándola en parte jardín particular que ocupa la superficie de 281 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.812. Urbana: Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle particular: Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y en su parte trasera según se mira desde la calle, jardín particular que ocupa la superficie de 68 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.814. Urbana: Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla

de la Sierra, con acceso recayente a la calle particular: Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y en su parte trasera según se mira desde la calle, jardín particular que ocupa la superficie de 64 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.816. Urbana: Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle particular: Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y en su parte trasera según se mira desde la calle, jardín particular que ocupa la superficie de 71 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.818. Urbana: Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle particular: Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y en su parte trasera según se mira desde la calle, jardín particular que ocupa la superficie de 40 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.820. Urbana: Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle particular: Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y en su parte trasera según se mira desde la calle, jardín particular que ocupa la superficie de 58 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.822. Urbana: Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle particular: Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y en su parte trasera según se mira desde la calle, jardín particular que ocupa la superficie de 56 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.824. Urbana: Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle particular: Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y en su parte trasera según se mira desde la calle, jardín particular que ocupa la superficie de 50 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.826. Urbana: Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle particular: Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y en su parte trasera según se mira desde la calle, jardín particular que ocupa la superficie de 46 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.828. Urbana: Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle particular: Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y baño, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 108 metros 38 decímetros cuadrados; y rodeándola en parte, jardín particular que ocupa la superficie de 172 metros cuadrados.

Valorada en; 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.830. Urbana: Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle particular: Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y dos baños, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 171 metros 98 decímetros cuadrados; y rodeándola en parte, jardín particular que ocupa la superficie de 362 metros cuadrados.

Valorada en; 8.500.000 de pesetas.

Finca número 13.832. Urbana: Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el conjunto urbano, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Pla de la Sierra, con acceso recayente a la calle particular: Compuesta de planta baja, distribuida en terraza-descubierta, salón-comedor, cocina, lavadero, garaje y aseo; y piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y dos baños, cubierta en parte de tejado y en parte terraza destinada a solárium, unidas por escalera interior particular; ocupando una superficie útil de 171 metros 98 decímetros cuadrados; y rodeándola en parte, jardín particular que ocupa la superficie de 439 metros cuadrados.

Valorada en; 8.500.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a los demandados mercantil «Promedur, Sociedad Limitada», don Carlos Joaquín Sanz Gasam, doña Sonia Barandarian Ramírez, don Inocente Sánchez Sánchez y mercantil «Carlos Ino y Orozco, Sociedad Limitada», a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que no fueren hallados.

Dado en Benidorm a 12 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—3.299.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 237/1993, se siguen autos de ejecutivo a instancias del Procurador señor Roglá Benedito, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra Cementos Ros-toll y otros, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se han señalado los días 26 de marzo, 30 de abril y 28 de mayo de 1997, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en planta primera de edificio en Altea, calle Conde de Altea, número 49, finca 6.234 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valor de subasta: 2.200.000 pesetas.

2. Trozo tierra seca inculca sita en partida Poblet de Alfaz del Pi, finca número 1.404 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valor de subasta: 4.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la tasación será el antes indicado para cada una, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo para la primera, las dos terceras partes con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y la tercera, que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Para el caso de resultar negativa la notificación de forma personal a los demandados Cementos Rostoll, don Antonio Rostoll Selles, doña María Zaragoza Zaragoza y doña Josefa Rostoll Zaragoza, la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma de fechas de subastas y condiciones a los citados demandados, así como a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Benidorm a 7 de enero de 1997.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—3.412.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 876/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Pascual Anitua y don Julián Gerardo Martín de Errazquin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, oficina 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda cuarta, exterior izquierda, de la casa número 11, de la calle Gregorio de la Revilla, de Bilbao.

Inscrita en el libro 1.260 de Bilbao, folio 122, finca número 43.873, inscripción tercera.

Propiedad de doña María Asunción Pascual Anitua y don Julián Gerardo Martín de Errazquin.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—3.397.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 4/1994-D, a instancias del Procurador don Carlos Aparicio Álvarez, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Provincial Avícola y Ganadera de Burgos, contra don Martín Lizarraga Aldaz, representada por la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta, sobre reclamación de cantidad, cuantía 5.320.300 pesetas, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1083.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancias del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

Novena.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Décima.—Se hace constar que las fincas se sacan a la venta en pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Finca sita en el paraje de Bentondo o Bentarpi, en jurisdicción de Urdiain de 9.670 metros cuadrados de superficie. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.280, libro 31, folio 26, finca número 2.106-N.

Por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, Riqueza Territorial, se describe como suelo urbano de uso industrial en término de Bentalde, asignado al polígono 2, parcela 601. Consta de una superficie de 10.015 metros cuadrados, instalándose en ella un establo aprisco de 1.240 metros cuadrados, un transformador de 42 metros cuadrados ocupados y un edificio menor de 1.081 metros cuadrados.

Valorada en 25.608.000 pesetas.

2. Suelo urbano.—Edificación de una superficie de 391 metros cuadrados, una superficie construida de 237 metros cuadrados de almacén en planta y otro almacén de 95 metros cuadrados y vivienda

en planta B. Sita en término de Bentalde, polígono 3, parcela 1.090 de catastro, asignado el número 13. No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad y su descripción es la que consta en el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Valorada en 15.575.000 pesetas.

Dado en Burgos a 7 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.425-3.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 348/1996-7, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra Bujacosa, domiciliada en avenida Virgen de Guadalupe, número 10 (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 25 de marzo y 22 de abril de 1997, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 65.238.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la cantidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, y en su cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 11. Local comercial señalado en planos con el número 5, en la planta baja a nivel de la plaza interior del edificio, con acceso por referida plaza. Ocupa una superficie construida de 269 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, mirando al mismo desde la calle Gil Cordero: Frente, plaza interior bloque X, y fondo, local de garajes, denominado sótano primero, nivel +6,25. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, en el libro 729, tomo 1.784, folio 5, finca 43.689.

Dado en Cáceres a 30 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—3.364.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de tramitan autos de juicio ejecutivo número 257/1992, a instancia de «Cofiber Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, contra don Alejandro José Toledo Calvo y esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, representado por la Procuradora señora Miranda, en los que se ha acordado sacar, a pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Numancia, número 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 4 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/17/025792, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

29,50 por 100 proindiviso en edificio a salón cinematográfico, sito en avenida de Numancia, número 2, de Calahorra. Inscrito al folio 93 vuelto, finca 19.423, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Calahorra.

Valorado en 39.453.439 pesetas.

29,50 por 100 proindiviso del local denominado discoteca-sala de fiestas «Lope de Vega». Inscripción registral folio 93 vuelto, finca 19.423, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Calahorra.

Valorado en 13.938.189 pesetas.

Dado en Calahorra a 27 de diciembre de 1996.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajus Palacio.—3.444.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 485/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caixaponte-

vedra Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Antonio Maquieira Blanco, con documento nacional de identidad número 35.394.196-W, domiciliado en Vilavella, número 26 (El Grove), y doña María Josefa Fuentes Lores, (con documento nacional de identidad número 35.419.548-P, domiciliado en Vilavella, número 26 (El Grove), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados:

La subasta se celebrará el próximo día 3 de abril de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sitos en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones, número 3.562, clave 17.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para tener lugar la segunda el próximo día 8 de mayo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, también a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica. Denominada «San Roque», y también «Villavieja», hoy calle Conricado, número 23, parroquia de San Martín, municipio de El Grove. Con una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados en el libro 40, folio 145, finca número 5.064.

B) Urbana. Casa de planta baja y piso, de tipo unifamiliar, con terreno anejo. Mide todo ello 153 metros cuadrados, de los que 144 metros cuadrados corresponden a la vivienda. Sita en el lugar de Conricado, parroquia San Martín, municipio de El Grove. Señalada con el número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados en el libro 42, folio 135, finca número 5.260.

C) Rústica. Labradío, sito en el lugar de calle Conricado, número 23, parroquia de San Martín, municipio de El Grove, parroja de San Roque. Mide una superficie de 145 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, libro 42, folio 137, finca número 5.261.

Es de señalar que las fincas registrales números 5.064 y 5.261 constituyen en la realidad una sola finca, donde se encuentra construido un edificio, de plantas semisótano y bajo, destinado a fábrica de pan. Que ocupa una superficie aproximada de unos 300 metros cuadrados.

Valoración: Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el valor que se estima para cada una de las fincas es el siguiente:

1. Casa y terreno anejo (finca registral número 5.260), 7.000.000 de pesetas.
 2. Fábrica de pan (fincas registrales números 5.064 y 5.261), 8.000.000 de pesetas.
- Suma total: 15.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 9 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—3.381.

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1996, seguidos a instancia de don Agustín Domarco Fernández, representado por el Procurador señor Cardenosa, contra don Francisco Iglesias Verdejo y doña Margarita Rodríguez García, en reclamación de 11.479.342 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta el bien inmueble que luego se relacionará por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo de 1997, a las once horas.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 28 de abril de 1997, a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 28 de mayo de 1997, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en

todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Una plaza de toros en la calle San Pedro, número 11, de Carrión de los Condes, de una extensión de 3.178 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión, libro 113, folio 224, tomo 1.751, finca 7.835.

Valorada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 8 de enero de 1997.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—La Secretaria.—3.306.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 181/1994, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Juan José García Parra y doña Concepción Sánchez Pedreño, en reclamación de 642.132 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 5 de marzo de 1997, para la segunda el día 4 de abril de 1997 y para la tercera, el día 5 de mayo de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, sin número, cuarta planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155 de calle Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente 305700017018194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera, 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 3. Local en planta baja del bloque I, que ocupa una superficie construida de 125 metros cuadrados, siendo la útil de 117 metros 88 decímetros cuadrados, sin actual dis-

tribución interior. Linda: Derecha, entrando, finca número 2; izquierda, portal y caja de escalera de la vivienda en alto y finca número 4; fondo, calle Juego de Bolos; y frente, plaza en construcción, hoy denominada plaza de la Purísima. Se halla situada en un edificio sito en Diputación de Balsapintada, término de Fuente Álamo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, sección Fuente Álamo, tomo 2.258, libro 337, folio 168, finca número 39.975.

Tipo de tasación: 3.750.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, situada en la Diputación de Balsapintada, paraje de los Rabales, término de Fuente Álamo. Linda: Este o derecha, entrando, con don Juan Martínez Sánchez; izquierda, u oeste, resto de la finca matriz; norte o espalda, don Aguedo Guillén Ros, y sur o frente, con una boquera y ejidos que la separan del resto de matriz. En la actualidad sobre dicha parcela se encuentra construida una nave almacén.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, sección Fuente Álamo, tomo 2.193, libro 381, folio 8, finca número 38.462.

Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—3.431-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 477/1994, seguido a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Andrés Gómez, a quienes servirá la presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca que al final se describe, bajo los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 5 de marzo de 1997, a las once horas.

Segunda subasta, el día 4 de abril de 1997, a las once horas.

Tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, no inferior, al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Chale adosado, tipo A, del conjunto residencial «Alborán», sito en término de Benicasim, gran Avenida, sin número. Forma parte del bloque VI, y se compone de planta semisótano destinada a garaje, que ocupa una superficie construida de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Planta baja destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 763, libro 215 de Benicasim, folio 154, finca número 19.844, inscripción tercera.

Valoración 22.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 12 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—3.422-3.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliú, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que tramito en este Juzgado con el número 9/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra la herencia yacente de don José Navarro Liria, doña Josefa Cubells Roig, don Antonio Navarro Cubells y doña Raquel López Ayllón, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 15 de abril de 1997, para la segunda el día 13 de mayo de 1997 y para la tercera el día 5 de junio de 1997, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Llotgetta, sin número, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4371, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alfafar, calle Vicente Blasco Ibáñez, número 21, planta segunda, puerta 4, antes calle Marqués de Estella, 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.636, libro 135 de Alfafar, folio 199, finca 12.237.

Valor, a efectos de primera subasta, en 7.044.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 15 de enero de 1997.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliú.—El Secretario judicial.—3.309.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 238/1995, promovido por la Procuradora señora Ruiz Villa, en nombre y representación de la entidad Banco Central Hispanoamericano, contra don José Rosario Velasco y doña Amelia Pilo Ramírez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de abril de 1997 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de abril de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018023895, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados de dichos señala-

mientos de subasta a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de Piedrabuena, al sitio Dehesa de Majada Alta, de 48 áreas 30 centiáreas, aproximadamente. En su interior contiene una edificación compuesta de una vivienda de dos plantas, con una superficie construida en cada planta de 100 metros y distribución apropiada para ser habitada, y una nave, destinada a café-bar-restaurante, de planta baja solamente, con una superficie construida de 100 metros, más dos terrazas exteriores de 65 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 448, libro 143, folio 67, finca 14.596.

Dado en Ciudad Real a 20 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—3.413.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 610/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Chalezarzal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

En Morlarzal (Madrid), urbana número 35, piso vivienda, letra B, con entrada por portal dos, situada en planta primera del edificio en calle de nueva formación, entra calles Iglesia y travesía de las Huertas, sitio denominado Prado Mesón Sur, hoy calle Iglesia, número 6, con una superficie construida de 105,78 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 618, libro 67 de Morlarzal, folio 131, finca 4.884, inscripción primera.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo como tipo de licitación, el de 13.100.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se fija el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala, el día 25 de abril de 1997 e idéntica hora ésta, sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000/18/610/96 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con suficiente antelación ante este Juzgado y previa acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—3.056.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 61/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la señora Cabañas, contra don F. López Gutiérrez, don J. Villegas Zea y don A. Medeiro Martínez y otros, vecinos de Córdoba, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 9 de abril de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 8 de mayo de 1997, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 8, de la calle Tornillo, de esta capital. Inscrita en el tomo 249, libro 249, folio 204, inscripción décima. Finca número 500 del Registro de la Propiedad número 4, propiedad de don Francisco López Gutiérrez.

Se fija como tipo para la primera subasta 7.180.754 pesetas.

Mitad indivisa de la casa señalada con el número 28, de la calle Lucano, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.667, libro 599, 2, folio 101, inscripción segunda, finca número 47.371. Propiedad de don J. Villegas Zea y don A. Medeiro Martínez.

Se fija como tipo para la primera subasta 17.606.078 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—3.458.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 127/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Oliva Trenado, doña María Teresa de las Heras López y «Construcciones Juan Oliva, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 9 de abril y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 35.100.000 pesetas, para la finca que se reseña en el apartado A; y de 13.650.000 pesetas, para la finca reseñada con la letra B.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de junio, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—local comercial número 1, situado en la planta baja, de la casa señalada con el número 2, de la calle Profesor Lucena Conde, de esta capital. Inscrita al tomo 495, libro 153, folio 83 vuelto, de la finca número 11.436, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 35.100.000 pesetas.

B) Urbana.—Local comercial 2, situado en la planta primera de sótano, del edificio «Avasol», ubicado en la calle Manuel de Falla, de esta capital. Inscrita al tomo 443, libro 125, folio 37 de la finca 9.505, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.650.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.455.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479/1996, promovido por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Navajas Serrano y doña Juana Rojo Marqués, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de abril de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.940.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.940.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de tierra en la calle Ingeniero Torre Quevedo, en el polígono industrial de «La Torrequilla», ruedo y término de Córdoba. Con extensión superficial de 1.276 metros 74 decímetros cuadrados, sobre parte de la cual existe una edificación que consta de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.852, folio 125, folio 138, finca número 7.014, inscripción duodécima. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción decimocuarta de la finca.

Dado en Córdoba a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—3.453.

CÓRDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 53/1994-L, promovido por el Procurador señor Giménez Guerrero, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Jormara, Sociedad Anónima», y don Ángel Martínez Rodes, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de marzo de 1997, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1433 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al menor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Una pieza de tierra sita en término de Monforte del Cid, partido de la Travesía o de las Norias, de cabida 1 hectárea 6 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 173, folio 72, finca número 4.677. Valorada en 4.785.300 pesetas.

2. Rústica. Una pieza de tierra de secano, en término de Monforte del Cid, partido de las Norias, de 2 hectáreas 95 áreas 99 centiáreas, que linda: Al norte con finca de don Ángel Martínez Rodes; al este, camino de Las Cubas y don José Antonio López López; al sur, con don Gilberto Ambrosio, y al oeste, con don Ramón Macía Miralles. Con trece dieciochoavos partes de una balsa y pozo para noria, hoy en ruinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 173, folio 68, finca número 11.071. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Una pieza de tierra secano, partido de las Norias, de cabida 4 hectáreas 30 áreas 78 centiáreas, equivalentes a 39 tahullas 7 octavas 1 braza. Linda con fincas de don Salvador Cantó Sevilla, don Ramón Macía Miralles y don René Ambrosino, don Jean Pierre Marcel Ambrosino y don José María Navarro Romas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 160, folio 20, finca número 11.074. Valorada en 19.385.100 pesetas.

4. Rústica. Una pieza de secano, partido de las Norias, de Monforte del Cid, de 26 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 2 tahullas 3 octavas 7 brazas. Linda con fincas de doña Agustina Cantó Miraes, doña María Pérez Antolinos y herederos de don Antonio Botella García, y camino de las Norias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 173, folio 76, finca número 11.073. Valorada en 1.192.500 pesetas.

5. Rústica. Dos terceras partes de la sexta parte de una casa, balsa y pozo para noria, enclavado en tierra blanca de secano, partido de las Norias o Casita de Lozano, en término de Monforte del Cid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 173, folio 70, finca número 6.374. Valorada en 850.000 pesetas.

6. Rústica. Una pieza de tierra, Cid, de 48 áreas 81 centiáreas, con una balsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 173, folio 74, finca número 1.165. Valorada en 2.196.450 pesetas.

Y para que sirva, además, de notificación en forma a los demandados «Jormara, Sociedad Anónima», y don Ángel Martínez Rodes, los cuales se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Córdoba a 13 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—2.911.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario número 117/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Ibercaja, representada por el Procurador don Ángel Palacios Aznar, contra «Apt Automotiv Professional Team, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

Entidad número 272.—Segundo bloque de edificación. Primera planta alta. Oficina número 5, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26 del polígono 3 del sector industrial, en el término de Cornellá de Llobregat, compuesto de local comercial, propiamente dicho, y servicios.

De superficie 112,320 metros cuadrados útiles y de 136,233 metros cuadrados incluidos elementos comunes. Linda: Al frente, con rellano de escalera donde abre puerta, a la derecha, entrando, con oficina número 4; a la izquierda, con oficina número 6, y al fondo, con vuelo del pasaje del Ferrocarril. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta que forma parte, 6,558 por 100. Respecto a la superficie útil del bloque de edificación del que forma parte, 0,982 por 100. Respecto a la propiedad de todo el complejo, 0,984 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet en el tomo y libro 541, de Cornellá, folio 55, finca número 38.622, inscripción cuarta.

Entidad número 67.—Segunda bloque de edificación. Sótano segundo. Plaza aparcamiento de vehículo automóvil número 128, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono 3 del sector industrial de Almeda, en el término de Cornellá de Llobregat, de superficie útil 12,850 metros cuadrados y de 24,796 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. De figura sensiblemente rectangular. Linda: Al frente, tomando como tal la zona de maniobra por la que tiene acceso, con la misma, a la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 127; a la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 138. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta de que forma parte 0,877 por 100. Respecto a la superficie útil de la planta de que forma parte 0,877 por 100. Respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte 0,112 por 100. Respecto de la propiedad de todo el complejo 0,083 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet en el tomo y libro 538, de Cornellá, folio 115, finca número 38.212, inscripción cuarta.

Entidad número 109.—Segundo bloque de edificación. Sótano segundo. Plaza de aparcamiento de vehículo automóvil número 170, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26 del polígono 3 del sector industrial de Almeda, en el término de Cornellá de Llobregat, superficie útil 11,52 metros cuadrados, y de 2.229 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. De figura sensiblemente rectangular. Linda: Al frente, tomando como tal la zona de maniobra por la que tiene acceso, con la misma a la derecha entrando, con la plaza de aparcamiento número 169; a la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 171, y al fondo, con la plaza de aparcamiento número 156. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta de que forma parte, 0,786 por 100. Respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte, 0,101 por 100. Respecto a la propiedad de todo el complejo, 0,081 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Hospitalet, en el tomo y libro 539 de Cornellá, folio 16, finca número 38.296, inscripción cuarta.

Entidad número 108.—Segundo bloque de edificación. Sótano segundo. Plaza de aparcamiento de vehículo automóvil número 169, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26 del polígono 3 del sector industrial de Almeda en el término de Cornellá, de superficie útil 11,52 metros cuadrados, y de 22,229 metros cuadrados incluidos elementos comunes. De figura sensiblemente rectangular. Linda: Al frente, tomando como tal la zona de maniobra por la que tiene acceso con la misma, a la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 168, a la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 170, y al fondo, con la plaza de aparcamiento número 157. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta de que forma parte, 0,786 por 100. Respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte, 0,101 por 100. Respecto a la propiedad de todo el complejo, 0,081 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 539, del libro 539 de Cornellá, folio 13, finca número 38.294, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubio I Ors Bjs, 106, el día 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para la entidad número 272, de 23.402.250 pesetas; para la entidad número 67, de 1.811.250 pesetas; para la entidad número 109, de 1.738.800 pesetas, y para la entidad número 108, de 1.738.800 pesetas; lo que hace un total de 28.691.100 pesetas, fijado en el escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 0838/0000/18/0117/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en su caso, tercera subasta el día 9 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, si sujeción a tipo. Asimismo caso de ser suspendida alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos que servirá el presente de notificación en forma al demandado «Apt Automotiv Profesional Team, Sociedad Anónima», caso de no hallarse en el domicilio fijado.

Dado en Cornellá de Llobregat a 8 de enero de 1997.—La Secretaria.—2.949-16.

COSLADA

Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vidal Jiménez Morales y doña María Pilar González Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Mejorada del Campo, piso tercero letra B, situado en la cuarta planta, en orden de construcción, del edificio en Mejorada del Campo, situado en la calle Dos Hermanadas, en la actualidad avenida de la Constitución, compuesto de tres portales señalados con los números 7, 7-A y 7-C. Tiene su acceso a través de la escalera número 1 del portal 7-C. Ocupa una superficie útil aproximada de 74,65 metros cuadrados, construidos, y 90,87 metros también cuadrados, distribuidos en «hall», salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con tendedero y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera, piso letra C de esta misma planta, escalera y portal, y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y piso letra A de esta misma planta, y portal con acceso por la escalera número 2; izquierda, rellano de escalera y piso letra A de esta misma planta, escalera y portal, y fondo, zona no edificable dejada de la finca originaria y piso letra A de esta misma planta y portal, con acceso por la escalera número 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 139, tomo 814, libro 70, finca número 5.340.

Tipo de subasta: 10.100.000 pesetas.

Dado en Coslada a 16 de diciembre de 1996.—El Juez sustituto, Luis Alberto Puertas Pedrosa.—El Secretario.—3.058.

COSLADA

Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Iluminaciones Corona, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Integrante del edificio industrial, sito en término de Mejorada del Campo (Madrid), dentro del polígono industrial «Las Acacias», en la manzana «J», en la calle Tajo.

Módulo o nave industrial número 9. Tiene su acceso a través del patio central que arranca de la calle Tajo. Ocupa una superficie construida aproximada en planta de nave de 420,84 metros cuadrados, y dispone de una entreplanta destinada a oficinas, en fachada, con una superficie construida aproximada de 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.095, folio 79, finca número 6.776, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 27.050.400 pesetas.

Dado en Coslada a 21 de diciembre de 1996.—El Juez sustituto, Luis Alberto Puertas Pedrosa.—El Secretario.—3.055.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 753/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra «Di-

señadores Europeos, Sociedad Anónima», don Juan Francisco Delgado Valero y doña María Rosa Arenas Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas sitas en San Fernando de Henares, avenida de la Virgen de Montserrat, 8, cuyas descripciones son las siguientes:

1.ª Plaza de aparcamiento número 95 del garaje 1. Urbana 42. Plaza de aparcamiento 95 del garaje 1, situado en la planta sótano, integrado en el bloque o portal número 2, en término de San Fernando de Henares, situado en avenida de Montserrat, con una superficie construida de 39,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 1.075, libro 183, folio 19, finca 18.803, inscripción cuarta de hipoteca.

2.ª Plaza de aparcamiento número 96 de garaje 1. Urbana 43. Plaza de aparcamiento 96, garaje 1, situado en la planta sótano, integrado en el bloque o portal número 2, en término de San Fernando de Henares, situado en la avenida de Montserrat, con una superficie construida de 30,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 1.075, libro 183, folio 22, finca 18.804, inscripción cuarta de hipoteca.

3.ª Cuarto trastero número 13. Urbana 73. Trastero número 13, en planta baja, integrado en el bloque o portal número 2, en término de San Fernando de Henares, situado en la avenida de Montserrat, con una superficie construida de 6,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 1.075, libro 183, folio 82, finca 18.824, inscripción cuarta de hipoteca.

4.ª Cuarto trastero número 13. Urbana 64. Trastero número 14, en planta baja, integrado en el bloque o portal número 2, en término de San Fernando de Henares, situado en la avenida de Montserrat, con una superficie construida de 6,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 1.075, libro 183, folio 85, finca 18.825, inscripción cuarta de hipoteca.

5.ª Piso cuarto, letra A. Urbana 73. Vivienda tipo A, o izquierda izquierda, subiendo la escalera de la cuarta planta, integrado en el bloque o portal número 2, en término de San Fernando de Henares, situado en la avenida de Montserrat, con una superficie construida de 96,91 metros cuadrados. Tiene distintas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 1.075, libro 183, folio 112, finca 18.834, inscripción cuarta de hipoteca.

6.ª Piso cuarto, letra B. Urbana 76. Vivienda tipo B o izquierda derecha, subiendo la escalera de la cuarta planta, integrado en el bloque o portal número 2, en término de San Fernando de Henares, situado en la avenida de Montserrat, con una superficie construida de 103,89 metros cuadrados. Tiene distintas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 1.075, libro 183, folio 121, finca 18.837, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta:

Los tipos de la primera subasta son:

Para la finca 1.ª, el número 18.803, es de 1.700.000 pesetas.

Para la finca 2.ª, el número 18.804, es de 1.300.000 pesetas.

Para la finca 3.ª, el número 18.824, es de 540.000 pesetas.

Para la finca 4.ª, el número 18.825, es de 560.000 pesetas.

Para la finca 5.ª, el número 18.835, es de 15.600.000 pesetas.

Para la finca 6.ª, el número 18.837, es de 14.300.000 pesetas.

Dado en Coslada a 10 de enero de 1996.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—3.459.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 384/1994, seguidos a instancia de «Planeamientos y Estructuras, Sociedad Limitada» (PLANESA), contra «Vikarse, Sociedad Limitada» y don Manuel Cabrera Ego, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Vivienda del tipo A, calle en proyecto, número 10, ubicado en un conjunto de viviendas en término de Rojales, partido de Heredades. Tiene una superficie construida de 103 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y alta, con garaje inseparable de 14 metros 6 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 41 del tomo 1.497, libro 100 de Rojales, finca registral número 9.123.

Está valorada en 5.177.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Trozo de tierra huerta situada en término de Almoradí, partido de Heredades, con riego de la acequia de Llanos y don Felipe, que tiene una superficie de 58 áreas 49 centiáreas, dentro de cuya cabida existe una nave de planta baja, que mide 988 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 63, del tomo 1.620, libro 206 de Almoradí, finca registral número 14.059.

Está valorada en 16.278.300 pesetas.

Lote número 3. Rústica. Trozo de terreno huerta, inculto, que era casa en estado ruinoso, sito en término de Benetúzar, partido de Barracas, mide 4 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 144 vuelto del tomo 936, libro 33 de Bejéjuzar, finca registral número 3.029.

Está valorada en 200.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica. Tierra huerta situada en término de Almoradí, partido de las Heredades, con riego de la acequia de los Llanos, por la hila de los Filius, su cabida es de 35 áreas 96 centiáreas

63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 187 vuelto del tomo 947, libro 109 de Almoradí, finca registral número 9.850.

Está valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Elche a 30 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—2.826.

ELCHE

Edicto

Don Eloy López Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 465/1992, seguidos a instancias de «Aristides, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Campos, contra «Urmontera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Hurtado, en reclamación de 1.065.816 pesetas de principal, más los intereses y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que luego se describirá, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de abril de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de mayo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Para el caso de ser festivo el día señalado, la subasta tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca registral número 36.845, inscrita en el libro 501, tomo 1.597 del Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja. Valorada en 25.370.771 pesetas.

Dado en Elche a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eloy López Nieto.—El Secretario.—3.363-3.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 18/1996, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra «Transportes y Áridos Alfonso, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.200.000 pesetas de principal, 1.101.848 pesetas de intereses y 840.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el que se dirá en la descripción de cada una de las fincas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.

Rústica. Tierra de campo con algunos almendros y algarrobos, una cueva y derecho de extraer el agua que necesite para el personal y caballerías del pozo que existe en las tierras de Juan Fernández Palomares, todo situado en término de Crevillente, partido de Cati o del Runal; linda: Por levante y norte, monte; poniente y mediodía, tierras de Juan Fernández Palomares; su cabida es de 4 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas, o sea, 48 tahúllas.

Inscripción al libro 225 de Crevillente, folio 120, finca 12.099, inscripción cuarta.

Valorada en 1.975.000 pesetas.

Lote segundo.

Rústica, tierra en blanco, en término de Crevillente, partido de Tahúllas, que ocupa una superficie de 81 áreas 38 centiáreas 51 decímetros cuadrados, que linda: Norte, penas o monte público; este, barranco; sur, con finca de Mariano Mancón Candela, y oeste, Félix Belso Ferrández.

Inscripción al libro 381 de Crevillente, folio 118, finca 28.594, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero.

Rústica una tierra con higueras, algarrobos, almendros y olivos de 19 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 81 áreas 17 centiáreas de tierra, situada en el partido de la Garganta, del término de Crevillente, lindante: Por norte, las de Antonio Ginés Cremades y Francisco Giménez Galipienso; este, lomas; sur, las de Antonio Davo Adsuar, y oeste, lomas y la de Francisco Gómez Cremades.

Inscrita al libro 215 de Crevillente, folio 30, finca 10.511, inscripción quinta.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.

Rústica, 1 hectárea 33 áreas 50 centiáreas o sea, 14 tahúllas, poco más o menos de tierra campo blanca, en el partido de Tahúllas, del término de Crevillente, a las que conduce el arrecife de Aspe. Linda: Levante, carretera de Aspe; poniente, con la finca antes descrita; sur, con las de Mariano Manchón Candela, y al norte, con Joaquín Ricarte Cuartero.

Inscrita al libro 155 de Crevillente, folio 87, finca 8.041, inscripción sexta.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote quinto.

Rústica. Parcela de tierra en término de Crevillente, partido de Garganta y Tahúllas, que ocupa una superficie de 2 hectáreas 46 áreas 79 centiáreas, que linda: Por el norte, finca de Joaquín Ricarte Cuartero; sur, de Mariano Manchón Candela; este, otra finca de la mercantil compradora, y al oeste, Sierra y lomas número 67 de C.U.P.

Inscrita al libro 384 de Crevillente, folio 120, finca 29.587, inscripción primera.

Valorada en 1.975.000 pesetas.

Dado en Elche a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—2.830.

ELCHE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 94/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Rodenas, contra don Miguel Ibáñez Pérez, doña Teresa Onteniente Candela, don Emilio Ibáñez Pérez y

doña Adela Candela Adsuar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 26 de marzo de 1997, para la segunda el día 23 de abril de 1997 y para la tercera el día 29 de mayo de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 77.288.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Tierra de secano en término de Crevillente, partido de Cabapet o barranco Fondo; de cabida 40 áreas, dentro de cuya cabida y ocupando un solar de 875 metros cuadrados se ha edificado una nave industrial comercial de planta baja y entreplanta, con diversas instalaciones y servicios que desborda todos sus lados, con la finca en donde se integra. Linda: Al norte, con don José María Alfonso Llopis; sur, con la carretera de Alicante-Murcia; este, con finca de don José Antonio Sánchez Careres, y al oeste, con Antonio Sánchez. Inscrita al tomo 1.269, libro 402, folio 7, registral número 29.950, inscripción tercera.

Dado en Elche a 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial.—3.420.

ELCHE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 423/1995, se tramita expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Hipotecario de España, contra don José Luis Illes Cas Valdés y Banco Hispano Americano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por segunda vez, y en su caso, por tercera vez y por término de veinte días, los inmuebles objeto de dicho procedimiento que luego se describirán, habiéndose señalado para la segunda

el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, y para la tercera el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la segunda subasta es la cantidad fijada en la escritura de préstamo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores las acepta como bastante y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría una hora antes de la señalada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para las celebraciones de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera del piso 6, con una superficie de 50 metros 65 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con avenida de la Libertad; por el fondo, con el edificio en construcción de don Fabrian Martínez Martínez, y por el frente, con rellano, cuadro de escalera, hueco de ascensor y la otra vivienda del piso quinto. Inscrita al folio 151, finca número 56.724, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.940.000 pesetas.

2. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso del edificio en construcción, frente a la avenida de la Libertad, que forma esquina con la calle Cristóbal Sanz, linda: Por la derecha, con vuelos de la vivienda del piso 5; izquierda, con las calles Cristóbal Sanz y avenida de la Libertad; fondo, calle Cristóbal Sanz, y frente, con rellanos de escalera, cuadro de la misma y la otra vivienda de este mismo piso. Inscrita al folio 160, libro 651, finca registral número 56.730.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 2 de enero de 1997.—La Secretaria judicial.—3.379.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ermilia Sanjurjo Barro, doña Marina Cendan Pérez y don Manuel Lema Bastón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Casa de planta baja, situada en el sito nombrado Forcal o Catadoiro, en la parroquia de San Valentín de Jubia, en el Ayuntamiento de Narón. La casa mide 7 metros de frente por 7 metros de ancho, y unido a la misma, un retazo de terreno dedicado a huerta con la cabida de la casa, que hacen una superficie aproximada de 4 áreas 57 centiáreas. Inscrita al tomo 870, libro 152 de Narón, folio 55 vuelto, finca número 17.629.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el próximo día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y cesará de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 3 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.383.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 26/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Antonio Ruiz Martínez y otro, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 23 de abril de 1997, en primera, el día 22 de mayo de 1997, en segunda, y el día 26 de junio de 1997, en tercera, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado,

sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y esto últimamente por el Procurador de la parte demandante.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. Dichos depositados serán constituidos en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Elche.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos, pero se encuentran de manifiesto en autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y cuyo documento como titulación suficiente, así lo considera la parte actora, no teniendo derecho los licitadores a exigir ningún otro.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas que serían abiertas en el acto del remate.

Sexta.—Se manda notificar el señalamiento a los dos demandados, pero si no lo pudieren por vía ordinaria, se consideran notificados con este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Bien objeto de subasta

Vivienda de la parte norte, del sexto piso del edificio situado en esta ciudad de Elche, con frente a las calles Capitán Cortés y paseo del General Sanjurjo, número 17, y mide 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al libro 381 del Salvador, folio 245, finca número 33.151. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 3 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—3.377.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 232/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a don Francisco Rodríguez Sánchez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 36.262-N. Vivienda de tipo B dúplex con una superficie útil de 90 metros cuadrados y la del garaje de 15,81 metros cuadrados, sita en término de El Ejido (Almería). Registro Berja, tomo 1.222, libro 483, folio 71 vuelto, registral 36.262-N.

La expresada finca ha sido valorada en 6.526.591 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 11 de abril y hora de las once, previéndose a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la

cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de mayo de 1997, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 13 de junio de 1997, y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que, en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 7 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—La Secretaria judicial.—3.388.

ESTELLA

Edicto

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 227/1996, a instancias del Procurador señor Fidalgo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don José Javier Sada Jaurrieta y doña María Teresa Orduña Castillejo, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, los bienes que luego se dirán, para los días 14 de marzo de 1997, 11 de abril de 1997 y 7 de mayo de 1997, a las diez horas, en primera, segunda y tercera subasta de la finca o fincas especialmente hipotecadas, para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado 3146/0000/18/0227/96, el 20 por 100 por lo menos de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de la subasta y tipo

En jurisdicción de Murjeta, finca del bloque A-1, número 6 de la división horizontal, piso segundo derecha, destinado a vivienda tipo A. Tiene una superficie útil de 82 metros 55 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 101 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, cajas de escalera y piso segundo izquierda; derecha entrando, izquierda entrando y fondo, terreno privado de la urbanización.

Inscrita al tomo 2.172, folio 99, finca 848.

Tasación a efectos de subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Estella a 9 de enero de 1997.—La Secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.—3.040.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 52/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alejos-Pita García, contra «Construcciones El Hacho, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación de 20.580.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presente edictos, sirven como notificación en la línea hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 7.018, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 728, libro 90, folio 55.

Dado en Estepona a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaría.—2.993.3.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 394/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Manuel Martín Simón y doña Ana Carrasco Prieto, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de abril de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación 61.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de mayo de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto

en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del edicto, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 47.006. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 901, libro 654, folio 97.

Dado en Estepona a 7 de enero de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaría.—2.839.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 55/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, representado por la Procuradora doña María Dolores Riesgo Fernández, contra don José Luis López Gabeiras y doña María Divina Caaveiro Gabeiras, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el día 15 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina

de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018005596, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los deudores, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana, número cuatro. Piso primero, letra A, de la casa número cuatro de la rúa Narón, en la villa y Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez, con una vivienda de la superficie útil de 113 metros 3 decímetros cuadrados, que visto desde la rúa Narón, linda: Frente, dicha rúa; derecha, entrando, herederos de don Luis Baamonde Ferreiro y caja de escaleras; izquierda, doña María del Pilar Ledo Rodríguez, y fondo, terraza que forma parte integrante de este piso, el piso primero, letra B, y caja de escaleras. Tiene asignada una cuota del 10 por 100, y como anejo al desván, departamento 1.^o A.

Inscrita al tomo 1.591, libro 97 de As Pontes, folio 225, finca número 11.960.

Dado en Ferrol a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—El Secretario.—3.368.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 411/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Dunas Difusión, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que al final se relaciona.

Para la primera subasta será el día 27 de febrero de 1997, y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 9 de abril de 1997, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 13 de mayo de 1997, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 274004377, subcuenta 4377000018041196, para la primera y segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Número 22.—Local comercial en planta alta primera, susceptible de agrupación, agregación, segregación y división en locales, señalada su puerta con el número 22. Puede ser comercial, industrial o destinarse a cualquier uso permitido por las ordenanzas municipales; mide una superficie útil de 41 metros 30 decímetros cuadrados.

Tiene su acceso por medio de puerta directa al pasaje o galería central.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.533, folio 43, finca número 69.811, inscripción primera.

Esta finca está tasada para la primera subasta en 12.600.000 pesetas.

Dado en Gandía a 13 de enero de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—3.349-3.

GAVÁ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1996, promovidos

por Fralex Sarl, contra la finca hipotecada por don Alberto Schmitz Hoefs, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercè, 3 y 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 5 de marzo de 1997, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de abril de 1997, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor (precio de salida, 24.000.000 de pesetas); en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Finca número 64. Que es la entidad número 14 del bloque letra E, en el complejo urbanístico denominado «Super Pine Beach Estate», sito en Gavá, partida «Las Marinas»; compuesto de varias dependencias interiores y dos terrazas, una anterior y otra posterior; mide 121 metros 62 decímetros cuadrados y tiene anejo un cuarto trastero en la planta sótano y un espacio para aparcamiento de vehículos-automóviles en la propia planta. Linda: Al frente y fondo, con proyección vertical de la zona común, derecha, entrando, apartamento número 15; a la izquierda, apartamento número 13, caja y rellano de la escalera y hueco de ascensor. Tiene

acceso por la escalera. Cuota en la propiedad horizontal del edificio de 5.555 por 100.

Cuota en el complejo residencial: 1.203 por 100.

Dicha hipoteca queda inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá tomo 721, libro 327, folio 21, finca número 12.417-N.

Y para que sirva el presente de notificación en forma a don Alberto Schmitz Hoefs, en el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Dado en Gavá a 7 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Macías Blanco.—3.325.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 417/1995, a instancia de comunidad de propietarios de Palacio Valdés, 7, representada por el Procurador don José Ramón Fernández de la Vega Nosti, contra comunidad herederos de doña Angeles Pandiella Alonso, en reclamación de 373.150 pesetas de principal, más 250.000 pesetas de intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a comunidad de herederos de doña Angeles Pandiella Alonso en la persona de doña Carmen Pandiella Cueto.

Relación de bienes:

Urbana. Piso 8 derecha de la casa número 7, de la calle Palacio Valdés, de Gijón, que figura inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 174, folio 232, finca 13.399.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 11.873.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del

de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 19 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—3.421-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1995, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra «La Colmena, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los que se tiene acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hora de las diez treinta en:

Primera subasta: El día 17 de marzo de 1997, y por el tipo de tasación de 34.520.000 pesetas y 30.800.000 pesetas para cada una de las dos fincas hipotecadas.

Segunda subasta: El día 17 de abril de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

Finca sita en Granada, zona de avenida de Andalucía, con frente y acceso principal a la del Doctor Jiménez Díaz, sin número. Número 30. Piso primero señalado con la letra B, se sitúa en planta cuarta general del edificio, primera planta de pisos. Finca registral número 10.438 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Tasación: 34.520.000 pesetas.

Finca sita en Granada, zona de avenida de Andalucía, con frente y acceso principal a la del Doctor Jiménez Díaz, sin número. Número 37. Piso tercero

señalado con la letra C, se sitúa en planta sexta general del edificio, tercera planta de pisos, finca registral número 10.452 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Tasación: 30.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.953.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 922/1996 (E), a instancias de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por doña Francisca Romacho López, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada, y la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas; y si tampoco concurririen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo sitio de la primera.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4. Local comercial número 3 (que forma parte de un edificio sito en término municipal de Ogijares (Granada, en carretera de Granada, número 9). Con forma de dúplex, ubicado en planta de sótano, comunicadas ambas plantas por una escalera interior; y con una superficie total construida de 201 metros 73 decímetros cuadrados, y se distribuye así: Planta baja, con una superficie de 50 metros 68 decímetros cuadrados, que linda teniendo en cuenta su acceso particular: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con fondo número 4; izquierda, con portal número 3; y fondo, con propiedad de don Francisco Muñoz Grande. Planta sótano, con una superficie de 151 metros 5 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta como frente la calle de su situación: Frente, con muro de contención de dicha calle; derecha, entrando, con propiedad de don Francisco Muñoz Grande; e izquierda, con más de parte de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada,

al tomo 1.452, libro 105, folio 206, finca número 7.436. Valorado en 14.557.440 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la demandada doña Francisca Romacho López.

Dado en Granada a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.416-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 247/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Marino Fernández Abril y doña Adoración Fernández Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana número 5.—Vivienda sita en la planta primera, derecha desde la fachada, de un edificio situado en Villa Isabel, pago de Las Galletas, término municipal de Arona.

Inscripción: Folio 44, libro 211 de Arona, finca número 23.053.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.221.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 374000018024796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigirse otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 8 de abril de 1997, bajo las mismas condiciones de la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta, para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 8 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar, para

poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subasta se celebrarán los días señalados, salvo que recayere en fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.019-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 337/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Jean Ann Barton, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 45. Local comercial en planta baja, distinguido con el número 3, sin distribución interior, de dos plantas comunicadas entre sí mediante escalera interior del edificio que se llamará «Violeta», que forma parte del complejo urbanístico «Arco Iris», en los Cristianos.

Inscrita registralmente con el número 23.875, al tomo 651, libro 222, folio 27, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 0337/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 9 de abril de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 9 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para

la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.—3.360-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 381/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por don Carles Alberola Martínez, contra doña María Ángeles Palau Alonso y don Ricardo Muñoz Santiago, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar sita en término de Lliçà de Vall, en la urbanización «El Mirador», parcela número 81. Consta de planta baja en donde se ubica un garaje o almacén de 117,90 metros cuadrados construidos, y planta piso destinada a vivienda cuya superficie construida es de 118,80 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, edificadas sobre un solar de 1.498,57 metros cuadrados, equivalentes a 39.664,15 palmos cuadrados, de los cuales la parte no ocupada por la edificación está destinada a patio o jardín que rodea la vivienda por sus cuatro puntos cardinales, y en su conjunto linda: Al norte, con la parcela número 80; al sur, con la parcela número 82; al este, con calle del Mirador, y al oeste, con zona verde, resto de la mayor finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.453, libro 28 de Lliçà de Vall, folio 21, finca 2.317.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 7 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.245.434 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00381/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta, como en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 4 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Elena Herrero Sánchez.—2.836.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 12/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Fundación Hipotecaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carlos Alberola, contra doña Luzdivina Retuerto Lorenzo, don Mariano Retuerto Lorenzo y doña Francisca Barrera Barrera, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 15.260.000 pesetas, sobre la finca número 2.542, y 3.270.000 pesetas, sobre la finca 4.008, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá

consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 19 de junio de 1997, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta, como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

Urbana. Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término de Lliça de Vall, que constituye las parcelas 102 y 103, de la urbanización «Can Prat». De superficie 1.763 metros 4 decímetros cuadrados, sobre cuyo terreno está construida una casa compuesta de planta baja y planta piso. Lindante en junto: Al norte, en una línea de 48 metros 50 decímetros, con la calle San Jenart, abierta en terreno de la mayor finca de que procede; al sur, en línea de 48 metros 47 decímetros, parte con la parcela número 89, y parte con la parcela número 89; este, en línea de 36 metros 1 decímetro, con la parcela número 104, y oeste, en línea de 38 metros 41 decímetros, con la parcela número 101. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.559, libro 32 de Lliça de Vall, folio 37, finca 2.542, inscripción cuarta.

Departamento número 3. Departamento comercial, denominado letra B, de la planta B, de la casa sita en Mollet del Vallés, esquina de las calles Borell y Miguel de Cervantes, señalada con el número 5, en la primera de ellas, antes sin número. Se compone de tienda, sótano y cuarto de aseo. Tiene una superficie de 82 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, entrando, con terreno propiedad de don Francisco Duño y patio de luces; al fondo, con terreno propiedad de don Juan Sala; por arriba, con departamento letra D, y por debajo, con el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 2.080, libro 326 de Mollet, folio 144, finca 4.008, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a doña Luzdivina Retuerto Lorenzo, don Mariano Retuerto Lorenzo y doña Francisca Barrera Barrera, expido el presente en Granollers a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—3.303.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Teresa Marinero Rivero, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 249/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por don Ramón Davi Navarro, contra doña María Leonor González Nieto, don Fernando Pastor Valverde, don José Antonio Tejera Arias, don David del Bas Marfá, don Bartolomé Márquez López y doña Mónica Molina Ferré, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Entidad número 17: Local sito en planta baja del edificio sito en Montornés del Vallés, con frente

o fachada principal a la calle Capella, número 20, y con fachada también a la avenida Palau de l'Atmetlla, con salida propia y privativa a la calle Capella, de 142,47 metros cuadrados de superficie construida y 127,20 metros cuadrados útiles, de una sola nave y un pequeño aseo. Linda: Izquierda, entrando, local número 2 y zona de accesos comunes; derecha, tierras de José Capella, y fondo, Juan Navarro Torrecillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.046, libro 111 de Montornés, folio 65, finca número 7.259.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 19.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00249/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptima.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaran las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publi-

cación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 3 de enero de 1997.—La Secretaria, Teresa Marinero Rivero.—3.305.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Ana Moncayola Martín, Magistrada-Juez sustituta de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Francisco Gabriel Esteban Miranda y doña María del Carmen Salguero Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 20. Parcela de terreno señalada con el número 20, en Azuqueca de Henares, al sitio de Carravieja a las Postas, camino de la Navarrosa, urbanización «El Paraíso», con una superficie de 163,707 metros cuadrados, y linda: Frente, calle «El Paraíso» por donde tiene su entrada; derecha, con parcela número 21 de la urbanización; izquierda, con parcela número 19 de la misma, y fondo, con paso peatonal que le separa de la finca de don Rufino García. Va adosada por su lindero derecho a la parcela número 21 y por su lindero izquierdo a la parcela número 19.

En dicha parcela se encuentra la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar del tipo D, integrada por dos plantas y buhardilla con garaje, está integrada en la parcela 20 de la urbanización «El Paraíso», antes mencionada, la planta baja se destina a garaje, cuarto de calderas y parte a vivienda, la planta primera alta se destina a vivienda, y la planta bajo cubierta o buhardilla es de uso no vividero. La distribución de la vivienda en planta baja es de cocina, aseo, salón-comedor, distribuidor y escalera de comunicación con planta alta, donde están cuatro habitaciones y un cuarto de baño completo y escalera de comunicación con planta buhardilla diáfana de uso no vividero. La edificación va adosada a las parcelas 19 y 21.

Tiene una superficie total construida de 119,62 metros cuadrados, de los que 103,89 corresponden a vivienda, 3,29 metros cuadrados al cuarto de calderas y 12,44 metros cuadrados al garaje; y la útil es de 107,18 metros cuadrados, de los que 92,79 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 2,89 metros cuadrados a cuarto de calderas y 11,50 metros cuadrados al garaje y 33,96 metros cuadrados de buhardilla.

Tiene los mismos linderos que la parcela en la que se ubica.

Titulo: Lo adquirieron para su sociedad de ganancias por compra a la sociedad «Arco 2000, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Madrid doña María Teresa Iglesias Peinado, el 20 de enero de 1994, en Azuqueca de Henares, y número 74 de su protocolo.

Registro: Pendiente de inscripción, siendo su antecédito inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara en el tomo 1.427, libro 89, folio 61, finca 8.256, inscripción quinta de hipoteca. Tipo de subasta: 14.040.260 pesetas.

Dado en Guadalajara a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada Juez, Ana Moncayola Martín.—El Secretario.—3.429-3.

GÜIMAR

Edicto

Doña María Mercedes Santana Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Darias Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento D-201, en el edificio «Las Arenitas», en el término municipal de Candelaria, pago de las Caletillas. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados, distribuidos en «hall», salón, bar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente e izquierda, entrando, vuelo de jardines y zonas comunes; a la espalda, pasillo y núcleo de acceso principal, y a la derecha, el tipo C de la misma planta.

Libro 156, folio 206, finca número 6.890, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.017.000 pesetas.

Dado en Güimar a 22 de octubre de 1996.—La Juez, María Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—3.018-3.

GÜIMAR

Edicto

Doña Almudena Medina Casado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Servigüimar, Sociedad Limitada», don Servando Herrera Bermúdez y doña Nemesia González Pacheco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Nave industrial que consta de planta de sótano, planta baja y planta alta, sita en Gonzalínez, Güimar, que mide 34 áreas 50 centiáreas. La planta de sótano se destina a estanque de agua con una capacidad de 1.200 pipas. La planta baja mide 3.450 metros cuadrados, de los cuales 2.850 metros cuadrados se destinan a superficie cerrada. La planta alta mide 800 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 211 del libro de Santa Cruz, folio 217, finca 15.347. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife. Tipo de subasta: 41.300.000 pesetas.

Dado en Güimar a 14 de noviembre de 1996.—La Juez sustituta, Almudena Medina Casado.—El Secretario.—3.034-3.

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 413/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Moreno Cabezas, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Miguel Ángel Maestre Rodríguez de Trujillo y doña Leonor de Jesús Toscano González, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se

ha señalado el día 5 de marzo de 1997, y hora de las once.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa salga a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que, para tomar parte en la misma, será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35000 y clave procedimiento número 1913000018041396.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 17 de abril de 1997, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará tercera subasta el día 27 de mayo de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca que se subasta

Urbana: Número 3.—Local comercial o de negocio, derecha, según se mira desde la calle de su situación, portal letra A del edificio denominado «Satoco», sito en Punta Umbria, transversal de calle Ancha, sin número, compuesto de dos portales, letras A y B, izquierda y derecha, según se mira desde la calle de su situación, distribuido en planta baja y tres plantas altas, construido sobre una parcela de 224 metros 22 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta el local de un salón diáfano, con acceso directo desde la transversal de la calle Ancha. Tiene una superficie construida de 40 metros 60 decímetros cuadrados, y linda, según se mira desde la calle de su situación: Frente, fachada a dicha calle; derecha, local comercial izquierda del portal letra B y don Juan Nuñez Gutiérrez; izquierda, local comercial centro del mismo portal, y fondo, don Constantino Ruiz Medel, separado por patio de luces y don Juan Nuñez Gutiérrez. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Huelva, tomo 1.604, libro 134 de Punta Umbria, folio 102, finca 1.306. Valorada en la suma de 9.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Miguel Ángel Maestre Rodríguez de Trujillo y doña Leonor de Jesús Toscano González.

Dado en Huelva a 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—3.411-3.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 330/1996, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Laguarta, en representación de CAZAR contra don Antonio Aso García, doña Gerónima Pisa Oto, don Domingo Antonio Aso Pisa y doña María Begoña Fuster Ramón, se ha señalado el día 20 de marzo de 1997 para la celebración de la primera subasta, el día 17 de abril de 1997 para la segunda y el día 15

de mayo de 1997 para la tercera subasta, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Huesca, cuenta número 1984-18-330-96) el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 4, vivienda sita en la avenida Juan XXIII, número 11, planta primera, piso primero C, superficie 92,26 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.774, libro 326, folio 20, finca número 10.119. Valorada a efectos de subasta en 5.679.740 pesetas.

2. Departamento número 5, vivienda sita en la avenida Juan XXIII, número 11, planta primera, piso primero D, superficie 79,49 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.774, libro 326, folio 21, finca número 10.121. Valorada a efectos de subasta en 4.765.000 pesetas.

Dado en Huesca a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario judicial.—3.387.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 789/1991, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, contra doña Cándida Ramírez Millán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, por tercera vez, en pública subasta y por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la que se indica para cada una de las fincas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, mediante ingre-

so en la cuenta de consignaciones judiciales, cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo que en su día lo fue para la celebración de la segunda subasta, celebrándose la subasta que se anuncia por ser tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Secano olivar, conocido como «Pedazo del Cortijo», en el paraje de las Talas La Cruz de la carretera de Orcera a Siles; tiene 2 hectáreas 35 áreas aproximadamente y en el mismo número de olivas. Inscripción al tomo 592, libro 27, folio 142, finca número 1.337 D.P. Valorada, a efectos de subasta, en 4.600.000 pesetas.

2. Secano olivar nombrado «Campanario Chicom», en el paraje de Las Talas; tiene unas 257 áreas, de igual número de olivas. Inscripción al tomo 592, libro 27, folio 144, finca registral número 1.338 D.P., inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 5.140.000 pesetas.

3. Secano olivar que nombran «Centro Umbrias», en el paraje de Las Talas, con 107 olivas y aproximadamente, 1 hectárea 7 áreas. Inscripción al tomo 592, libro 27, folio 146, finca del registral número 1.340, D.P., inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 2.040.000 pesetas.

4. Tierra de olivar secano conocida por el nombre de «Las Charcas», de haber 1 hectárea 58 áreas, donde arraigan 158 matas de olivo. Inscripción en el tomo 592, libro 27, folio 154, finca registral número 3.375 D.P., inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 3.160.000 pesetas.

5. Pedazo de tierra de olivar secano, conocido por el nombre de «Cuesta de las Malas», de haber 1 hectárea 62 matas de olivo. Inscripción al tomo 592, libro 27, folio 156, finca registral número 3.376 D.P., inscripción segunda. Su valor, a efectos de subasta, en 3.240.000 pesetas.

Todas las anteriores fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Orcera y pertenecen al término municipal de Benatae.

Dado en Jaén a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—2.828.

JAÉN

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la entidad mercantil La Caixa, representada por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera, contra don Luis Felipe Martínez Salinero, doña Matilde Cruz Cárdenas, don Felipe Martínez Uña y doña Antonia Salinero Aparicio, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, de los bienes inmuebles que se describirán, habiéndose señalado para primera subasta las doce horas del día 20 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el consignado a continuación de cada bien inmueble. Caso de no existir postores, se señala para segunda subasta la audiencia del día 17 de abril de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera subasta; caso de no existir postores, para tercera subasta, la audiencia del día 16 de mayo

de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, no siendo posible participar a calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del actor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 2055000170055/96, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza Constitución, oficina principal), consistiendo dicha consignación, caso de tercera subasta, en el 20 por 100 del tipo de segunda.

Tercera.—Los remates se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo, conforme a la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por todo licitador, habiéndose suplido los títulos de propiedad mediante expresada certificación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la diligencia de notificación que al efecto se practique, respecto de la parte demandada, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 10, piso tipo A, en la planta segunda del edificio situado en Jaén, calle Sagrado Corazón de Jesús, con 90 metros cuadrados de superficie y le es anejo el aparcamiento 4 del segundo sótano, según certificación registral. Finca número 5.442. Tipo de primera subasta: 9.880.000 pesetas.

2. Quinceava parte indivisa de urbana número 17, local en planta de sótano segunda, destinado a aparcamientos, no vinculados del edificio en polígono 2 del Plano General de Ordenación Urbana en calle Sagrado Corazón de Jesús, de Jaén, con superficie útil de 71 metros 1 decímetro cuadrado, según certificación registral, finca número 7.389. Tipo de primera subasta: 340.000 pesetas.

3. Usufructo vitalicio y nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de pedazo de tierra llamado Cañamar del Manzano, en el pago de Cañada Caterna, término de Beas de Segura, con superficie de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas, en cuyo perímetro existe una casa de labor-recreo de dos plantas y semisótano, con 120 metros cuadrados de superficie según Registro (lo edificado). Finca número 12.950. Tipo de primera subasta: 8.750.000 pesetas.

Dado en Jaén a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Andrés Joya González.—El Secretario.—3.390.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Inductores Magnéticos Acar-Sud, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Nave industrial señalada con el número 4 del edificio industrial en la calle Oso. Tiene una superficie construida de 135 metros 49 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y entreplanta; en la planta baja tiene una superficie de 93 metros 60 decímetros cuadrados, y en la entreplanta 41 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Oso; derecha, entrando, nave número 5; izquierda, la número 3, y fondo, finca de don Fernando Rivero. Cuota, 9,977 por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.446, libro 426, folio 19, finca número 28.528, inscripción segunda.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en 13.840.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—3.405.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número

180/1996, a instancias del Procurador don Manuel Francisco Azorín García, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, 9-12 y con código de identificación fiscal A-39000013, contra «Vitivino, Sociedad Anónima», con domicilio en Jumilla, partido La Cañada de Albatana, finca «Casa Rojo» y con código de identificación fiscal A-30123970, sobre reclamación de cantidad, cuantía total, 25.638.969 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de febrero de 1997, 18 de marzo de 1997 y 17 de abril de 1997, todas ellas, a las once cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere el acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Rústica. 1 hectárea de tierra seco, indivisible blanca, en el partido de La Cañada de Albatana, del término de Jumilla; linda: Al este, sur y oeste, resto de la matriz de la que procede, y norte, camino.

Dentro de su perímetro y comprendido en su extensión existe una casa cortijo, número 72, con un pozo de agua viva, era de pan trillar, corral para el ganado, bodega y demás pertenencias. Y además, dentro de la misma, se ha construido una nave a dos aguas que destina fundamentalmente a contener

los depósitos de fermentación y conservación de vinos y un edificio adosado a una sola planta que se destina a servicios. La nave tiene una superficie de 800 metros cuadrados, y consta de depósitos, pasillos y zona de carga.

El edificio anexo consta de aseos y vestuarios, laboratorio, foso de máquinas, sala de máquinas, oficinas y pasillos. La total superficie es de 900 metros cuadrados. La nave es de forma rectangular, constando de dos zonas claramente diferenciadas con una dimensión de 40 por 20 metros, cubierta a dos aguas con altura a base de cuchillos de 7 metros; la segunda a una sola agua, su altura es de 4 metros. Tiene cuarenta depósitos de hormigón armado de tres por tres por cuatro de capacidad cada uno. Linda, por sus cuatro puntos cardinales, con el terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 70 del tomo 1.811 del archivo, libro 780 de Jumilla, inscripciones primera y segunda, finca número 20.247 de la sección primera. Valorada en 33.835.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 17 de enero de 1997.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—2.855.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1996, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Figueras Brull y don Francisco Figueras Sutira, en reclamación de 4.693.647 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Entidad número 12. Vivienda piso 2.º, puerta tercera, destinada a vivienda unifamiliar, del edificio sito en Palamós calle Allada, números 29 y 31. Ocupa una superficie útil de 82 metros 73 decímetros cuadrados, la cual se distribuye en varias estancias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.384, libro 105 de Palamós, folio 20, finca 6.271, inscripción cuarta.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 2 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 10.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0227/96, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 13 de enero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—3.400.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 628/1996-A, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), con domicilio en calle Rua Nueva, números 30-32, de La Coruña, representada por el Procurador señor González Guerra, contra don Jesús Castro Balsa y doña María Teresa Calvelo Collazo, con domicilio en Barrio de la Concepción, número 11, 1.º derecha, Arteixo; para la ejecución de la finca hipotecada que se indica a continuación, a fin de cubrir el pago de la cantidad de 3.335.653 pesetas de principal adeudado, más otras 135.089 pesetas de intereses liquidados al 23 de mayo de 1996, más otras 700.000 pesetas calculadas para costas. En dichos autos se dictó providencia en el día de hoy, por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca hipotecada, por término de veinte días, por las condiciones y formulismos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalándose para la primera subasta las diez horas del día 21 de marzo de 1997; para la segunda, caso de no haber postores a la primera, la hora de las diez del día 21 de abril próximo, y para la tercera, caso de no haber postor a la segunda, las diez horas del día 21 de mayo de 1997; cuyas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, edificio Juzgados, cuarta planta.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1523, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos y consignaciones el importe a que se refiere el apartado anterior y acompañando el resguardo de haberla hecho en dicho establecimiento.

Tercero.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Partido judicial de La Coruña, Ayuntamiento de Areijo, parroquia de San Tirso de Oseiro, lugar de Froxel, barrio de la Concepción. Formando parte de una casa construida sobre la parcela o solar número 11, del citado lugar de Froxel, con frente a la calle C. Número 6. Piso primero derecha, con relación a su acceso por las escaleras. Destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 80 metros 71 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio hacia la calle C: Frente, con espacio que vuela sobre dicha calle, y en parte, con rellano que se forma en esta planta, por donde se accede a esta vivienda; espalda, con espacio que vuela sobre la calle peatonal, ambas de uso público; entrando, derecha, con pared de cierre del edificio que separa de la parcela o solar señalado con el número 10 en el plano parcelario de la zona, hoy casa de don Manuel Souto Souto y esposa, y por la izquierda, entrando, en parte, con hueco y rellano de las escaleras del edificio, en esta planta, en parte, con el piso izquierda de esta misma planta y, en parte, con el patio interior del inmueble, sobre el cual tiene derecho de luces y vistas. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes en relación al valor total del inmueble de 10,15 por 100. Referencia registral: Libro 321 de Arteijo, folio 152, finca registral número 20.222-N del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Dicho bien fue tasado en la escritura pública de préstamo en la cantidad de 7.280.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Las condiciones para la segunda subasta serán las mismas de la primera, con la excepción de que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de que no pudiese llevarse a cabo las subastas en el día y hora indicados, se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora.

Asimismo el presente servirá de notificación a los deudores, en el supuesto de que diese resultado negativo la diligencia en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Dado en La Coruña a 10 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—3.402.

LANZAROTE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador don José Ramos Saavedra, en nombre y representación de don Víctor Bermúdez Bermúdez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Bermúdez Bermúdez, nacido el día 20 de septiembre de 1903, en Güime, San Bartolomé de Lanzarote, hijo de don Tomás Bermúdez Mesa y de doña Clotilde Bermúdez Bermúdez, casado, quien con anterioridad a 1936 abandonó el domicilio familiar en Lanzarote, para emigrar a Cuba, sin que dejara apoderado con facultad de administración de todos sus bienes, manteniendo en un principio, y aproximadamente durante cuatro años, contactos esporádicos con el mismo mediante cartas, contactos que fueron definitivamente rotos que se tengan noticias de su paradero, por ello he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mismo.

Dado en Arrecife a 31 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—130-3.
y 2.ª 28-1-1997

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 139/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador, don Juan Porfirio Hernández Arroyo, contra «Promotora Constructora Crisan Canarias, Sociedad Anónima» y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar, previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773/000/18/139/96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas.

Para el supuesto caso de que alguno de los días señalados, resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 4, vivienda sita en el edificio San Agustín, calle la Alhóndiga, número 17, primero derecha, de Los Realejos, que mide 156 metros cuadrados y tiene como privativo, un balcón y dos patios.

Precio de salida: 16.271.719 pesetas.

Dado en La Orotava a 28 de noviembre de 1996.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—3.050.

LAREDO

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo (Cantabria),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 201/1979, a instancias de la comunidad de propietarios «Residencia Jamaubiña» de Laredo, representada por el Procurador señor Marino Linaje, contra don Esteban Argarate Uriá, mayor de edad, casado con doña Isabel Muñoz Loizaga, en reclamación de 2.259.383 pesetas; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguiente finca:

Vivienda piso 1.º izquierda de la casa número 34 de la calle Alda de Recalde, número 34, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.793, libro 1.739 de Bilbao, folio 96, finca 10.239.

Valorada pericialmente en 60.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, de Laredo, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, ya reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente la ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de su valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Laredo a 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—3.396.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 693/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Isaac Padrón Casañas y doña Josefa Artiles Martell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3546000018693/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 3. Plaza de garaje número 3, en la planta sótano número 2 o más profunda, situada en el edificio de tres plantas sobre rasante y dos sótanos bajo rasante, ubicado en la calle Reyes Católicos, números 45 y 47, de esta ciudad de Las Palmas. Tiene una superficie de 18 metros 66 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso; a la derecha, con la plaza de garaje número 4; a la izquierda con la plaza de garaje número 2, y al fondo, con pared de cierre del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en el tomo 1.885, libro 405, folio 36, finca número 34.366, inscripción séptima.

Número 4. Plaza de garaje número 4, en la planta sótano número 2 o más profunda, situada en el edificio de tres plantas sobre rasante y dos sótanos bajo rasante, ubicado en la calle Reyes Católicos, números 45 y 47, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 14 metros 78 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso; al fondo, con pared de cierre del edificio; a la izquierda, con la plaza de garaje número 3, a la derecha, con trastero letra A y pasillo de acceso a los trasteros. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en el tomo 1.885, libro 405, folio 37 finca número 34.367, inscripción séptima.

Número 12. Plaza de garaje número 12, en la planta sótano número 2 o más profunda, situada en el edificio de tres plantas sobre rasante y dos sótanos bajo rasante, ubicado en la calle Reyes Católicos, números 45 y 47, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 10 metros 58 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso; al fondo y a la derecha, con pared de cierre del edificio, y a la izquierda, con la plaza de garaje número 13. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esa capital, en el tomo 1.885, libro 405, folio 53, finca número 34.375, inscripción séptima.

Número 13. Plaza de garaje número 13, en la planta sótano número 2 o más profunda, situada en el edificio de tres plantas sobre rasante y dos sótanos bajo rasante, ubicado en la calle Reyes Católicos, números 45 y 47, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 10 metros 58 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso; al fondo, con pared de cierre del edificio; a la derecha, con la plaza de garaje número 12, y a la izquierda, con la plaza de garaje número 14.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en el tomo 1.885, libro 405, folio 55, finca número 34.376, inscripción séptima.

Número 14. Plaza de garaje número 14, en la planta sótano número 2 o más profunda, situada en el edificio de tres plantas sobre rasante y dos sótanos bajo rasante, ubicado en la calle Reyes Católicos, números 45 y 47, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 11 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso; al fondo, con pared de cierre del edificio; a la derecha, con la plaza de garaje número 15. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en el tomo 1.885, libro 405, folio 57, finca número 34.377, inscripción séptima.

Número 15. Plaza de garaje número 15, en la planta sótano número 2 o más profunda, situada en el edificio de tres plantas sobre rasante y dos sótanos bajo rasante, ubicado en la calle Reyes Católicos, números 45 y 47, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 12 metros 65 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso; al fondo, con pared de cierre del edificio; a la derecha, con la plaza de garaje número 14, y a la izquierda, con la plaza de garaje número 16. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en el tomo 1.885, libro 405, folio 59, finca número 34.378, inscripción séptima.

Número 18. Plaza de garaje número 18, en la planta sótano número 2 o más profunda, situada en el edificio de tres plantas sobre rasante y dos sótanos bajo rasante, ubicado en la calle Reyes Católicos, números 45 y 47, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 12 metros 42 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso; al fondo, con pared de cierre del edificio, y a la derecha, con la plaza de garaje número 19. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en el tomo 1.885, libro 405, folio 65, finca número 34.381, inscripción séptima.

Número 25. Plaza de garaje número 5, en la planta sótano número 1 o más cercana a la rasante de

la calle, situada en el edificio de tres plantas sobre rasante y dos sótanos bajo rasante, ubicado en la calle Reyes Católicos, números 45 y 47, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 12 metros 60 centímetros cuadrados. Linda: Al frente y a la derecha, con zona de acceso; al fondo, con la plaza de garaje número 6, y a la izquierda, con pared de cierre del edificio. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en el tomo 1.885, libro 405, folio 79, finca número 34.388, inscripción séptima.

Número 26. Plaza de garaje número 6, en la planta sótano número 1 o más cercana a la rasante de la calle, situada en el edificio de tres plantas sobre rasante y dos sótanos bajo rasante, ubicado en la calle Reyes Católicos, números 45 y 47, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 11 metros 25 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso; a la derecha, con la plaza de garaje número 19; a la izquierda, con la número 5 y zona de acceso, y al fondo, con pared de cierre del edificio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en el tomo 1.885, libro 405, folio 81, finca número 34.389, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 3.132.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—El Secretario.—3.456.

LEGANÉS

Edicto

Doña María Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 356/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra «Carmove, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta y en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala el día 7 de febrero de 1997 a idéntica hora la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 5 de marzo de 1997, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación para la finca hipotecada la cantidad de 94.598.400 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber consignado el importe de la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta general de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Parcela nueve, de la manzana A, del polígono industrial de «San José de Valderas», en Leganés, al sitio llamado Dehesa Nueva. Mide: 901 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 26 metros 70 centímetros, con calle Electricidad; sur, en línea recta de 29 metros 80 centímetros, con parcela número cuatro de la misma manzana; este, en línea recta de 28 metros 91 centímetros, con parcela número ocho de la misma manzana, y oeste, en línea recta de 18 metros 79 centímetros, límite del polígono. Sobre la misma se ha construido una nave industrial, en una sola planta, con una entreplanta de todo su perímetro, con acceso a la misma por el paso de carruajes a la calle de la Electricidad, con las siguientes alineaciones: En línea recta de 28 metros 70 centímetros y fachada a la calle Electricidad; en línea quebrada de 13 metros 69 centímetros y 18 metros 9 centímetros, en línea de fachada con la vía de circunvalación norte de Alcorcón; en línea recta de 29 metros 81 centímetros y medianería con la parcela número cuatro; en línea recta de 29 metros 8 centímetros y medianería con la parcela número cuatro. Ocupa una superficie total construida de 879 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 945, libro 103, folio 98, finca número 8.194.

Dado en Leganés a 5 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Margallo Rivera.—La Secretaria.—3.426-3.

LEÓN

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 197/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Álvarez Prida, frente a don Agustín Cota López y doña Julia Reguero Sevilla, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afectada la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 19.300.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda para el día 3 de abril de 1997, a la misma hora y tipo que el de la primera, rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 5 de mayo, a las doce horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0197-96, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Parcela número 77, en urbanización «Monteleón», en Carbajal de la Legua, término municipal de Sariego, en la calle número 4, de superficie aproximada de 230 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.599, libro 50, folio 82, finca número 4.565. Ayuntamiento de Sariego.

Dado en León a 19 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria judicial.—3.030-3.

LEÓN

Edicto

Doña Pilar Robles García, Magistrada-Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 658/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez-Prida Carrillo, contra don Francisco Javier Población Álvarez, en reclamación de 5.902.813 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 44.750.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto el día 5 de marzo de 1997, a las trece horas, en que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo, León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere el artículo 4.º de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en este Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda del día 3 de abril de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir

postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de ésta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para dicho acto el día 5 de mayo de 1997, a las trece horas, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Carbajal de la Legua, término municipal de Sariego, urbanización «Monteleón», al número de orden 157, finca registral número 4.683, y sita en la parcela 195, calle 6.

La hipoteca sobre la finca número 4.683, fue inscrita en el Registro de la propiedad número 2, de León, al tomo 2.601, libro 52, folio 106 vuelto.

Dado en León a 4 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, en sustitución, Pilar Robles García.—El Secretario.—3.359-3.

LERMA

Edicto

Doña Marta Mayoral Santamaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 42/1993, a instancia de la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Rafael González Martín y doña Pilar Juarros de las Heras, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por plazo de veinte días de las siguientes fincas sitas en Covarrubias (Burgos):

1.ª Cuarta parte indivisa de la finca urbana, casa habitación, sita en la calle del Rincón, señalada con el número 1, compuesta de planta baja y dos pisos en alto, sobre una superficie de 50 metros cuadrados por planta baja, es destinada a cochera. Finca registral 4.508.

2.ª Cuarta parte indivisa de la finca urbana, casa habitación, sita en la calle del Marqués de Covarrubias, señalada con el número 13, compuesta de planta baja y dos pisos en alto, sobre una superficie de 128 metros cuadrados por planta. Finca registral 4.517.

3.ª Cuarta parte indivisa de la finca urbana, cochera, al sitio de la calle del Rollo, señalada con el número 10, sobre una superficie de 23 metros cuadrados. Finca registral 4.509.

4.ª Cuarta parte indivisa de la finca rústica, cereal secano, al sitio de Serna la Carrera, de tres áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, doña María Castro; sur, camino; este, don Jesús González, y oeste, don Víctor Renes. Finca registral 4.510.

5.ª Cuarta parte indivisa de la finca rústica, cereal secano, al sitio de La Isa, de 10 áreas. Linda: Norte, Cotarrio; sur, Cotarrio; este, don Juan Peñacoba, y oeste, erial. Finca registral 4.516.

6.ª Cuarta parte indivisa de la finca rústica, cereal secano, al sitio de La Nebreda, de 35 áreas. Linda: Norte, erial; sur y este, camino, y oeste, don Alberto Subiñas. Finca registral 4.511.

7.ª Cuarta parte indivisa de la finca rústica plantada de cerezos, al sitio del Estepón, de 48 áreas. Linda: Norte, don Víctor Ortiz; sur, camino; este, erial, y oeste, don Dionisio Gallo. Finca registral 4.512.

8.ª Cuarta parte indivisa de la viña, al sitio de Valdable, de cinco áreas. Linda: Norte, carretera; sur, Cotarrio; este, don Santiago García, y oeste, don Víctor Ortiz. Finca registral 4.514.

9.ª Cuarta parte indivisa de la Chopera, al sitio de La Huelga, de ocho áreas. Linda: Norte, don Ricardo Juarros; sur, don Alberto Castro; este, don Juan Revilla, y oeste, don Ricardo López. Finca registral 4.513.

10.ª Cuarta parte indivisa de la viña, al sitio de La Isa o Concejo, de 10 áreas. Linda: Norte, camino; sur, don Fermín Juarros; este, don Saturnino Ortiz, y oeste, don Ángel Juarros. Finca registral 4.515.

11.ª Casa habitación de planta baja, con huerta, sita al páramo de Ongostura, o diseminado, próxima al río Arlanza. Carece de los servicios de agua, luz y alcantarillado, y su acceso es por un camino de tierra firme.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Audiencia, el día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de: Finca 1.ª, 1.500.000 pesetas; finca 2.ª, 1.000.000 de pesetas; finca 3.ª, 250.000 pesetas; finca 4.ª, 6.000 pesetas; finca 5.ª, 1.500 pesetas; finca 6.ª, 8.000 pesetas; finca 7.ª, 10.000 pesetas; finca 8.ª, 10.000 pesetas; finca 9.ª, 15.000 pesetas; finca 10.ª, 15.000 pesetas, y finca 11.ª, 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo la ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a tercero sólo la ejecutante. Las consignaciones deberán hacerse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, previamente a la subasta, en el número de cuenta 108900017004293.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignándose el 20 por 100 del tipo de remate, con carácter previo, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera. (Tipo: Finca 1.ª, 1.125.000 pesetas; 2.ª, 750.000 pesetas; 3.ª, 187.500 pesetas; 4.ª, 4.500 pesetas; 5.ª, 1.125 pesetas; 6.ª, 6.000 pesetas; 7.ª, 7.500 pesetas; 8.ª, 7.500 pesetas; 9.ª, 11.250 pesetas; 10.ª, 11.250 pesetas, y 11.ª, 3.000.000 de pesetas), y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la segunda.

Dado en Lerma a 13 de diciembre de 1996.—La Juez, Marta Mayoral Santamaria.—La Secretaria.—3.391.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa, contra don Prudencio Risueño Mata y doña Concepción Lorente Lorite, vecinos de Linares, sobre reclamación de 5.745.476 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los ejecutados:

Finca registral número 28.571, tomo 582, libro 580, folio 94, del Registro de la Propiedad de Linares. Descripción: Casa marcada con el número 26 de los Hornillos Altos, de Linares, ocupa una superficie solar de 72 metros cuadrados, se compone de planta baja y principal. Valoración a efectos de subasta según la escritura de constitución de 8.100.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 21 de abril de 1997, a las diez horas.

Segundo: Día 26 de mayo de 1997, a las diez horas.

Tercero: Día 30 de junio de 1997, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0110-96, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención, que establece la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutado.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrarán en el día siguiente hábil y a los mismos hora y lugar.

Y para el caso de que los deudores no pudieran ser notificados de forma ordinaria de los señalamientos de subasta celebrados, sirva el presente de notificación en forma de los mismos.

Dado en Linares a 10 de enero de 1997.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—3.384.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 207/1996, a instancias de la Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Agustín Soriano Tijeras y doña Marcela González Ortega, vecinos de Linares, con domicilio en calle Baeza, 22, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, de las siguientes fincas:

1. Urbana. Piso situado y constituyendo íntegramente la planta primera de la casa sita en la calle de nueva apertura que comunica la calle Jardines con la calle Numancia, de esta ciudad, con 115,71 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares al libro 732, tomo 734, folio 183, finca 39.585-1.ª

2. Urbana número 3. Piso situado y constituyendo íntegramente la planta segunda de la casa sita en la calle de nueva apertura que comunica la calle Jardines con la calle Numancia, de esta ciudad, con 115,71 metros. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Linares al libro 732, tomo 734, folio 185, finca 39.587.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 9.900.000 pesetas cada finca, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 10 de enero de 1997.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—3.385.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa Véllez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 87/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio José Caro Martín, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Serafín Sastre Barbero y doña Carmen Durán García, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en

reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.207.400 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien, dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo de 1997, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1997, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Pajar de tejas y ladrillos, número 56, de la calle Las Veredas, en la villa de Cantillana (Sevilla), con un área de 1.115 varas cuadradas, equivalentes a 779 metros cuadrados, incluyendo un corralón agregado a él. Linda: Por la derecha, con molino de doña Cristina Solís Villalagos; por la izquierda, con otro de doña María y doña Javiera Cavaleri Echarte, y por el centro, con casa de don Santiago Daza Palomo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 17, libro 5, folio 242, finca 342.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 2 de diciembre de 1996.—La Juez, Rosa Véllez Pérez.—La Secretaria.—2.905.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 198/96 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra doña María Ángeles Bargas Diez y don Fernando Gómez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto

el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, 2.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de marzo de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 8 de abril de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta, el día 7 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Finca número cuatro. Piso primero, segunda puerta, de la casa sita en Lleida, con frente al paseo de Ronda, número 22, con una extensión útil de 60 metros 67 decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería con fachada posterior, destinada a vivienda y con puerta que abre al rellano de la caja de escalera. Linda: En junto y en proyección vertical, por su frente, con dicho paseo; derecha, entrando, con Ramón Chanco; izquierda, entrando, con piso primero, primera puerta o finca número 3, en parte y en parte, con patio de luces y caja de la escalera; al fondo, con Carmen Chanco; por arriba, con piso segundo, segunda puerta o finca número 6, y por abajo, con local de negocio sito en la planta baja, derecha o finca número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1 al tomo 1.386, libro 752, folio 1, finca número 55.628. Valorada en 7.184.000 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario judicial.—3.423-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 411/96 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, contra «Caicor Representacions i Distribucions, Sociedad Limitada», doña Maria Dofores Corti Vives y don Ausencio Calleja Guzmán, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en edificio Canyeret, sin número, 2.ª B (edificio Juzgados), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de marzo de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 9 de abril de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta, el día 14 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Urbana. Número cinco. Local industrial de una sola planta, señalado con el número 5, edificado sobre la parcela número 707 del polígono industrial el Segre, de Lleida, con acceso a la calle B a través de un paso común. Mide 262 metros 11 decímetros cuadrados y dispone de una zona ajardinada privativa, de superficie 39 metros cuadrados, al detrás. Norte, linda: Frente, sur, calle interior; derecha, entrando, este, local industrial número 4; izquierda, oeste, local número 6, y fondo, norte, zona ajardinada privativa y, mediante ella con parcela 708. Coeficiente: 7,19 por 100. Inscrita en el tomo 1.738, libro 84, folio 39, finca 5.104 de Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Precio de licitación, a efectos de subasta, 16.495.607 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Jueza.—El Secretario judicial.—3.410-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Juan Clemente Guevara y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000280/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 19.193, sita en barrio Can Monich, bloque 11, 7-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, tomo 1.499, libro 260, folio 133, inscripción 2.ª, con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.327.400 pesetas.

Finca registral número 19.060, sita en barrio Can Monich, bloque 8, 1-4. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.498, folio 41, inscripción 2.ª, con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.840.800 pesetas.

Finca registral número 19.101, sita en barrio Can Monich, bloque 9, 2-3. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.498, libro 259, folio 123, inscripción 2.ª, con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.327.400 pesetas.

Finca registral número 19.100, sita en barrio Can Monich, bloque 9, 2-2. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.498, libro 259, folio 121, inscripción 2.ª, con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.327.400 pesetas.

Finca registral número 19.159, sita en barrio Can Monich, bloque 10, 8-1. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.499, libro 260, folio 65, inscripción 2.ª, con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.470.200 pesetas.

Finca registral número 19.123, sita en barrio Can Monich, bloque 9, 8-1. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.498, libro 259, folio 167, inscripción 2.ª, con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.470.200 pesetas.

Finca registral número 19.113, sita en barrio Can Monich, bloque 9, 5-3. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.498, libro 259, folio 147, inscripción 2.ª, con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.327.400 pesetas.

Finca registral número 19.109, sita en barrio Can Monich, bloque 9, 4-3. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.498, libro 259, folio 137, inscripción 2.ª, con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.327.400 pesetas.

Finca registral número 19.162, sita en barrio Can Monich, bloque 10, 8-4. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.499, libro 260, folio 71, inscripción 2.ª, con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.470.200 pesetas.

Finca registral número 19.037, sita en barrio Can Monich, bloque 7, 5-3. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.497, libro 258, folio 169, inscripción 2.ª, con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.327.400 pesetas.

Finca registral número 19.110, sita en barrio Can Monich, bloque 9, 4-4. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.498, libro 259, folio 141, inscripción 2.ª, con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.327.400 pesetas.

Finca registral número 19.200, sita en barrio Can Monich, bloque 11, 9-2. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.499, libro 260, folio 147, inscripción 2.ª, con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.327.400 pesetas.

Finca registral número 19.114, sita en barrio Can Monich, bloque 9, 5-4. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.498, libro 259, folio 149, inscripción 2.ª, con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.327.400 pesetas.

Finca registral número 19.108, sita en barrio Can Monich, bloque 9, 4-2. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.498, libro 259, folio 137, inscripción 2.ª, con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.327.400 pesetas.

Finca registral número 19.095, sita en barrio Can Monich, bloque 9, 1-1. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.498, libro 259, folio 111, inscripción 2.ª, con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.840.800 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.490.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 419/1992, a instancia de don Miguel González del Valle Tordeillas y otros, representada por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, contra don Juan Enrique Gómez San Miguel y doña Pilar Sanz Esteban, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de mayo de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000419/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Miguel Iscar, número 6, 4.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, tomo 2.059, libro 353, folio 80, finca registral número 31.599, inscripciones primera y segunda.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.393.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 511/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Victor Castro Cambón y doña Gloria de Caso Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de mayo de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000511/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspéndida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, barrio de El Pilar, calle Sarría, número 21-1.1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid, al tomo 1.042, libro 207, sección primera, folio 4, finca registral número 12.144 antes 10.054, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.296.

MADRID

Edicto

Doña M. Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace constar, Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo otros títulos, bajo el número 2.558/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad

Anónima», contra doña Mercedes Canales Recio, don Estebán Sánchez Montoro, doña María del Pilar Clos Gracia y don Miguel Ángel Sánchez Canales, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados y que más adelante se pasarán a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 33.600.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla, Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que solamente la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 22.431, tomo 2.161, libro 480, folio 160, del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, vivienda en planta tercera, letra A, calle José Bergamín, número 28 de Madrid.

Valorada en 24.500.000 pesetas.

2. Finca registral número 39.139, libro 527, folio 106, vivienda en planta baja, letra C, en avenida de Moratalaz, número 13, de Madrid, Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, M. Luisa Freire Diéguez.—3.356-3.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de quiebra voluntaria número 802/1996, de la entidad «Ness World, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración de estado de quiebra, haciéndose constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo que las personas que tengan en su poder alguna cosa, la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales, habiéndose nombrado comisario a don Alberto Jiménez Ríos y depositario a don Rafael Marras Fernández Cid.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz.—El Secretario.—3.354.

MADRID

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.262/83, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Fibrotubo-Fibrolit, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Algar Pineda, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Dionisio Algar Pineda.

Piso bajo izquierda y piso bajo derecha, de la calle Queipo de Llano, hoy calle San Pedro, número 29, de Lucena (Córdoba).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena (Córdoba), al folio 54, libro 646 de Lucena, finca número 23.134.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 27 de febrero de 1997, a las once horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo de la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados que no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición: Doña María Jesús Rincón Llorente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid. Asunto 1.262/83.

Participa: Que en resolución de esta fecha he acordado adicionar los edictos que se acompañan, en el sentido de hacer constar que se saca a pública subasta, en las mismas condiciones de la siguiente finca registral:

Finca registral número 23.135, Vivienda bajo izquierda, de la calle Queipo de Llano, hoy calle San Pedro, número 29, en Lucena (Córdoba).

Dado en Madrid a 7 de enero de 1997.—La Secretaria.—4.491.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 565/1986, a instancia de la Procuradora doña Julia Corujo, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña María Luz Martínez Barrio, don Miguel Fernández Ardavin Serrano, don Urbano Rubio Dia, doña María del Carmen Roldán Álvarez y don Federico Martínez Vega, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 3 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 2 de abril

de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 7 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Fincas objeto de subasta

Urbana, 21. Piso sexto izquierda, escalera anterior del edificio en Madrid, número 68, de la calle Velázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.507, folio 31, finca número 52.676.

Precio tipo de subasta: 106.613.240 pesetas.

Urbana, 2. Garaje situado en la planta de sótano del edificio en Madrid, número 68, de la calle Velázquez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid. Inscrita como dos cuarenta y tres partes de la finca número 52.638, en el folio 146, libro 1.507. Precio tipo de subasta: 8.997.600 pesetas.

Urbana, 24. Piso séptimo derecha, escalera anterior del edificio en Madrid, número 68, de la calle Velázquez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.507, folio 49, finca número 52.682.

Precio tipo de subasta: 84.666.945 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil, y a la misma hora.

Y, para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados doña María Luz Martínez Barrio, don Miguel Fernández Ardavin Serrano, don Urbano Rubio Diaz, doña María del Carmen Roldán Álvarez y don Federico Martínez Vega, libro el presente en Madrid a 10 de enero de 1997.—La Secretaria.—3.443.

MAHÓN

Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 287/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Ana María Hernández Soler, en nombre y representación de entidad «Antonio Gomila, Sociedad Anónima», frente a entidad «Talleres. Moll Santana, Comunidad de Bienes», don Andrés Moll Camps y don José Santana Montero,

en reclamación de 6.367.699 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de marzo de 1997; para la segunda subasta el día 4 de abril 1997, para la tercera subasta, el día 6 de mayo de 1997, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta será de 23.850.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0287-95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que la notificación intentada personal resulte negativa, y el párrafo tercero y último del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber a los demandados que se encuentren en ignorado paradero, que, caso de que el precio de remate en tercera subasta no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, confiriéndoles un término de nueve días desde el siguiente a la celebración de la tercera subasta, dentro de los cuales podrá pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá acordar el Juez.

Octava.—Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial sita en la III fase del polígono industrial de Mahón (Menorca), parcela número 52, con una superficie de solar de 675 metros cuadrados, de los cuales están ocupados por la edificación 450 metros cuadrados, correspondiendo dicha y 68,55 metros cuadrados a oficinas y servicios.

Inscrita al tomo 1.765, libro 580, folio 209, finca número 13.225, se encuentra afectada a condición resolutoria y derecho de tanteo de la inscripción segunda.

Dado en Mahón a 2 de enero de 1997.—La Secretaria, María Ángeles González García.—3.355-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/89, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra doña Pilar Cartes Méndez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 8, apartamento dúplex C-2 del edificio enclavado en la parcela A-19 bis del sector 6 de la supermanzana B, de la finca de «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella. Consta de dos plantas; la planta baja, con una superficie total construida de 36,80 metros cuadrados, y la planta alta, con una superficie total construida de 44,16 metros cuadrados. Es anejo inseparable a este apartamento la zona ajardinada y desahogo anterior y posterior del mismo, con una superficie de 159,37 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 12,2657 por 100.

Finca registral número 6.227, libro 73, tomo 1.045, folio 21, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valoración a efectos de subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—3.389.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, contra «N.E.D. Industrial, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 2 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 985, libro 43, folio 56 vuelto, finca número 3.365.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 985, libro 43, folio 58, finca número 3.366.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 985, libro 43, folio 60, finca número 3.367.

Valorada en 12.400.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 985, libro 43, folio 62, finca número 3.368.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 985, libro 43, folio 64, finca número 3.369.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—3.361-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/95-J, a instancias del Procurador señor Cantero Messeguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Bernal Conesa y doña María Asunción Guillamón, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 11 de marzo, en su caso, por segunda vez, el día 8 de abril, y por tercera vez, el día 6 de mayo del año 1997, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que parece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior

al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez la cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniera y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Única.—Trozo de tierra de riego de motor, en parte, destinada a solar, en término de esta villa, finca registral la número 27.309 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 7.471.680 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 16 de diciembre de 1996.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaría.—3.409.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 369/95-J, a instancias del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Victoriano Lizán Caparrós, doña María Luisa Santos Parrilla y don José Lizán Calderón y doña María Caparrós Orenes, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 11 de marzo, en su caso, por segunda vez, el día 8 de abril, y

por tercera vez, el día 6 de mayo del año 1997, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que parece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez la cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniera y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Finca registral número 18.042. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada, a efectos de subasta, en 2.164.000 pesetas.

Segunda.—Finca registral número 11.541. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Valorada, a efectos de subasta, en 2.494.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 16 de diciembre de 1996.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaría.—3.401.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/1996-A, a instancia del Procurador señor García-Legaz Vera, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Nicolás Jara, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, el día 8 de abril de 1997; en su caso, por segunda, el día 8 de mayo de 1997, y por tercera vez, el día 10 de junio de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad el bien del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que aparece en la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 133 del libro 68, finca registral número 8.271. Sita en Alguazas (Murcia), calle Hernán Cortés, sin número, vivienda D.

Tipo de subasta: 6.272.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 8 de enero de 1997.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—3.418.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 30/1996, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Inés González Santacruz, contra don Francisco López Torres y doña Rosario Águila Pachón, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se reseñan, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de febrero de 1997, a las once horas. De resultar desierta, para la segunda subasta se ha señalado el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, y de resultar necesaria, para la tercera subasta el día 23 de abril de 1997, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De resultar inhábil alguno de los días señalados, se practicará la diligencia el siguiente hábil, a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

En la segunda, el tipo será el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta, los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en la calle General Aranda, número 63, de la localidad de Villa del Río, con una superficie de 93 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro en el tomo 907, libro 105, folio 57, finca 3.462, inscripción segunda. Valorada, a efectos de la subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Solar en el sitio conocido por «El Ranal»; próximo a la carretera de Bujalance, en el término de Villa del Río. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 923, libro 109, folio 110, finca número 5.065, inscripción segunda. Valorado en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Montoro a 8 de noviembre de 1996.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—La Secretaria.—3.460.

MONZÓN

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 116/1995-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Bestue, contra don Gregorio Azlo Buil y doña Natividad Bolea Cremallet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Campo y olivar seco, llamado de «Juan Marco», en la partida camino de Morilla. Tiene una superficie de 5 hectáreas 29 áreas 22 centiáreas. Linda: Este, don Francisco Salamero, don José Sam-

periz y don Antonio Lanzón; sur, camino de Morilla; oeste, don Juan Antonio Fornies y don Joaquín Peropadre y norte, monte de Morilla y don Antonio Cambra.

Inscrita al tomo 746, libro 19, folio 202, finca número 440 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valorada a efectos de subasta en 4.233.760 pesetas.

2. Campo con olivos, seco, en la partida «La Filada». Tiene una superficie de 4 hectáreas 48 centiáreas. Linda: Este, don Ramón Torres; sur, camino de Morilla y don Joaquín Torres; oeste, don Gregorio Azlor y norte, don Francisco Salamero.

Inscrita al tomo 746, libro 19, folio 204, finca número 441 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valorada a efectos de subasta en 3.203.840 pesetas.

3. Campo seco, en la partida «Barranco», tiene una superficie de 5 hectáreas 7 áreas 77 centiáreas. Linda: Este, camino de Pomar; sur, don Félix Samperiz; oeste, cabañera y norte, don Antonio López.

Inscrita al tomo 746, libro 19, folio 206, finca número 444.

Valorada a efectos de subasta en 4.062.160 pesetas.

4. Viña seco, en la partida «Del Saso», tiene una superficie de 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Este, doña Clara Subias; sur, paso de ganados; oeste, cabañera y norte, monte de Morilla.

Inscrita al tomo 746, libro 19, folio 208, finca número 446 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valorada a efectos de subasta en 1.609.000 pesetas.

5. Campo seco, con una explotación agraria ganadera en su centro en la partida «Santiago». Dicha explotación agrícola ganadera, consiste en una nave y almacén adosado y otro almacén destinado a paridera. Todo ello se compone de una sola planta y tiene una superficie la nave de 420 metros cuadrados y el almacén adosado de 360 metros cuadrados. La otra nave destinada a paridera es de 420 metros cuadrados. Lindan las construcciones por todos sus vientos con la finca sobre la que se asientan. Tiene la total finca una superficie de 1 hectárea 12 áreas 2 centiáreas, según el título y según el catastro, de 2 hectáreas 10 áreas 79 centiáreas y linda: Norte, don José Paul; sur, camino; este, doña María Fajarnes y oeste, cabañera, polígono 6, parcela 49.

Inscrita al tomo 746, folio 152, finca número 1.235 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valorada a efectos de subasta en 15.566.160 pesetas.

Dado en Monzón a 2 de diciembre de 1996.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—3.382.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Doñate Abril y doña Mercedes Hernández Blasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso tercero, letra D, o número 4. Está situado en planta tercera del edificio, sin contar la baja, en término municipal de Móstoles, sita en la urbanización denominada «Los Llanos», señalada con el número 8 del plano parcelario de dicha urbanización. Ocupa una superficie aproximada de 59 metros cuadrados, consta de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.215, libro 54, folio 44, finca número 4.079, antes 38.406, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.420.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—3.427-3.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 502/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Gómez Hidalgo y doña Hortensia Iglesias Martín, en reclamación

de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número veintinueve. Piso séptimo, letra D, en planta séptima, del bloque número 3, del núcleo IX, hoy calle Simón Hernández, número 74, en Móstoles (Madrid).

Ocupa una superficie de 56 metros 75 decímetros cuadrados y está compuesto por distintos compartimentos y servicios.

Linda: Al frente, según se entra, con rellano, hueco de ascensor, caja de escalera y resto de finca matriz; derecha, entrando, con piso letra C; izquierda y fondo, con vuelo sobre resto de finca matriz.

Cuota: Se le asignó una participación en los elementos comunes de 2,60 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles en el tomo 1.257, libro 96, folio 99, finca número 10.812, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 32.810.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—La Secretaria.—3.414-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca), y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1995, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor A. Martín de Hijas, contra doña María del Carmen Navarro Merino, don Paulino, doña Pilar, don Francisco Javier y don Juan Carlos Garrido Sierra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrarán los próximos días 4 de marzo de 1997, para la primera; 8 de abril de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 6 de mayo de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la siguiente finca:

1. Tierra a cereal secano, en el paraje «Fuente de la Muda», de 9 hectáreas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 908, libro 30, folio 186, finca número 3.947, inscripción primera.

2. Tierra viña, en el paraje «Ceja Muela», de 2 hectáreas 50 áreas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 898, libro 29, folio 144, finca número 3.807, inscripción primera.

3. Olivar en el paraje «Ceja Muela», de 42 áreas 50 centiáreas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 898, libro 29, folio 145, finca número 3.808, inscripción segunda.

4. Tierra a viña, en el paraje «Ceja Muela», de 65 áreas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 898, libro 29, folio 146, finca número 3.809.

El tipo para la subasta es de la finca 1: 5.202.000 pesetas; para la finca 2: 367.200 pesetas; para la 3: 183.600 pesetas y para la 4: 367.200 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda, y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Motilla del Palancar a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, Cristina Requejo García.—El Secretario.—3.029-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 208/1994, promovido por «Jucar Automoción, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martín de Hijas, contra don Antonio Cantero Carrascosa y don Francisco Hortelano Cuenca, sobre reclamación de 1.617.075 pesetas de principal y 451.070 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 4 de marzo de 1997 para la primera; 8 de abril de 1997 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 6 de mayo de 1997 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previsto en el apartado 3.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Bienes objeto de la subasta

Rústica, tierra a cereal secano al sitio camino de la Virgen, Buenache de Alarcón (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 789, libro 35, folio 51, finca 5.013, inscripción tercera. Consta inscrita a favor de don Antonio Cantero Carrascosa, casado con doña Concepción Escribano Navarro, y de don Francisco Hortelano Cuenca, casado con doña Mercedes Lezcano Zapata, por mitades indivisas y para sus respectivas sociedades conyugales. El valor de tasación es 1.100.000 pesetas.

Urbana. Corral en calle San Miguel, número 46, Buenache de Alarcón, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar. Consta inscrita a favor de don Antonio Cantero Carrascosa, casado con doña Concepción Escribano Navarro, con carácter ganancial, en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 820, libro 39, folio 104, finca número 5.733, inscripciones segunda y tercera. El valor de tasación es de 5.900.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 2 de diciembre de 1996.—La Juez, Cristina Requejo García.—La Secretaria.—3.004-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 114/1995, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Antonio Morales Arnao, contra «Cárnicas La Vereda, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Urbana, trozo de tierra en término de Murcia, partido de Torreaguera, con riego de la acequia de Beniaján, de cabida 2 tahúllas o sea, 22 áreas 36 centiáreas. Dentro de su perímetro, se comprende un almacén de dos plantas cubierto de teja y uralita, sin distribución interior alguna, con una superficie construida en planta baja de 2.000 metros cuadrados y en planta alta, de 1.600 metros cuadrados.

Finca número 7.548. Valorada en 64.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—2.995-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 487/93-C, que se siguen a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra don Francisco Arce Gálvez y don Roque Cano Lasheras, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, el bien embargado que más adelante se relaciona, señalándose para que tenga lugar el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en esta tercera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que, en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al día siguiente hábil.

Octava.—Que, en caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Única. Una vivienda situada en la calle San Antonio, número 23, de San José de la Vega (Beniaján), de planta baja, ocupa una extensión superficial de unos 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al libro 128, folio 30, finca número 9.502.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—3.022-3.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 582/1992 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Hermanos Crespo, Sociedad Anónima», «Industrias Cano, Sociedad Anónima», y doña María García Iñiguez (esp. artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero. Un trozo de tierra, destinado a solar, antes riego del río Nubla, en el partido de Sangonera, diputación de El Palmar, término de Murcia, que ocupa una superficie de 1.049,74 metros cuadrados. Linda: Levante, carretera de la Paloma; mediodía, don Juan Carrillo Pujante y don Juan Martínez López; norte, don José Gallego Zaragoza, y poniente, doña Carmen Espinosa, boquera por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, folio 203 el libro 13 de la sección 11, finca registral número 1.044. Valorado pericialmente a efectos de subastas en 30.500.000 pesetas.

Segundo. Un trozo de tierra seco cereal, situada en término de Murcia, partido El Palmar, pago de Sangonera la Verde, con riego de aguas turbias del río Mula, que tiene una superficie de 2 áreas 19 centiáreas. Linda: Levante, carril; poniente, doña Carmen Espinosa; norte, don Francisco Jara Valverde, y mediodía, don Gabriel Luján. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, folio 103 vuelto, libro 19, finca número 1.508. Valorada pericialmente a efectos de subastas en 4.500.000 pesetas.

Se hace constar que ambas fincas son propiedad de doña María García Íñiguez, habiéndose anotado embargo sobre los derechos que le pueden corresponder en la liquidación de gananciales correspondientes.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—2.860.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 629/1992, se tramitan autos de cognición, a instancias de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elisa Carles Cano Manuel, contra «Cables del Mediterráneo, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de 336.906 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 5 de marzo de 1997; en segunda subasta, el día 9 de abril de 1997, y en tercera subasta, el día 7 de mayo de 1997; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3097000014062992, una cantidad igual, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vehículo turismo, marca «Citroën», modelo CX 22 TRS, matrícula MU-3345-AC.

Valorado en 125.000 pesetas.

Urbana. Una mitad indivisa de un solar, en término de Murcia, partido de la Flora, pago de la Aljufía, en la calle Marqués de los Vélez, de superficie 470 metros cuadrados. Linda: Norte, edificios de comunidades de propietarios; este, Jefatura Provincial de Sanidad; sur, resto de la finca matriz y edificio en régimen de propiedad horizontal, y oeste, calle Marqués de los Vélez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al folio 180 del libro 235, finca número 17.279.

Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Se hace saber que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a 26 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—3.419-3.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de ejecutivo 385/1995, a instancia de Banco de Comercio, representado por el Procurador señor Cobian Gil-Delgado, contra don Ramón Álvarez Álvarez y doña Blanca Ribadeneira López, declarados en rebeldía en las actuaciones, sobre reclamación de cantidad, cuantía 10.312.500 pesetas, en los que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta la audiencia del día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación del bien, que asciende a 10.312.500 pesetas.

La segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de marzo del mismo año, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 fijado para aquélla.

Y la tercera subasta, si no se remataran las anteriores, el día 16 de abril del mismo año, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que en las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uría, 14, de Oviedo, número 327700017038595, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en caso de que en la anterior no hubiera postores.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Cadadoy, sin número, Foz (Lugo).

Inscrita al tomo 447, libro 100, folio 18, finca 13.360 del Registro de la Propiedad de Mondoedo.

Dado en Oviedo a 9 de enero de 1997.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—3.398.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 807/1996-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Enrique Amer Portoles, en reclamación de 6.165.556 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulando en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 90 de orden general. Vivienda del piso primero, tipo 11, con fachada a la terraza o patio posterior, si bien su sala-comedor da a la calle Teniente Coll Sansimón. Su acceso se verifica por el zaguán 107 de la calle Eusebio Estada, de esta ciudad, su escalera 1 y dos ascensores. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 107 metros 30 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, terracita, cocina, coladuría, tres dormitorios, baño y trastero. Mirando desde la calle Teniente Coll Sansimón, linda: Frente, con vuelo de la misma, vivienda tipo diez de igual planta, y acceso y paso común; derecha, viviendas tipos dos y tres de igual planta, pero con entrada por el zaguán de Teniente Coll Sansimón o escalera dos; fondo, patio posterior, escalera que le da servicio, chimenea de extracción y hueco del ascensor; izquierda, paso común, dicha vivienda diez, hueco de ascensor y conducto de extracción. Tiene como anejo el uso exclusivo de la porción de patio o terraza descubierta del piso primero, situada a su fondo derecha de 35 metros cuadrados. Asimismo, tiene asignado como inherente y vinculado la propiedad del aparcamiento G, del sótano segundo, señalado con el número 35, de cabida 11 metros 95 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de copropiedad del 1,656 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma, al tomo 1.662, libro 900 de Palma III, folio 29, finca número 52.489. Se tasa en 13.110.078 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 16 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0807/96, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—3.341.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 527/1993-3S, a instancia de don Martín Ginard Bauza, representado por la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, contra don Jesús Oteiza Asin y don Salomón Rodríguez González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de abril de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana. Parcela de terreno sita en el término de Marratxi, de la urbanización «Es Garrover», señalada con el número 28 del plano parcelario número 1. Tiene una superficie de 2.088 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle de la propia urba-

nización; sur, finca de Son Maciá; este, la parcela número 90, y oeste, con la parcela número 29. Inscrita al tomo 4.834, libro 215 de Marratxi, folio 173, finca número 10.695. Propiedad del demandado don Jesús Oteiza Asin.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.367.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 437/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, en representación de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Nadal Nicolau Cerda, en reclamación de 8.965.014 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Número 17 de orden. Vivienda puerta segunda de la planta cuarta del edificio señalado con el número 38, de la calle Primo de Rivera, del Puerto de Alcudia, término de Alcudia, con acceso por el zaguán y el portal antes dicho, y pasillo distribuidor de su planta. Tiene una cabida de 77,80 metros cuadrados, más 20,40 metros cuadrados de terraza. Linda, mirando desde la calle Primo de Rivera: Frente, con la vivienda puerta primera de su planta; derecha, igual que su frente; izquierda, con vuelo a la calle Almirante Moreno; fondo, con la vivienda puerta tercera de su planta; parte superior e inferior, con sus respectivas plantas. Inscrita al tomo 2.730, libro 204 de Alcudia, folio 94, finca número 10.947.

Valor de tasación: 17.716.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0437/92, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—3.369.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 589/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Gabriel Palmer Garay y doña Concepción Cruz Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-185-89/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 9 de orden. Vivienda dúplex, identificada con la letra A, que se desarrolla en planta baja y primer piso, cuyos planos se hallan intercomunicados por escalera. Su acceso se verifica desde la calle Pozo, a través de la entrada, izquierda, que llega a su puerta de entrada, situada en la planta baja, accediéndose al piso únicamente por dicha escalera interior. Su superficie construida en planta baja es de 57,19 metros cuadrados y en piso primero de 61,92 metros cuadrados. Considerando sus dos niveles como una sola unidad física y mirando desde la calle Pozo, sus linderos son: Por frente, con dicha entrada, izquierda y terraza y zona ajardinada de su uso exclusivo; por la izquierda, dicha zona ajardinada; por fondo, con terraza de su exclusivo uso, y por la derecha, vivienda dúplex B, de sus mismas plantas, número de orden correlativo posterior. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de una parte no edificada de solar, debidamente delimitada, recayente a su parte fondo lateral izquierda y parte del frente, destinada a terraza y jardín, con una superficie total de 172 metros cuadrados, lindante: Por frente, calle Pozo; izquierda y fondo, como el solar; por la derecha, entrada izquierda, la propia vivienda que nos ocupa y jardín y terraza de la dúplex B de iguales plantas, y, además, por frente y fondo, con la vivienda que se describe. Respecto al total inmueble se le atribuye una cuota del 12,17 por 100. Inscripción registral: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá en el tomo 2.435, libro 856 de Calviá, folio 78 vuelto, finca número 44.708, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—3.366.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona, (La Caixa), contra doña Ana Calafell Font, don Antonio Moll Calafell y doña Silvana Bragaglia Gentili, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-267/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de planta baja y piso, con porción de tierra solar y otros accesorios, conocido por Ca Na Juan Olivera o Son Mahó, señalada con el número 11 de la calle Melilla, de Andraitx. El lindero de levante mide 22 metros, de poniente, 11 metros, y el sur, 6,20 metros. La casa linda: Por frente o sur, con calle Melilla y en parte con doña Antonia Moll Calafell; derecha, entrando, o este, con don Juan Covas; izquierda y oeste, con don Bartolomé Covas Alemany; y por detrás o norte, con doña Margarita Jofre Riera; y la tierra o corral accesorios, linda: Por norte y este, con la calle Melilla; por sur, con doña Francisca Bosch Covas, y por oeste, con don Bartolomé Covas Porcel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al folio 119 del tomo 5.273 del archivo, libro 396 de Andraitx, finca número 4.731-N, inscripción undécima (rectificada por la inscripción duodécima).

Tipo de subasta: 11.266.626 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—3.337.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Norbert Dieter Volk, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0478-000-18-545/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3 de orden, apartamento situado en la planta baja (que a nivel de la plaza del Reis, de Mallorca, es sótano), parte central derecha, situada en dicha plaza, tiene su acceso a través de terraza común, escaleras y pasillo; se distribuye en las dependencias propias de la misma, de una superficie construida de 29 metros 16 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la plaza de su situación: Al frente, con el subsuelo; a la derecha, con la parte determinada número 4; a la izquierda, con la parte determinada número 2, y al fondo, con pasillo. Se halla inscrita al folio 90, tomo 5.214, libro 346 de Söller, finca número 15.806, del Registro de la Propiedad número 5 de Palma, inscripción quinta. Tipo de subasta: 10.215.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—3.338.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 562/1996-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en calidad de pobre, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña Eva Gerda Annemarie Shubert, en reclamación de 5.430.192 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número dos de orden. Apartamento situado en la planta baja, que a nivel de la plaza del Reis de Mallorca, es sótano, parte central izquierda, situa-

da en dicha plaza, tiene su acceso a través de terraza común, escaleras y pasillo, se distribuye en las dependencias propias de la misma, de una superficie construida de 29 metros 16 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la plaza de su situación: Al frente, con el subsuelo; a la derecha, con la parte determinada número tres; a la izquierda, con la parte determinada número uno, y al fondo, con pasillo. Inscrita al folio 87, tomo 5.214, libro 346 de Söller, finca número 15.805, del Registro de la Propiedad número 5 de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.ª, de esta ciudad, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, del día 5 de mayo de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 3 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.436.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018056296, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña Eva Gerda Annemarie Shubert, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificada mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.339.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sa Taulera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 048 0000 180131/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 17 de orden. Vivienda en cuádruplex con garaje, identificada con el número 47, situada en bloque II, distribuida conforme a su destino de vivienda y garaje. Se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, cuyos planos se comunican interiormente por escalera; mide en sótano 30,54 metros cuadrados y 1 metro 90 centímetros cuadrados de porche; en planta baja, 41,94 metros cuadrados de coladuría; en piso primero, 41,94 metros cuadrados, y en piso segundo, 14,26 metros cuadrados y 13,85 metros cuadrados de terraza descubierta, en fachada norte, de su exclusivo uso. Tiene acceso desde la calle Can Sampol, a través de rampa de bajada al sótano, común a las viviendas 46 y 47, y paso privativo que comunica con la planta baja. Considerando esta parte determinada, en su conjunto, como una sola unidad y mirando desde la calle citada, son sus lindes: Por frente, rampa y acceso aludidos; derecha, vivienda 48; izquierda, la 46, y fondo, jardín de su exclusivo uso. Inscrición al folio 85 del tomo 3.601 del archivo, libro 487 de Palma VI, finca número 30.570, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.875.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—3.343.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 953/1996 d4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra «Edifiberia, Sociedad Limitada», don José Fernández González y doña María Carmen Díaz Safra, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 18 de abril de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como, su valoración pericial, es como sigue:

Único lote. Urbana. Número 6 de orden de un complejo de edificación sito en las calles Esperanto, Fausto Bonafé y de nueva apertura, en el lugar de Son Ferriol, en término de Palma, consistente en vivienda con garaje y trastero, identificada en el conjunto como C2, con fachada a la calle Esperanto. Se desarrolla en semisótano, planta baja, piso primero y planta de cubierta. Tiene las siguientes superficies: En semisótano de 32,02 metros cuadrados; en planta baja de 45,36 metros cuadrados y 9,38 metros cuadrados de terraza cubierta; planta piso de 52,22 metros cuadrados y 6,50 metros cuadrados de terraza cubierta, la cubierta es de azotea y escalera.

Inscrita: Sección IV, libro 1.086, tomo 5.122, folio 81, finca número 62.787.

Valoración: 17.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 14 de enero de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—3.376.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de marzo, 3 de abril y 12 de mayo de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo 037/1991, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico-Leasing), contra don José Arévalo Martínez de Morentin y doña María Martínez de Morentin, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración, en la primera subasta; el 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar, únicamente, el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Local comercial y almacén sito en calle Cofradía, sin número (actualmente calle Palanquera), sita en Larraga (Navarra). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla, tomo 1.672, folio 125, finca número 7.051. Valorado en la suma de 19.149.067 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.454.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en el expediente número 808/1996, se siguen autos de quiebra de «Aluminios Alzania, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial «Ibarrea», 964, de Alsasua, dedicada a la fundición, fusión y recuperación de residuos, chatarra de aluminio y otros materiales no férricos para obtención de aleaciones, así como el tratamiento de su producto, en el cual, por auto de fecha 16 de diciembre de 1996, se ha señalado para la celebración de la Junta de acreedores, para la designación de síndicos, el día 14 de febrero de 1997, y hora de las diez treinta de su mañana, que se celebrará en la Sala de Vistas de los Juzgados de Instrucción de esta capital, en el Palacio de Justicia (antiguo), sito en calle Navas de Tolosa, número 1, de Pamplona.

Y, para que sirva de publicación y conocimiento, en general, a todos los interesados, libro el presente en Pamplona a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—3.435.

PICASSENT

Advertido error por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent, procedimiento número 12/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1148, al final de la tercera columna, debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

«... sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1997, a la misma hora y en igual lugar.»—1.833 CO.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Cuesta Fernández y doña María Rolindes García Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387000031896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Descripción.—Parcela de terreno, procedente de la finca denominada «La Vega», sita en Granada, Concejo de Siero, de forma rectangular que ocupa una superficie de 197,80 metros cuadrados, que corresponden 8,60 metros de frente, por 23 metros de fondo, y que linda: Norte, en una línea de 23 metros, de los que 7 metros corresponden a la zona de dicha finca, afectada por servidumbre de paso, con finca de doña María de las Mercedes Llorens Forens; sur, en línea de 23 metros, con resto de finca de donde ésta se segrega, teniendo la pared o cierre de la nave existente en esta finca, el carácter de medianera, con la nave existente en dicho resto; este, en línea de 8,60 metros, con resto de la finca «La Vega», propiedad de doña María de las Mercedes Llorens Forens, y al oeste, con precitada finca «La Vega», propiedad de doña María de las Mercedes Llorens Forens.

La precitada parcela ocupa una superficie de 197,80 metros cuadrados, de los que 60,20 metros cuadrados están ocupados por una zona de terreno que existe a todo lo largo de su lindero este, con una anchura uniforme de 7 metros, afecta igualmente por la servidumbre de paso dicha.

Sobre la citada parcela, existe una nave industrial de una sola planta que ocupa una superficie de 137,60 metros cuadrados, que corresponden 8,60 metros de frente, por 16 metros de fondo, se encuentra sin distribuir interiormente, y siendo las características de su construcción las siguientes:

Cimentación a base de hormigón armado y estructura de pórticos triangulares de hormigón armado también, sistemas Protec, cierres de bloque de hormigón vitropresado visto, cubierta de fibrocemen-

to con luceras traslucidas y solera de hormigón de 15 centímetros de espesor.

Se encuentra dotada, además, de un portón en su fachada principal o este, de chapa galvanizada, canalón, bajantes, acometida de agua y saneamiento e instalación eléctrica; conserva los mismos linderos que la finca descrita sobre la que se encuentra enclavada, salvo por su frente o este, que linda en línea de 8,60 metros con resto de la misma finca, gravada con servidumbre de paso y teniendo la pared o cierre de repetida nave carácter de medianera, con las naves ubicadas en las parcelas lindantes con la presente por el sur y oeste, respectivamente.

Inscripción: Tomo 655, libro 558, folio 160, finca número 70.107 del Registro de la Propiedad de Siero.

Tipo de subasta: 9.100.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero (Asturias) a 15 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—3.365-3.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Doña María del Carmen Troyano Torrejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Arjona Aguilera, contra don Avelino Jiménez Montes y doña María Antonia Leiva Fernández, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 3 de abril de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 5 de mayo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento), y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 18.175.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse ninguna subasta, el día

y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora y caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de subastas, servirá de notificación la publicación de los edictos en tiempo y forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sin número de orden, radicante en la aldea de Fuente Grande, término de Almedinilla, que ocupa una superficie de 172 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, vista desde el carril por el que tiene su entrada: Derecha, entrando, y izquierda y fondo, con tierras de don Pedro Leiva Malagón, dando su frente a repetido carril. Se compone de planta baja y otra en alto, distribuidas en varias habitaciones y servicios, estando la misma cubierta de tejado, teniendo una sola puerta de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, al tomo 971, libro 144, folio 166, finca número 11.413, inscripción segunda.

Dado en Priego de Córdoba a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Troyano Torrejón.—La Secretaria.—3.015-3.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Puertollano (Ciudad Real) y su partido,

Doy fe y testimonio, que los autos de procedimiento hipotecario número 8/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Madriña Manchega de Promociones, Sociedad Anónima», cuyas subastas están señaladas para el día 10 de febrero y 10 de marzo de 1997, aparecen los particulares del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: Rectificar el error material sufrido en el tipo de tasación fijado para la plaza de aparcamiento número 18, inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 179, registral número 33.815-18, en el sentido de ser la cantidad de tasación de 1.658.895 pesetas, en lugar del mencionado anteriormente.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tabloneros de anuncios de este Juzgado y excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano.»

Yo, el infrascrito Secretario, doy fe y testimonio que los particulares anteriores concuerdan bien y fielmente con sus respectivos originales y están compuestos de un folio útil.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Puertollano a 14 de enero de 1997.—El Secretario Enrique Calvo Vergara.—3.348-3.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Teschendorff Cerezo, contra don Mario Vivó Ruiz y doña Ana María Ros Fernández, sobre reclamación, en los que se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1997, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.360.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán, los licitadores a excepción del actor ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta; en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4536000018018696, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmenete que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana casa-habitación situada en Manises, calle Maestro Guillén, número 50, que ocupa una superficie de 74 metros 45 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.574, libro 179 de Manises, folio 222, finca número 19.836.

Dado en Quart de Poblet a 2 de enero de 1997.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—2.970-11.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1996, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Puig Torres, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana, número cuatro. Vivienda, en la segunda planta alta, conocida por piso segundo, que junto con parte de la planta superior, con la que se comunica mediante escalera interior, configura una sola vivienda, tipo dúplex, con distribución propia para habitar de la casa, sita en Reus, carrer Barreres, número 30. Mide: 102 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, tomando como tal la fachada del edificio, carrer Barreres,rellano y caja de escalera y departamento número cinco; fondo, patio de luces y casa de doña Buenaventura Gil Pons; derecha, entrando, dicho patio de luces, caja de escalera, departamento número cinco y casa de don Juan Salvadó Socaich, e izquierda, la de doña Luisa Rebull Cubells y dicho patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 668, libro 278, finca número 17.514.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 de tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.100.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 18 0326 96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.100.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación del tipo para el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 9 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—3.372.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, número 384/1994, promovido por Comunidad de Propietarios, paseo Prim, 38, contra doña Josefina de Brualla Carrete, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Cuarenta y siete. Vivienda sita en el piso octavo, tipo B, puerta segunda del edificio en Reus, paseo Prim, 38. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Cuota: 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 2.061, libro 100, folio 158, finca número 7.624.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Consta como carga anterior y preferente:

Embargo a favor del Ajuntament de Reus, por 420.599 pesetas de principal, más 50.000 pesetas para costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.950.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 14 0384 94 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 2 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 1.950.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 2 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—3.434.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torrents Sardá, contra don José Sola Muñoz, seguido con el número 97/96, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 6 de marzo de 1997, en su caso, por segunda, el día 7 de abril de 1997, por tercera vez el día 7 de mayo de 1997, las fincas que la final se describen propiedad de don José Sola Muñoz, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Jugado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0097/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado.

do, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda planta segunda, puerta segunda, de la casa sita en Reus, calle Ample, número 36. Inscrita al tomo 699, libro 301. Se valora en la cantidad de 17.800.000 pesetas. Siendo la finca registral número 18.662.

Dado en Reus a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.436.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Jiménez de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions, representado por el Procurador don Joan Torrents Sarda contra «Prosehi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 22 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, y tercera subasta para el día 23 de junio de 1997, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda, según la Ley, a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en Reus, calle Ramón J. Sender, número 11. Local comercial sito en la planta baja. Tiene su entrada por la calle Ramón J. Sender. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus 2 al tomo 632 del archivo, libro 250 de Reus 2, folio 98, finca 16.258. Valorada en 72.625.000 pesetas.

Dado en Reus a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez de Azcárate.—3.432.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Hipotecario España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torrents Sarda, contra doña María Luisa Perelló Caballé, seguido con el número 149/96, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, por primera vez el día 10 de marzo de 1997, en su caso, por segunda, el día 10 de abril de 1997, por tercera vez el día 12 de mayo de 1997, las fincas que la final se describen propiedad de doña María Luisa Perelló Caballé, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0149/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Departamento número 11. Vivienda sita en el piso segundo, puerta primera, del edificio, sito en Reus, María Antonia Paris, número 7. Finca registral número 2.267, al tomo 515, folio 114. Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 10 enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.433.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Only One, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Vivienda en construcción, de tipo A, en planta baja, número 10 de los elementos individuales del edificio denominado «Fuenteventura», compuesto de dos plantas, sito en la urbanización «Playa Serena», término de Roquetas de Mar. Con una superficie útil de 44 metros 17 decímetros cuadrados. Superficie construida de 51 metros cuadrados con inclusión en partes comunes de 54 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene un jardín para su exclusivo uso y disfrute. Linda: Frente y fondo, zonas comunes; derecha, la vivienda siguiente, e izquierda, la vivienda anterior. Cuota: 2,777 por 100.

Inscripción: Tomo 1.593, libro 224, folio 29, finca registral número 20.542 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Urbana: Vivienda en construcción, de tipo A, en planta baja, número 4 de los elementos individuales del edificio denominado «La Graciosa», compuesto de dos plantas, sito en la urbanización «Playa Serena», término de Roquetas de Mar. Con una superficie útil de 44 metros 17 decímetros cuadrados. Superficie construida de 51 metros cuadrados con inclusión en partes comunes de 54 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene un jardín para su exclusivo uso y disfrute. Linda: Frente y fondo, zonas comunes; derecha, la vivienda siguiente, e izquierda, la vivienda anterior. Cuota: 4,166 por 100.

Inscripción: Tomo 1.593, libro 224, folio 90, finca registral número 20.572 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Urbana: Vivienda en construcción, de tipo A, en planta alta, número 16 de los elementos individuales del edificio denominado «La Graciosa», compuesto de dos plantas, sito en la urbanización «Playa Serena», término de Roquetas de Mar. Con una superficie útil de 44 metros 17 decímetros cuadrados. Superficie construida de 51 metros cuadrados con inclusión en partes comunes de 54 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene un solarium para su exclusivo uso y disfrute. Linda: Frente y fondo, zonas comunes; derecha, la vivienda siguiente, e izquierda, la vivienda anterior. Cuota: 4,166 por 100.

Inscripción: Tomo 1.593, libro 224, folio 113, finca registral número 20.584.

Tipo de subasta:

Finca registral número 20.542, tasada, a efectos de subasta, en 4.495.000 pesetas.

Finca registral número 20.572, tasada, a efectos de subasta, en 4.495.000 pesetas.

Finca registral número 20.584, tasada, a efectos de subasta, en 4.495.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—3.331.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Antonio Martínez López y doña Josefina Sáez Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 58. Vivienda de tipo D, denominada D22, de superficie útil 89 metros 94 decímetros cuadrados, y construida de 115 metros 98 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias, y linda: Norte, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda de iguales planta y escaleras; sur, patio de luces, y vivienda de la escalera 6; este, patio de luces, rellano de acceso y vuelos del paseo, y oeste, patio de luces, caja de escaleras y calle José Ojeda.

Inscripción primera de la finca número 17.519, folio 53, libro 186, tomo 1.522.

Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 24 de diciembre de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—3.380.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Término municipal de Enix, paraje Aguadulce, urbanización denominada «Marysierra». Vivienda unifamiliar de dos plantas, compuesta en planta baja de una cochera, cocina, baño y cuarto de estar, y en la planta alta, un salón, tres dormitorios y un cuarto de baño, las totales superficies en las dos plantas construidas de 127 metros 41 decímetros cuadrados y útiles de 100 metros 97 decímetros cuadrados. La parcela donde se ubica el edificio es la número 24 del plano de la urbanización de la finca matriz; tiene una superficie de 200 metros cuadrados, destinándose el resto a zonas ajardinadas y de esparcimiento. El edificio se encuentra rodeado por la parcela, y linda: Norte, resto de la finca matriz de donde se segregó de don Enrique Martín García; levante, parcela señalada con el número 25 de la parcelación de la finca matriz; sur, calle en proyecto, y poniente, con otra calle.

Registro: Tomo 1.626, libro 130 de Enix, folio 211, finca número 3.245, inscripción quinta. Cargas: Libre de ellas y arrendatarios.

Tipo de subasta: 11.040.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 24 de diciembre de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—3.378.

SABADELL

Edicto

Doña Lidia Muñoz Pretel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1995, seguidos ante este Juzgado a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Santiago Cruells López y doña María Teresa Burillo Miralles, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días por el tipo acordado en la escritura de hipoteca, en 36.026.171 pesetas, los bienes especialmente hipotecados por la parte demandada y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 13 de mayo de 1997, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obli-

gación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en el Secretario de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, edificada sobre la parcela número 23, situada en esta ciudad, con acceso por calle de la urbanización, en los lindes sur y norte, recayente en las calles Compañía y avenida Paraires, respectivamente. Es de tipo A. Superficie de 121,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.527, libro 683 de Sabadell, folio 139, finca número 40.479, inscripción sexta.

Sale a subasta por el tipo de 36.026.171 pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 12 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo esta tercera subasta se celebrará con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallado.

Asimismo se hace constar que para el caso de deberse suspender los señalamientos por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto de que dicho día sea un sábado.

Dado en Sabadell a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Muñoz Pretel.—La Secretaria.—3.438.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1996, instados por «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Baste Solc, contra finca especialmente hipotecada por doña Francisca Herrero Ortiz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 14 de abril de 1997, a las doce treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.345.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 31, situada en el piso primero, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, calle Piferrer, número 100, bloque primero, escalera B, esquina a la calle Conde de Urgel. De superficie 66 metros 97 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, caja de la escalera, ascensor y patio de luces; derecha, entrando, finca de don Felio Monés y don José Roig; izquierda, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta escalera A, y espalda, calle Conde de Urgel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, en el tomo 2.452, libro 661 de la sección segunda de Sabadell, folio 118, finca número 27.347.

Dado en Sabadell a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.437.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 292/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Montañana Roig, representado por el Procurador don Antonio Pastor, contra doña María Zaballós Perea y don Andrés Bayón Gil, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 24 de febrero de 1997 y hora de las doce, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 7 de abril de 1997, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas

y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 4422/000018/292/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Vivienda, en segunda planta alta, tipo A, hoy A1, puerta 3, con acceso por el portal B, del bloque I, del edificio que se describirá. Superficie construida de 113 metros 91 decímetros cuadrados, según CCD 126 metros 72 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada a la zona peatonal: Frente, vuelo zona peatonal; derecha, vuelo de calle en proyecto; izquierda, vivienda puerta cuatro de su portal, rellano, escalera, ascensor y patio mancomunado, y fondo, parte posterior del edificio de la avenida Camp de Morvedre, 16 y 18, antes avenida de la Victoria. Cuota de participación: 1,43 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Puerto de Sagunto, con fachadas a la calle de Alicante y a dos calles en proyecto, y a una zona peatonal, situada entre estas dos últimas calles, que forma parte de la propia edificación. Está compuesto de dos bloques, llamados bloque I, con fachada principal a la zona peatonal y fachadas laterales a las calles en proyecto, al que se accede por dos portales designados con las letras A y B, y bloque II, con fachada a la calle Alicante y laterales a ambas calles en proyecto, con un portal señalado con la letra C. Ocupa una total superficie de 1.302 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle de Alicante: Frente, dicha calle; derecha e izquierda, calle en proyecto, y fondo, parte posterior del edificio construido por «Comolsa», recayente a la avenida de la Victoria, hoy avenida del Camp de Morvedre, números 16 y 18.

Los deudores doña María Zabayos Perea y don Andrés Bayón Gil, fijaron como domicilio para la práctica de requerimientos y notificaciones el de la calle Privada, 3-2-3.ª, del Puerto de Sagunto.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.810, libro 415 del Ayuntamiento de Sagunto, segunda sección, folio 138, finca número 25.412, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.580.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Javier García Bayo.—2.958-11.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Filiberto Leal Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 316/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Viera Pérez, en la representación que tiene acreditada de don Antonio Rodríguez Betancor, contra doña Marina Soler Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por

término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de 10.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal de Playa del Inglés en centro comercial Yumbo, cuenta número 3523000018 0316 96, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran, suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Camping Pasito Blanco, Pedraza, San Bartolomé de Tirajana. Inscrita al folio 204, tomo 1.616, libro 166, sección 2, finca número 9.902, inscripción cuarta.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario, Filiberto Leal Durán.—2.909.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Javier García Martín, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 245/1996, se siguen autos de testamentaria, en nombre de don Álvaro, don Salvador y doña Manuela Segovia Grande, por el fallecimiento de sus abuelos doña Natalia Moreno Santos y don Braulio Segovia Azañedo, en los cuales y por providencia del día de la fecha se ha acordado la siguiente:

«Propuesta de Providencia.—Secretario señor Navalón Romero.—En San Lorenzo de El Escorial a día 22 de noviembre de 1996.—Habiéndose ratificado los promotores en la demanda de testamentaria, incóse la misma, dese traslado al Ministerio Fiscal, y cítese a la junta que previene el artículo 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a todos los interesados y al Ministerio Fiscal, para que presente a los ausentes, librándose a tal fin los correspondientes exhortos a los Juzgados de igual clase de Madrid, Collado Villalba, y Tarrasa y los edictos necesarios que serán entregados al Procurador señor de Benito Martín, para que cuide de su diligenciado y señalándose para la junta el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, en este Juzgado.—Siguen las firmas con rúbrica.»

Y para que sirva de citación a los herederos siguientes:

Herederos de don Braulio Segovia Moreno (conocido por Basilio), por desconocerse quienes son y encontrarse por tanto en ignorado paradero, herederos de don Luciano Segovia Moreno (conocido por Manuel), por desconocerse quienes son y encontrarse por tanto en ignorado paradero, herederos de don Emiliano Segovia Moreno (conocido por Julián), por desconocerse quienes son y encontrarse por tanto en ignorado paradero, doña María Moreno Santos, (conocida por Clara), o sus posibles herederos por desconocerse si vive o ha fallecido e ignorarse asimismo su paradero y doña Irene Segovia Moreno (conocida por Francisca), o a sus posibles herederos por ignorar su paradero, así como a cuantas personas ignoradas pudiera interesar.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 22 de noviembre de 1996.—El Juez sustituto, Javier García Martín.—El Secretario.—3.362.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña María Manuela Vega Llamas, contra don Carlos Llamas Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000032047692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda.—Situada en la tercera planta izquierda del edificio señalado con el número 6 de la calle Virgen de la Paloma, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 64 metros cuadrados, repartidos en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, sala, distribuidor y tres habitaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 360, folios 62 y 63, finca registral número 34.356.

Tasada, pericialmente a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—3.462.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 603/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Santos Menéndez y doña Rosa María Paniagua Ciruelas, representados por Procurador en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Número 16. Parcela de terreno edificable señalada con el número 16, zona centro. De superficie aproximada 770 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 17, de la urbanización; sur, finca segregada para su cesión al excelentísimo Ayuntamiento de Camargo, y parcela b, de diversos propietarios; este, parcela número 11, de la urbanización, y oeste, calle de la urbanización. Sobre dicha parcela existe el siguiente edificio destinado a vivienda unifamiliar, señalado con el número 17,

a la parte central de la parcela, que consta de tres plantas, una en semisótano y otras dos, denominadas planta baja y planta alta; la planta en semisótano tiene una superficie construida de 83 metros 62 decímetros cuadrados, y consta de garaje, trastero y escalera de acceso a la planta baja; la planta baja, ocupa una superficie construida de 86 metros 6 decímetros cuadrados, aproximadamente, divididos en salón, dos dormitorios, cocina, bajo, escalera interior y vestíbulo de puerta principal, y la planta alta, ocupa una superficie aproximada de 44 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, baño y caja de escalera de su acceso. Tiene sus accesos principales a nivel de la planta baja y linda, por todos sus vientos con el terreno sobrante de edificación de su propia parcela, salvo por el viento norte, que lo hace con el edificio de la parcela número 17, con el que está adosado. Parcela y edificio constituyen una sola finca urbana. Inscripción: La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, al libro 282 del Ayuntamiento de Camargo, folio 202, finca 32.895, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.230.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018060395, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 1 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 29 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—3.016.

SANTOÑA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 193/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don Oscar Cubillas Pacheco y doña María Dolores San Román San Román, calle General Salinas, número 16, primero derecha, Santoña, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 4 de marzo de 1997; para la segunda, el día 8 de abril de 1997, y para la tercera, el día 8 de mayo de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3897000018019396, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Fábrica de salazón de pescados, actualmente destinada a almacén de sal, en Santoña (Cantabria), sita en calle de La Verde, por donde tiene su entrada, mide unos 28 ó 30 metros de longitud y tiene forma rectangular en superficie total de 388 metros 17 centímetros cuadrados aproximadamente, y altura de unos 9 metros. Linda: Norte, finca propia que se describe a continuación; sur, frontón descubierto del Ayuntamiento de Santoña; este, casa de don Daniel García Benavente y otros, y oeste, o frente, calle de La Verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.304, libro 98, folio 199, finca número 1.948-N, inscripción undécima.

Tasada, a efectos de subasta, en 60.500.000 pesetas.

2. Edificio en Santoña, calle General Santiago, de una sola planta, actualmente destinado a almacén de sal. Mide 60 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle de su situación; espalda o sur, la finca propia antes descrita; derecha, finca de don Francisco Quintana y otros, e izquierda, de don Ramón Sánchez Lavín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.277, libro 96, folio 119, finca número 8.393, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.100.000 pesetas.

Si alguna de las fechas de subasta coincidiera en sábado o festivo, se celebrará al día siguiente hábil.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de Cantabria, expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Dado en Santoña a 2 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—3.031-13.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Maleaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Álvarez del Valle, contra don José Luis Díaz Ruiz y doña Concepción Posada García, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las doce treinta horas, del día 18 de marzo de 1997; en su caso, por segunda vez, a las doce treinta horas del día 22 de abril de 1997, y por tercera vez, en su caso, a las doce treinta horas del día 20 de mayo de 1997, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 355/1996, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes hipotecados

1. En Ojedo, Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, urbana, local A, a garaje de 24 metros cuadrados, con entrada por el viento este. Linda: Derecha, entrando, local B; izquierda, depósito de gas propano; fondo, río Deva, y frente, finca de Hermanos Díaz Ruiz. Cuota: 0,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al tomo 47 de Cillorigo, libro 11, folio 95, finca número 2.334.

Tipo de la subasta: 2.961.000 pesetas.

2. En Ojedo, Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, urbana, local B, a garaje de 24 metros cuadrados con entrada por el viento este. Linda: Derecha, entrando, local C; izquierda, local A; fondo, río Deva, y frente, finca de Hermanos Díaz Ruiz. Cuota: 0,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al tomo 47 de Cillorigo, libro 11, folio 96, finca número 2.335.

Tipo de la subasta: 2.961.000 pesetas.

3. En Ojedo, Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, urbana, local C, a garaje de 24 metros cuadrados, con entrada por el viento este. Linda: Derecha, entrando, local D; izquierda, local B; fondo, río Deva, y frente, finca de Hermanos Díaz Ruiz. Cuota: 0,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al tomo 47 de Cillorigo, libro 11, folio 97, finca número 2.336.

Tipo de la subasta: 2.961.000 pesetas.

4. En Ojedo, Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, urbana, local D, a garaje de 24 metros cuadrados, con entrada por el viento este. Linda: Derecha, entrando, local E; izquierda, local C; fondo, río Deva, y frente, finca de Hermanos Díaz Ruiz. Cuota: 0,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al tomo 47 de Cillorigo, libro 11, folio 98, finca número 2.337.

Tipo de la subasta: 2.961.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 18 de diciembre de 1996.—La Juez, Nuria Alonso Maleaz.—La Secretaria.—2.931.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 356/1996, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Antonio Vallirriain Mondragón y su esposa doña María Mercedes Fraile Muñoz, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana. Finca número 39. Apartamento o estudio número 39, tipo II, planta ático, con acceso por el portal número 2, escalera 4, puerta C, del edificio «Torre Dos», en el complejo urbanístico residencial «Los Ángeles de San Rafael», en término municipal de El Espinar (Segovia). Linda: Frente, según se entra, descansillo de la escalera que le separa del apartamento 4-D y fachada exterior; derecha, entrando, apartamento 4-D; izquierda, apartamento 4-B y fachada exterior, y fondo, escalera y apartamento 4-B. Consta de un dormitorio doble con armario empotrado, salón comedor con chimenea y cocina anexa, baño y gran terraza solarium orientada al exterior del edificio. Tiene como anejo la plaza de garaje número 39 del semisótano de la edificación. Ocupa una superficie edificada de 88 metros 87 decímetros cuadrados. Su cuota es del 1,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2, tomo 3.414, libro 231, folio 121, finca 10.424, inscripción novena.

Tipo para la subasta: 8.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 18 de marzo de 1997, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente, a efectos de subasta no se admitirán las posturas que cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Segovia, en calle Fernández Ladreda, cuenta 3929000017035696, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 17 de abril de 1997, hora de las doce de su mañana.

Tipo: 6.375.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 20 de mayo de 1997, y hora de las doce de su mañana.

Tipo: Libre.

Mantiéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal, así como la publicación de la subasta por este medio, si no fuere posible notificar a los demandados en la finca a subastar.

Dado en Segovia a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—3.461.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 815/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Turismo y Hoteles Andaluces, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000018081595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Igualmente, y al publicarse el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», servirá de notificación al titular registral «Autotécnica, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, así como al otro titular registral «Moncobra, Sociedad Anónima», caso de no poder llevarse a efecto la notificación de forma personal.

Bien objeto de subasta

Hotel «Príncipe de Asturias» de Sevilla, situado en el actor de La Cartuja, parcela E-3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 114, tomo 1.450, libro 139 de la primera sección, finca registral número 9.662, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.326.472.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—2.857.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 280/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Nacional de París España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don Marcelino Camus Nozal y doña María Dolores Ruano Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa chalé construido sobre la parcela de terreno situada en el cortijo de tierra de labor y pastos, llamada porción edificable del cortijo «Maestrescuella» y Olivar de la Reina, con entrada

por la calle Marqués de Nervión, señalada hoy con el número 36, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.546, libro 364, de la Sección 3.ª, folio 62, finca número 17.430, antes 5.857.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el próximo día 5 de marzo de 1997, a las once horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de abril de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 7 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.403.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 101/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vázquez Ruiz y doña Trinidad Arcedo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018010196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Primero 1. Piso vivienda número 1, tipo P, en planta baja del edificio o bloque número 2, manzana o parcela letra C, término de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), en la cañada de los Negreros, sin número de gobierno. Inscrito al folio 210, tomo 495, libro 112 de Castilleja de la Cuesta, inscripción quinta, finca número 4.096.

Tipo de subasta, 6.240.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—2.856.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 559/1994-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan José López de Lemus, contra don José Domingo Muñoz Quesada y «Promociones Guadalquivir, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0559/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso D, en planta primera, de la casa en esta ciudad en la calle Pureza, números 114 y 116. Tiene una superficie de 64 metros 95 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, pasillo, baño, estar comedor y dos dormitorios. Inscrita al libro 389, sección Sevilla, folio 104, finca número 26.977.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—3.037-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 853/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Cid Chavero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 4036000018085391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 50/51, sita en Villafranco del Guadalquivir, en término de Puebla del Río, incluida en el plan parcial número 5 de dicha localidad, tiene 15 metros de frente por 27 metros 50 centímetros de largo, lo que hace una superficie de 412 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, parcela número 49/50; izquierda, parcela número 52, y fondo, con terrenos propios de la Cooperativa Nacional del Arroz y otros, de Cooperativa Arrocería del Sur. Dentro de los linderos de esta parcela se encuentra la siguiente edificación: Nave industrial, que ocupa el 80 por 100 de la superficie de la parcela sobre la que se está edificando, destinándose el 20 por 100 restante al patio descubierta, situado en la parte trasera, con cerramiento de bloques de hormigón de 2 metros de altura, con los mismos linderos que la parcela sobre la que se construye. La edificación tiene las siguientes características: Cimentación, mediante zunchos y zapatas de hormigón armado, asentados sobre pilotes de eucalipto incados «in situ». Estructura de pórticos rígidos de acero, articulados en base. Cubierta de chapa galvanizada trapezoidal con peto frontal también de chapa precalada de color. Cerramientos de bloques de hormigón color blanco hidrofugado en exteriores. Puertas metálicas basculantes, las de acceso a las naves. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.457, libro 142 de Puebla del Río, folio 31, finca número 8.417, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.000.050 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—3.424-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo, otros títulos, número 966/1994-UNO-M, seguidos en esta Juzgado a instancia de Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, contra don Toribio Vega Durán, doña Dolores López Ortega, don Manuel Vega Rodríguez y doña Antonia Durán Vega, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 11.410.000 pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de abril de 1997, a las once horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de abril de 1997 siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1997 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017096694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósitos a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que dará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Edificio tipo nave almacén en parcela de terreno de forma rectangular y con topografía originaria en pendiente. Posee una fachada a la calle Córdoba, por número 35 de gobierno de la misma y longitud de 15 metros, siendo el fondo también de 15 metros; sus linderos son: Por el frente, con calle Córdoba; por derecha, entrando con el número 37 de dicha calle; por izquierda, entrando con el número 33 de la misma calle, y por el fondo, con resto de la finca matriz, hoy parcelas de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, libro 44 de Santiponce, al tomo 1.455, folio 49, finca número 2.990.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—3.395.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 5/1995 promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Joaquín Fernando Moguer González y doña África Terol Becerra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.362.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de abril de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en caso de ser desconocido su paradero.

Bien objeto de subasta

Finca número 274. Piso tipo A-3, en planta tercera, bloque 22, sito en Sevilla, barriada El Tardón, calle Manuel Lando, número 1. Mide 79 metros 2 decímetros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, servicio, cocina, pasillo y lavadero. Linda: Norte, piso A-4 de igual planta del bloque 24; sur, piso D-11 de esta misma planta y bloque; este, calle Manuel Lando, y oeste, piso B-3 de esta misma planta y bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 986, folio 37, libro 535, finca número 14.086, inscripción tercera.

Valorada en 5.362.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.417-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 579/94-IG, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Finanzia, Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mediación y Distribución Letanías, Sociedad Anónima» y otros, vecinos de esta capital calle Esclavas del Señor, número 3-4.º D, a quienes se les notifica el contenido del presente, para en el caso de no ser habidos, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de abril de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento, ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlas, debiendo conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando obligado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Local 1, en planta de sótano del edificio en Sevilla, en el polígono «Aeropuerto», con fachada y acceso a vial del sector tercero del Plan Parcial

número 2, sobre la unidad de ejecución número 3-T, del citado sector y Plan Parcial. Carece de distribución y tiene su frente a zona macizada del inmueble. Su superficie construida es de 875 metros cuadrados, y la útil de 796 metros cuadrados. Inscrita en pleno dominio, en una tercera parte indivisa, a favor de la entidad demandada «Mediación y Distribución Letanías, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, sección sexta, libro 257, folio 158, tomo 2.588, finca 13.886.

Tasado la totalidad de dicho inmueble en 27.818.400 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—2.858.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 56/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra «Promociones Fencor, Sociedad Limitada», en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1997, y horas de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 7 de mayo de 1997, y horas de las once, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 9 de junio de 1997, y horas de las once, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100, del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a la tercera, que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana número 9. Piso-vivienda A, tipo 2, sito en la planta primera, sobre la baja del edificio en Talavera de la Reina, con dos portales, uno en la calle Tamujar, que se le denominará fase 1, y el otro, a la calle Gredos, que será la fase 2. Tiene

acceso por el portal A, de la calle Tamujar, fase 1. Ocupa una superficie útil de 92 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.793, libro 828, folio 116, finca registral número 47.381, anotación A.

Valorada en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

Urbana número 34. Piso-vivienda C, tipo 1, sito en la planta cuarta, sobre la baja del edificio en Talavera de la Reina, con dos portales, uno en la calle Tamujar, que se le denominará fase 1, y el otro, a la calle Gredos, que será la fase 2. Tiene acceso por el portal A, de la calle Gredos, fase 2. Ocupa una superficie útil de 89 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.793, libro 828, folio 200, finca registral número 47.406, anotación A.

Valorada en la cantidad de 8.900.000 pesetas.

Urbana número 23. Piso-vivienda D, tipo 1, sito en la planta primera, sobre la baja del edificio en Talavera de la Reina, con dos portales, uno en la calle Tamujar, que se le denominará fase 1, y el otro, a la calle Gredos, que será la fase 2. Tiene acceso por el portal A, de la calle Gredos, fase 2. Ocupa una superficie útil de 82 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.793, libro 828, folio 167, finca registral número 47.395, anotación A.

Valorada en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de enero de 1997.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—3.351.

TARANCÓN

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1995, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Díaz Regañón Fuentes, contra don Demetrio Fernández Fernández y doña Avelina Arcos García —cuantía 13.068.868 pesetas—, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Tierra de cereal en el paraje «Senda de Enmedio». Ocupa una superficie de 51 áreas 61 centiáreas, y linda: Norte, Toribio Morán Álvarez; sur, camino de los Molinos; este, herederos de Felipe Álvarez, y oeste, Marcelino Bustos. Es la parcela 9 del polígono 12.

Inscripción: Al tomo 551, libro 17, finca número 1.486, inscripción cuarta.

Valorada en hipoteca en 1.261.000 pesetas.

Lote 2: Tierra de cereal en el paraje «Corral de Lardesco». Ocupa una superficie de 1 hectáreas 16 áreas 8 centiáreas, y linda: Norte, Concepción Fraile Jiménez; sur, Eladio Martínez Contreras; este, Lucrecia Jiménez Morán, y oeste, camino. Es la parcela 42 del polígono 10.

Inscripción: Al tomo 551, libro 17, folio 165, finca número 1.487, inscripción cuarta.

Valorada en hipoteca en 386.000 pesetas.

Lote 3: Tierra de cereal en el paraje «Casasola o Peña de los Mencebos». Ocupa una superficie de 84 áreas 65 centiáreas, y linda: Norte y sur, Rafael Heras Jiménez; este, Isidro Peces Martínez, y oeste, Segundo Martínez Jiménez. Es la parcela 31 del polígono 60.

Inscripción: Al tomo 551, libro 17, folio 166, finca número 1.494, inscripción cuarta.

Valorada en hipoteca en 2.060.000 pesetas.

Lote 4: Tierra de cereal en el paraje «Sendilla de Enmedio». Ocupa una superficie de 66 áreas

37 centiáreas, y linda: Norte, Javier Fernández Fraile; sur, Concepción Fraile Jiménez; este, camino, y oeste, Josefa Contreras Morán. Es la parcela 10 del polígono 33.

Inscripción: Al tomo 551, libro 17, folio 167, finca número 1.496, inscripción cuarta.

Valorada en hipoteca en 1.620.000 pesetas.

Lote 5: Tierra de cereal en el paraje «La Sierra». Ocupa una superficie de 67 áreas 76 centiáreas, y linda: Norte, Aurelia Heras; sur, Javier Fernández Fraile; este, herederos de Narciso del Agua, y oeste, la sierra. Es la parcela 28 del polígono 58.

Inscripción: Al tomo 551, libro 17, folio 168, finca número 1.545, inscripción segunda.

Valorada en hipoteca en 1.647.000 pesetas.

Lote 6: Tierra de cereal en el paraje «Senda del Mazo», llamado también «El Terrero». Ocupa una superficie de 76 áreas 71 centiáreas, y linda: Norte, María Angustias Pajarón Fernández; sur y este, Emilio Jiménez Albir, y oeste, acequia. Es la parcela 10 del polígono 32.

Inscripción: Al tomo 551, libro 17, folio 169, finca número 1.553, inscripción cuarta.

Valorada en hipoteca en 1.864.000 pesetas.

Lote 7: Tierra de cereal en el paraje «Bernardillos». Ocupa una superficie de 1 hectárea 43 áreas 35 centiáreas, y linda: Norte, Gregoria Bustos Palomar; sur, Tomás Heras Cobo; este, Natividad Jiménez López; oeste, camino. Es la parcela 6 del polígono 37.

Inscripción: Al tomo 574, libro 18, folio 65, finca número 3.287, inscripción tercera.

Valorada en hipoteca en 3.463.000 pesetas.

Lote 8: Tierra de cereal en el paraje «Los Cotos». Ocupa una superficie de 1 hectárea 80 áreas 9 centiáreas, y linda: Norte, camino; sur, Saturnino Rubio Bustos; este, Regino Paloma Bustos; oeste, Aureliano Palomar Bustos. Es la parcela 26 del polígono 46.

Inscripción: Al tomo 574, libro 18, folio 66, finca número 3.288, inscripción tercera.

Valorada en hipoteca en 4.359.000 pesetas.

Lote 9: Tierra de cereal en el paraje «Chozo Barril». Ocupa una superficie de 1 hectárea 33 áreas 1 centiárea, y linda: Norte, Mateo Bustos Palomar; sur, herederos de Cristóbal Heras; este, Emiliano López Bustos, y oeste, camino. Es la parcela 62-67 del polígono 17.

Inscripción: Al tomo 574, libro 18, folio 67, finca número 3.289, inscripción tercera.

Valorada en hipoteca en 3.220.000 pesetas.

Lote 10: Tierra de cereal en el paraje «Gallo Blanco». Ocupa una superficie de 1 hectárea 33 áreas 80 centiáreas, y linda: Norte, camino; sur, Mónica Jiménez López; este, camino, y oeste, Francisco Sánchez-Casas Morán. Es la parcela 2 del polígono 21.

Inscripción: Al tomo 574, libro 18, folio 68, finca número 3.290, inscripción tercera.

Valorada en hipoteca en 3.220.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 13 de marzo de 1997 para la primera, y, en su caso, el día 10 de abril y 8 de mayo de 1997 para la segunda y tercera, respectivamente, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta y, en su caso, la segunda, teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a don Demetrio Fernández Fernández y doña Avelina Arcos García.

Dado en Tarancón a 8 de noviembre de 1996.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario judicial.—3.292.

TARANCÓN

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1995, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Díaz Regañón Fuentes, contra «Supermercados Ruiz Gómez, Sociedad Anónima» —cuantía 43.661.946 pesetas—, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: En planta tercera, piso izquierda, señalado con el número 48 en la propiedad horizontal, correspondiente al bloque A, con entrada por el portal número 1 de la zona común. Tiene una superficie construida de 80 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 55 decímetros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, armario empotrado y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, rellano y tiro de escalera, piso 3.º derecha por entrada por el mismo portal que éste y patio de luces; izquierda, con una zona verde y chimenea de ventilación; espalda, piso tercero derecha con entrada por el portal número 2 de la calle Setenta y Siete y patio de luces, y frente, rellano y tiro de escalera y zona común. Sita en Tarancón, perteneciente a la Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Asunción».

Cuota: 96 diezmilésimas.

Título: Adjudicada a don José Ruiz Sánchez y a su esposa con el carácter de bienes gananciales, por la Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Asunción», de Tarancón, en escritura pública, otorgada ante el Notario de dicha población, don José Ortiz García, el día 9 de julio de 1974, número 491 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 299, libro 41, folio 210 vuelto, finca número 8.282, inscripción tercera.

Valorada en hipoteca en 7.425.600 pesetas.

Lote 2: Parcela 14 del polígono 2, dedicada a cereal seco, en el paraje «Chozo de Nicolás», término municipal de Belinchón. Ocupa una superficie de 10 hectáreas 57 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, camino del Manto; sur, don Jesús Gómez Calonge y don Luis Guíjarro Ramírez (fincas números 15 y 20); este, doña Juliana García Salto y don Luis Guíjarro Ramírez (fincas números 13 y 20); oeste, camino de Pastrana.

Título: Adjudicada a don José Ruiz Sánchez y a su esposa con carácter de bienes gananciales, en virtud de acta de reorganización de la propiedad de la zona de Tarancón, autorizada por el Notario de dicha población, don Manuel Corazón Molina, el día 3 de abril de 1973, número 390 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 598, libro 24, folio 197, finca número 2.826, inscripción segunda.

Valorada en hipoteca en 14.674.400 pesetas.

Lote 3: Parcela 136 del polígono 6, dedicada a viña, en el paraje «Cubilla», término municipal de Tarancón. Ocupa una superficie de 1 hectárea 23 áreas 70 centiáreas, y linda: Norte, camino de la Fuente Cantero y doña Paulina Sánchez Garrido (finca número 142); sur, don Eduardo Moreno Rodríguez y otros propietarios (fincas números 135, 137 y 138); este, doña Paulina Sánchez Garrido (finca número 142), y oeste, don Eduardo Moreno Rodríguez (finca número 135). Indivisible.

Título: Compra constante matrimonio a don José Martínez Domínguez, en escritura pública, otorgada ante el Notario de Tarancón don Manuel Corazón Molina, el día 16 de julio de 1971, número 844 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 352, libro 52, folio 219, finca número 10.283, inscripción tercera.

Valorada en hipoteca en 5.569.200 pesetas.

Lote 4: Una tierra de cereal seco de clase quinta, en el paraje «Camino de la Fuente», donde llaman «El Empalme», o «Barranco de la Bufa», en término municipal de Tarancón. Ocupa una superficie de 69 áreas 60 centiáreas, y linda: Norte, camino del Valle; sur, herederos de don Victor Velasco; este, la carretera de Villamayor de Santiago, y oeste, camino del Valle.

Título: Compra constante matrimonio a doña Constantina Martínez Cañete y doña Cristina Martínez Domínguez, en escritura pública, otorgada ante el Notario de Tarancón don Manuel Corazón Molina, el día 26 de abril de 1966, número 249 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 157, libro 18, folio 13 vuelto, finca número 3.053, inscripción cuarta.

Valorada en hipoteca en 618.800 pesetas.

Lote 5: Parcela 398 del polígono 7 dedicada a cereal seco en el paraje «El Vado Empedrado», término municipal de Tarancón. Ocupa una superficie de 1 hectárea 88 áreas 70 centiáreas, y linda: Norte, río Riansares; sur, camino de la Fuente Cantero; este, doña Soledad Lozano Moreno y otra (finca número 397), y oeste, don José Juan Ruiz Gómez y otra (finca número 399).

Título: Adjudicada a don José Ruiz Sánchez y esposa con carácter de bienes gananciales, en virtud de acta de reorganización de la zona de Tarancón, formalizada por el Notario de dicha población don Manuel Corazón Molina, el día 3 de abril de 1973, número 390 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 352, libro 55, folio 117, finca número 10.882, inscripción segunda.

Valorada en hipoteca en 4.950.400 pesetas.

Lote 6. Número 26: Apartamento tipo II, en la quinta planta alta al frente a la izquierda entrando al edificio llamado «Pez Espada», destinado a apartamento, situado en término de Oropesa de Mar, partida de la Montañeta de San José. Tiene su acceso a través del zaguán y escalera de uso común, distribuida interiormente con una superficie útil de 65 metros 62 decímetros cuadrados, con linderos: Derecha, rellano, hueco de escalera y local número 29; izquierda y frente, aires de las terrazas de bajos, y espalda, el local número 25. Tiene asignada una cuota de participación de 4,10 por 100.

Título: Compra constante matrimonio a don Enrique Bellido Gasch y otros, en escritura pública, formalizada ante el Notario de Castellón don Roberto Blanque Uberos, el día 24 de julio de 1967, número 1.406 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 953, libro 170, folio 25, finca número 2.248, inscripción tercera.

Valorada en hipoteca en 10.961.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 13 de marzo de 1997 para la primera, y, en su caso, el día 10 de abril y 8 de mayo de 1997 para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta y, en su caso, la segunda, teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera.

Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a «Supermercados Ruiz Gómez, Sociedad Anónima», a los titulares dominicales de las fincas antes referidas e hipotéticos poseedores de las mismas.

Dado en Tarancón a 8 de noviembre de 1996.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario judicial.—3.294.

TINEO

Edicto

Doña Lucía Secades García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Tineo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 6/1996, a instancias de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Avello Otero, contra don Carlos Blanco Bescos y doña Mercedes Menéndez de la Granda y González del Río.

En virtud de lo acordado en resolución recaída en el día de hoy, 6 de noviembre de 1996, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 18. Local comercial, letra C, en la planta segunda por la carretera a San Roque, al fondo según se mira desde la citada carretera. Ocupa una superficie construida de 155,15 metros cuadrados y útil de 128,79 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente desde el pasillo distribuidor de esta planta al que se accede desde el portal por las escaleras que parten del mismo. Linda, según se mira desde la carretera a San Roque: Frente, pasillo distribuidor de su planta y patio de luces; derecha, vivienda letra A de esta planta, a distinto nivel o cota; izquierda, pasillo-distribuidor de esta planta, don Alberto Braña y don Aurelio García García y esposa; y fondo, camino a Picos de Villa. Cuota: 3,03 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Tineo al tomo 572, libro 419, folio 198, finca número 45.759.

Se señala para el remate:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, siendo el tipo de tasación de 11.630.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y de no haberse pedido la adjudicación en forma el día 7 de abril de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de haberse declarado desierta la segunda, y no haberse adjudicado conforme a Derecho el día 16 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, conforme lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse en la cuenta de consignaciones judiciales una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando lo dispuesto en la regla 14 del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo citado anteriormente.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los presentes autos se pondrán de manifiesto en la Secretaría para su examen.

Dado en Tineo a 6 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Lucía Secades García.—3.428-3.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 108/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Catalina Aranda Izquierdo y don Socorro Aranda Izquierdo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 6 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 4 de abril de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y, para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 30 de abril de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408/0000/18/0108/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente

edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa en Socuéllamos (Ciudad Real), y su calle Generalísimo, número 104. Compuesta de planta baja y alta y portal, teniendo a la derecha una habitación destinada a tienda, un comedor y cuatro dormitorios en planta alta, cocina, cuadra, patio con una habitación para bodega, corral pequeño y porche, a la entrada de las portadas. Tiene una extensión superficial de 470 metros, y linda: Derecha, entrando, Antonio Sánchez Manzano; izquierdo, Amadeo Aranda y Ceferino Fernández, y espalda, heredero de Manuel Carrasco y Ceferino Fernández. Finca registral número 6.713. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.462, libro 418, folio 104, que actualmente se encuentra constituida en régimen de propiedad horizontal y dividida horizontalmente en las registrales números 38.459 y 38.460. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.498 del archivo, libro 429 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 5.

Tipo de la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 19 de diciembre de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—3.308.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de acuerdo ante este Juzgado, bajo el número 391/1996, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Miguel Ángel Santamaría Fernández y doña Josefa García Arenal, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vista de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 25 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 13.860.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte de los deman-

dados, se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el próximo día 26 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Número 11. Piso destinado a vivienda en el pueblo de Mogro, Ayuntamiento de Miengo, denominado 1.º C, situado en la planta 1.ª del edificio a la izquierda subiendo por la escalera, con una superficie construida aproximada de 115 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.053, libro 119, folio 95, finca 15.476, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 14 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—3.386.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en los autos número 413/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Ezequiel Manuel Ferreros Torres y otra por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril y 7 de mayo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 6.120.000 pesetas; para la segunda el 65 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya oficina de Torrente, y en la cuenta de este Juzgado, una can-

tidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Local número 9.—Piso 4.º de la derecha, mirando a fachada, demarcada su puerta con el número 7, tipo A, compuesto de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseos; ocupa una superficie útil de 69,96 metros cuadrados. Cuota: 10 por 100.

Forma parte del edificio en Paiporta, calle San Ramón, número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 837, libro 142 de Paiporta, folio 4, finca 10.044, inscripción segunda.

Dado en Torrente a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—3.430-3.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 443/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María José de la Lasala Colomer, contra don Antonio Sanz Bonacho y doña Francisca Cobo Ortiz, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 12 de marzo de 1997, a la hora de las diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0443-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible, en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1997, a la hora de las diez, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 14 de mayo de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Valoración, a efectos de subasta: 225.000.000 de pesetas.

Descripción del inmueble: Edificio fábrica, en término de Aldaya, partida del Coscollar y de los Hornillos, dentro de un campo que mide 2 hectáreas 18 áreas 39 centiáreas, y linda: Norte, tierras de doña Dolores Sanz Bonacho y carretera; sur y este, tierras de don Antonia Sanz Bonacho, y oeste, camino de los Hornillos. Está cercado de pared y contiene varias naves adosadas para fines industriales y de almacén, de oficinas, de administración, con dos pequeñas viviendas y en dos de ellas, piso alto para despacho y exposición de los productos fabricados. Lo edificado ocupa 20.327 metros cuadrados, destinándose el resto de la finca a patios descubiertos.

Según la escritura base de este procedimiento dicha finca está arrendada a la entidad «Porcelanas Sanbo, Sociedad Limitada».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.233, libro 201, folio 103, finca número 15.384, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 3 de diciembre de 1996.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—3.329-5.

TORRENT

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 127/1996, promovido por doña María Ángeles Esteban Álvarez, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Ruiz García y doña María Carmen Montesinos Castillo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.645.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de abril de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4362/000/18/127/96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha subiendo, piso primero, puerta uno, forma parte del edificio sito en Torrent, calle López de Rueda, número 12. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.232, libro 593 de Torrent, folio 119, finca número 24.937, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en la cuantía de 5.645.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrent a 13 de diciembre de 1996.—La Juez.—El Secretario, Francisco Javier Olivera Martínez.—2.972-11.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 7/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Savem Bonfer, Sociedad Limitada», don Matias Polo Naya y doña Manuela Montañés Aparicio, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en Torrent, avenida País Valenciano, número 31 (cuenta número 4434), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio el día 11 de junio de 1997, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Una cuarta parte indivisa de la urbana, consistente en una nave industrial, sita en el término de Paiporta, partida Pascualeta, polígono industrial número II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 483, libro 69, folio 67, finca número 5.706.

Valor de tasación: 17.940.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda unifamiliar, sita en Picasent, partida del Devadillo, urbanización El Pinar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 2.051, libro 292, folio 10, finca número 25.628.

Valor de tasación: 14.074.000 pesetas.

3. Rústica, campo de tierra huerta, sita en término de Beniparrell, partida del Carrascal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 1.012, libro 18 de Beniparrell, folio 206, finca número 1.502.

Valor de tasación: 855.000 pesetas.

4. Rústica, tierra huerta, situada en término de Beniparrell, partida del Carrascal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 216, libro 5 de Beniparrell, folio 124, finca número 566.

Valor de tasación: 400.100 pesetas.

Valor total de todos los bienes: 33.269.100 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrent a 19 de diciembre de 1996.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—2.960-11.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 356/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jesús Ángel Ruipérez Rodríguez y doña Laura Marín Torrijos, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en Torrent, avenida País Valenciano, número 31 (cuenta número 4434), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio el día 10 de junio de 1997, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, sita en Mislata (Valencia), calle Tomás Sanz, número 30, planta primera, puerta 4, de 91

metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 335, libro 130 de Mislata, folio 214, finca número 11.434.

Valor de tasación: 5.950.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrent a 19 de diciembre de 1996.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—2.959-11.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 363/1996, iniciado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Escalonilla, contra don Fausto García Millán, doña Manuela García Magán, don José Vicente García García y doña Felisa Mirian García García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 9.577.745 pesetas, se ha dictado providencia en la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 13 del próximo mes de marzo de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 17 del próximo mes de abril de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018/0363/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de los actores a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a caldad de ceder el remate a terceros, sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los deudores.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

1. Urbana, edificio de dos plantas, sin contar la baja, en la calle Comandante Villanueva, número 21, en Almorox (Toledo). Tiene una superficie construida por planta de 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 783, libro 82, folio 157, finca número 5.019.

Valorada a efectos de subasta en 22.034.014 pesetas.

2. Urbana. Casa en la calle Cadena, número 19, en Almorox (Toledo), de una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 783, libro 82, folio 163, finca número 5.021.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 13 de enero de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—3.007.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1996, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altés, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza S. Nicolás, número 4, Bilbao, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «S. B. Tecnología i Construcció, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Despuig, números 42-44 1.ª, E. Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas que se relacionarán:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de marzo de 1997.

b) De no haber posterior en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de abril de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado, el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad, tierra de olivos y rocas, situada en término municipal de Tortosa, partida Mitj Cami o Costa Blanca, en la general, de San Lázaro. De cabida 1 hectárea 25 áreas 7 centiáreas. Lindante: Al norte y este, con la carretera del Coll del Alba; al sur, tierras de don José Fava, y al oeste, don Ramón Pons Sanz. Inscrita al tomo 3.428, libro 753, folio 77, finca número 19.574 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Finca valorada a efectos de subasta en 16.275.000 pesetas.

2. Heredad, olivos y algarrobos, sita en partida Mitj Cami o Costa Blanca, con casa. De cabida 1 hectárea 34 áreas 56 centiáreas y 63 ma. Linda: Al norte, con sucesores de don J. M. Salvador; al este, con porción segregada y vendida a don Francisco Minguell, don Juan Martí y don Jaime Princep; al sur, con los mismos señores y en parte con por-

ción segregada y vendida a hermanos Nofre, y al oeste, con carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.400, libro 725, folio 221, finca número 48.

Finca tasada a efectos de subasta en 16.275.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 5 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—3.017-3.

TORTOSA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 212/1996, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Domingo Llaó, contra don Francisco Queralt Panicello y doña Maria Luisa Aliau Casanova, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 5 de marzo de 1997, por primera vez; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 2 de abril de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, se señala para la tercera subasta, el día 2 de mayo de 1997, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 42280000180212/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado a los deudores.

Bien objeto de subasta

Urbana número 17. Vivienda ubicada en la primera planta elevada, puerta cuarta de su planta, con acceso por el general del edificio en que se halla, sito en Deltebre, calle Goles de l'Ebre, hoy número 26, según manifiesta. Ocupa una superficie útil de 80 metros 40 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, cocina, comedor con terraza, tres dormitorios y baño. Linda, mirando desde la calle Goles de l'Ebre: Al frente, con proyección

vertical sobre dicha calle; derecha, con vivienda de esta misma planta puerta quinta, y fondo, con rellano de las escaleras donde tiene su entrada. Cuota 5,98 por 100, sobre los elementos comunes. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.402, folio 225, finca número 41.304.

Precio de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 17 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—3.371-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1996, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Construcciones Franco Campos, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente a fin de subsanar exclusivamente el precio de tasación de la finca registral número 40.678, sacada a subasta mediante edicto de fecha 25 de noviembre de 1996, no siendo el de 8.606.210 pesetas, tal y como se hacía constar y que se expresó erróneamente sino el de 13.000.000 de pesetas, hallándose señaladas las subastas para los días 3 de marzo de 1997, 3 de abril de 1997 y 5 de mayo de 1997.

Dado en Tortosa a 13 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.—3.350-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 433/1994, promovido por «Vaymer, Sociedad Anónima», contra don Francisco Forriol Tomás, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se consigna, junto con la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera notificación de los señalamientos de subasta al deudor, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dicha deudor.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Planta baja de la derecha, entrando, de la casa situada en Valencia, avenida de José Antonio, hoy Avinguda de L'Antic Regne, de Valencia, número 80. Con una superficie de 247 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.501, libro 206, folio 1, finca 13.622, inscripción primera. Tipo de la subasta: 11.440.000 pesetas.

Urbana. Planta baja de la izquierda, entrando, de la casa situada en Valencia, avenida de José Antonio, hoy Avinguda de L'Antic Regne, de Valencia, número 80. Con una superficie de 247 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.501, libro 206, folio 3, finca registral número 13.624, inscripción primera. Tipo de la subasta: 11.440.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.328-5.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 431/1990, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Juan Jesús Román Benloch, doña Encarnación Ballesteros García y doña Asunción Benloch Soler, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona:

Urbana sita en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 15, tercera, con una superficie de 90,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.140, libro 578, folio 156, finca 17.139, inscripción primera. Valorado en 9.024.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 24 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida en la Ley, así como, los títulos de pro-

piedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subasta a los demandados para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 18 de junio, a las once horas.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—3.322.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/96-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Manuel García Valentín y doña María Asunción Galán Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4630000180505, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, sita en carretera de Geria, 21, antes carretera vieja de Valladolid a Zamora, en término municipal de Simancas. Mide 1.000 metros cuadrados y sobre ella se ha construido una vivienda unifamiliar, que consta de sótano, planta baja y planta primera. En el sótano se encuentra el garaje, al que se accede mediante rampa, con una superficie útil de 68,02 metros cuadrados; un almacén de 4,8 metros cuadrados y un trastero de 66,76 metros cuadrados; un local para instalaciones de servicios de 6,2 metros cuadrados y el hueco de la escalera interior, lo que hace un total de 154,44 metros cuadrados útiles y 188,37 metros cuadrados construidos para el sótano. En la planta primera, un salón, dos baños, pasillo y siete dormitorios, con una superficie útil total de 108,56 metros cuadrados y construida en 131,44 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a zonas de acceso, paseo y zona ajardinada. Es la finca registral número 7.297, tomo 889, libro 100, folio 68.

Tipo de subasta: 35.875.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—3.352-3.

VALLS

Edicto

Don Adelto Fontsare Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 126/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por el Procurador don Albert Solé Poblet, contra doña Josefa Moncunill Martí, en reclamación de un préstamo hipotecario por 7.287.106 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de marzo de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 16.400.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignación de esta Juzgado, número 4235 000 18 0126 95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 31 de marzo de 1997, a las doce horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 28 de abril de 1997, a las doce horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, yerma, sita en término de Valls, partida «Vernes», de cabida 46 áreas 84 centiáreas. Linda: Este, don Francisco Mateu Bartoli; sur, camino; oeste, don Francisco Plana Costas, y norte, doña Maria Cinta Aulesa Majó. Catastrada al polígono 29, parcela 73. Inscrita al libro 49 de Valls, folio 136, finca 1.785.

Dado en Valls a 25 de noviembre de 1996.—El Juez, Adelto Fontsare Gil.—La Secretaria.—3.304.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1996, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la Caixa, contra finca especialmente hipotecada por doña Natividad Guerrero Pina y don Andrés Llombart López, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de marzo de 1997, a las once quince horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de abril de 1997, a las once quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de mayo de 1997, a las once quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se

fija en el presente y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 20 de junio de 1997, a las once quince horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0196-96.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 20.664.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Valls, urbanización «Santa Magdalena», calle Hort del Rector, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.247, libro 395, folio 39, finca 18.378, inscripción tercera.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 17 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—3.399.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sauquet Juvanteny, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0890, sucursal número 22 de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 3, constituido por la vivienda de la planta baja, puerta segunda, de la casa sita en Roda de Ter, paseo de Moret, número 2. Tiene una superficie de 68 metros 10 decímetros cuadrados.

Linda: Al oeste, con dicho paseo de Moret; al norte, con finca de don Joan Furiols Bansell; al este, con el vuelo del patio del departamento número 1, y al sur, parte con la escalera común y parte con el departamento número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.786, libro 75 de Roda de Ter, folio 137, finca número 3.153, inscripción tercera.

La finca está tasada en 6.225.000 pesetas.

Dado en Vic a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora.—2.833.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo letras de cambio número 616/1994, seguido a instancia de «Maiques Vigo, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Ana Pazo Irazu, contra don Antonio Gómez Alen, domiciliado en Julián Estévez, 12, sexto, Vigo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, cuarta planta, de Vigo, a las doce horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de abril de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4 de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0616-94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

1. Piso sexto del bloque V 8 del edificio sin número (actual 12), de la calle Julián Estévez, de Vigo. Mide 81 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 535, folio 1.116, finca número 33.238.

Tasado en 10.260.000 pesetas.

2. Una cincuenta y ochoava parte. Urbana 82, local destinado a garaje-aparcamiento, sótano edificio número 12 de la calle Julián Estévez, de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 535 de Vigo, folio 179 vuelto, finca número 33.260.

Tasado en 1.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan.

Dado en Vigo a 18 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.935.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hago público: Que en este Juzgado, y bajo el número 982/1994, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancias de «Sociedad Ibérica de Molturación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra «Conservera Gómez Carballo, Sociedad Anónima», y don José Manuel Gómez-Carballo Requejo y esposa, ef. 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de abril de 1997; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 6 de mayo de 1997, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedará desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebrará el día 6 de junio de 1997, todas ellas a las diez quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017098294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo lo podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Terceca.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Urbana.—Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, distribuida en varias dependencias y con una superficie útil en planta baja de 114,44 metros cuadrados. En la planta baja hay un porche de 19 metros cuadrados y en la alta una terraza de 17,64 metros. Está sita en el barrio de Parada, parroquia de Chapelá, Redondela, y con el terreno donde esta emplazada forma una sola finca de la superficie de 4.113,49 metros cuadrados, según reciente medición. Linda: Norte, don Benito Vázquez; sur, don Jorge Lorenzo Cabaleiro; este, doña Carmen González Méndez, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, tomo 371, libro 155, folio 12, finca número 21.865.

Valoración: 40.865.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de enero de 1997.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—2.934.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 54/1996, a instancias de La Caixa, representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra don José María Brunet Fornos y doña Amelia Cantos Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: 128.390.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de abril de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: 96.292.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de mayo de 1997, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, 31-33, 2.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubieren puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Vilanova y la Geltrú, en la partida de San Cristóbal. Tiene acceso por el camino a Els Colls; se compone de planta baja con garaje, con superficie construida de 52 metros 46 decímetros cuadrados, y vivienda de superficie 124 metros 20 centímetros cuadrados, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones más terraza, y escalera de comunicación con la planta superior y planta piso, que ocupa una superficie construida de 75 metros 62 centímetros cuadrados, y que consta de cuatro habitaciones y dos baños y, además, tiene una terraza. Mide la total finca una superficie de 1.078 metros cuadrados, quedando el resto no edificado convertido en patio o jardín que la rodea. Linda, en junto: Al norte, con el camino a Els Colls; a la derecha, entrando, con finca de don Juan Orriols Torrents y doña María Teresa Gese; por el sur, con el mar, y por el este, con finca de doña Isabel Orriols Más y don Frances Xavier Lluch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.143, libro 500 de esta villa, folio 13, finca número 34.384.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 28 de noviembre de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—2.928.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 188/1994, se siguen autos en reclamación de 248.027 pesetas de principal y 120.000 pesetas calculadas para costas e intereses, instados por Bancaja, contra don Juan Manuel Puig Gregori y don Bautista Gregori Gregori, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 18 de marzo de 1997, a las trece treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 24 de abril de 1997, a las trece treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1997, a las trece horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que el bien objeto de subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto junto con el justificante a que se refiere el apartado tercero del presente edicto.

El bien objeto de subasta es:

Casa de la calle del Arrabal de Callosa de Ensarriá, número 14, con planta baja y dos pisos altos, corral cubierto y una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, finca 1.870, al tomo 88, libro 10, folio 223. Tasada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 9 de diciembre de 1996.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—3.406.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 80 de 1996, promovido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anóni-

ma», contra don Francisco Aguirre Esteban y doña Dolores Aragonés Seva, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 9 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 9 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0080.96, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Número 6. Vivienda señalada con la letra C, situada en la primera planta alta, escalera dos (situada en la primera planta, escalera dos), del edificio en término de Villajoyosa, calle Azorín, número 9 de policía. Ocupa una superficie útil de 87 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, estar-comedor, baño, aseo, cocina con galería y terrazas. Inscrito al tomo 656, libro 228, folio 90, finca 21.402.

Valorada en 5.187.500 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 27 de diciembre de 1996.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—La Secretaria.—3.300.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el ar-

ticulo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 121 de 1996, promovido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cia. Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 16 de junio, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0121.96, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Número 16. Vivienda situada en la tercera planta del edificio en Villajoyosa, calle de Sella, sin número, marcada con la letra A. Tiene una superficie útil de 89 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería-tendedero. Inscrita al tomo 573, libro 175, folio 7, finca 18.691. Valorada en 7.560.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 30 de diciembre de 1996.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—La Secretaria.—3.301.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/96-C, se tramita juicio ejecutivo, a instancia

de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra «Kronek España, Sociedad Limitada», don Manuel Abad León, don Juan Antonio Abad Gurria y don Francisco Javier Abad Gurria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, haciendo constar que el procedimiento se inició con anterioridad al 12 de julio de 1996, litigando la actora por el beneficio legal de justicia gratuita, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros (solamente el ejecutante).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los créditos anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Departamento vivienda, en la tercera planta alta de un edificio, sito en Cunit, en la manzana delimitada por la calle Las Hortensias, avenida del Mediterráneo y de las Rosas. Inscrito al tomo 297, folio 191, finca número 1.627 del Registro de la Propiedad de Cunit.

Valoración: 6.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—3.353-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1993-A, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Tomás Laviña Piniella, doña Olga Millán Embarba y don Juan Francisco Aured Embarba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 3, vivienda o piso derecha, en la segunda planta superior de la casa, tipo D, con una superficie útil de 69,47 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de nueva creación, sin nombre, y chafalán que forma el camino de los Estrechos; izquierda, piso izquierda, de igual planta, y con el piso izquierda, también de igual planta de la casa número 3; fondo, camino de los Estrechos y chafalán que forma con éste la calle de nueva creación, sin nombre, y por el frente, piso izquierda de igual planta de la casa número 4 del rellano y caja de escalera. Pertenece a la casa número 4, del edificio, bloque y terreno anejo. Tiene una participación de 2,958 por 100. Inscrita al tomo 1.743, folio 61, finca registral número 4.162-N.

Tipo: 6.770.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—3.009-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

AVILÉS

Edicto

Don Enrique José Sirvent del Otero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés (Asturias),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución número 53/1995, a instancia de don Laureano Fernández Fernández y doña María Yanes Fernández, contra «Torfer, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen, con indicación de su justiprecio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Marcos del Torniello, número 27, cuarta planta, de Avilés (Asturias), en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 13 de marzo de 1997. Hora: Diez. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día 10 de abril de 1997. Hora: Diez. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día 10 de mayo de 1997. Hora: Diez. Tipo de licitación: Más del 25 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del precio de tasación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 332000064005395.

Quinta.—El ejecutante podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de efectuar dichos ingresos.

Sexta.—En todas las subastas, y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que acompañando del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Sólo el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores que no resulten puestas y todas las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación son los siguientes:

Lote número 1. Camión, marca «Renault», de dos ejes con doble perfil trasero, con capacidad

de peso máximo autorizado de 17.000 kilogramos, caja de chapa lateral bajo. Estado de conservación regular-mal. Matricula O-2709-AD.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

Lote número 2. Automóvil turismo, marca «Opel», modelo Omega 2.3 D, con motor diésel y equipado con turbo. Estado de conservación bueno. Matricula O-9965-AY.

Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Lote número 3. Furgoneta tipo Kombi, marca «Seat», modelo Terra, motor diésel. Estado de conservación bueno. Matricula O-6518-BD.

Valor de tasación: 325.000 pesetas.

Lote número 4. Camión tráiler, tipo góndola, compuesto por cabeza tractora, marca «Renault», modelo G340 TI Manager, y remolque tipo plataforma góndola, con matricula de remolque O-3810-R, de dos ejes de doble perfil. Capacidad de peso máximo autorizado de 32.000 kilogramos. Matricula O-4442-BF.

Valor de tasación: 5.500.000 pesetas.

Lote número 5. Prototipo Torfesa níquel, equipada con motor de dos cilindros, dedicada a demostraciones, sin número de chasis.

Valor de tasación: 130.000 pesetas.

Lote número 6. Conjunto de cinco chasis de motoniveladora normal, salidos de fabricación, sin pintar, disponibles para montaje.

Valor de tasación: 500.000 pesetas.

Lote número 7. Conjunto de 16 chasis, de la serie Oro, salidos de fabricación, sin pintar, disponibles para montaje.

Valor de tasación: 1.280.000 pesetas.

Lote número 8. Conjunto de tres motoniveladoras, de tipo normal, de neumáticos, usadas, equipadas con hoja frontal y vertedera. Números de fabricación: 70889, 191090 y 300192.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Lote número 9. Equipo limpiabiondas, usado, incompleto. Número de fabricación: 12.928.

Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Lote número 10. Equipo de retroexcavadora, modelo plata. Número de fabricación: 9511601.

Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Lote número 11. Chasis barredora de obras públicas, sin estrenar, disponible para montaje. Número de fabricación: A950140.

Valor de tasación: 100.000 pesetas.

Lote número 12. Equipo limpiaplayas, dedicado a demostraciones, usado, sin número de chasis. Número de fabricación: LP 920615.

Valor de tasación: 100.000 pesetas.

Lote número 13. Conjunto de siete chasis de contenedor, sin estrenar, disponibles para montaje. Números de fabricación: 12, 27, 32, 39, 40, 41 y 42.

Valor de tasación: 560.000 pesetas.

Lote número 14. Equipo grúa «Valman», modelo 3540, disponible para montaje. Número de fabricación: 14554.

Valor de tasación: 600.000 pesetas.

Lote número 15. Conjunto de dos chasis de barredora de obras públicas, sin estrenar, disponible para montaje. Números de fabricación: 1205944 y 106095.

Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Lote número 16. Conjunto de 16 cucharas de diferentes modelos, salidas de fabricación, sin pintar, cinco titanio lisa, cuatro titanio dientes, un titanio de 2 metros cúbicos, dos oro dientes, un oro dientes de 1,2 metros cúbicos, tres plata de 1,2 metros cúbicos.

Valor de tasación: 640.000 pesetas.

Total valor de tasación: 13.285.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la sede de la empresa «Torfer, Sociedad Anónima», sita en calle San Martín, sin número, de Tapia de Casariego, en la persona de don Francisco Torres Sanz.

Dado en Avilés a 15 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Enrique José Sirvent del Otero.—3.448.

BADAJOS

Edicto

Doña Pilar Redondo Miranda, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Badajoz,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-520/1995, ejecución número 63/1996, iniciado a instancia de don Antonio Manuel Sánchez Ávila, contra autoescuela «San Cristóbal» (doh Manuel Hinchado Martínez), hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad a la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Piso segundo, edificio en Badajoz, señalado con el número 5 y 5 A, en avenida Santa Marina, finca número 19.337, inscrita al libro 366, folio 206, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de los de Badajoz. Ha inscrito únicamente una mitad indivisa en pleno dominio y usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa. Valorado en 6.484.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 12 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Obispo, número 15, de Badajoz.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberán exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración

para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Badajoz a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Redondo Miranda.—3.452.

CÓRDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de ejecución, acuerdo celebrado en el Cmac, ejecución número 178/95, seguido a instancias de don José Román Jurado y otro, contra «Talleres Jurado, Sociedad Limitada» y don Antonio Jurado Verchez, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 7 de abril 5 de mayo y 2 de junio de 1997, y hora de las diez treinta, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Vehículo matricula CO-7810-AC, «Ford Orion-1.8», turismo.

Valorado en 860.000 pesetas.

Piso primero 3, N-4, tipo B, del edificio ubicado entre las calles, sin nombre, Pintor García Guijo, Hermano Juan Fernández y avenida de El Cairo, sin número de gobierno, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera primera izquierda y ocupa una superficie útil de 57,23 metros cuadrados, y construida de 77,18 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, a favor de don Antonio Jurado Verchez y su esposa, doña Francisca Mezcuca Álvarez, para su sociedad conyugal, en el tomo 1.537, libro 475, folio 197, finca número 36.476, inscripción segunda.

Valorado en la cantidad de 7.332.100 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuyo cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El bien embargado está de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don Antonio Jurado Verchez, calle Antonio Fernández Fosforito, 4, primera, tercero, de Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 10 de enero de 1997.—El Secretario.—3.447.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos números 176/1994, 177/1994 y 178/1994, ejecución 163/1994, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don Vidal Olmeda de la Paz y otros, contra «Estanes, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes, cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Número 19. Vivienda denominada número 19, situada en la planta baja del bloque 3, del conjunto en construcción, sito en término municipal del Marbella (Málaga), en la parcela 101-A de la urbanización «Las Lomas del Marbella Club». Ocupa una superficie útil aproximada de 83 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y porche. Linda: Frente, calle interior de acceso; derecha, entrando, vivienda número 20 de esta planta; izquierda, vivienda número 18 de esta planta, y fondo, zona ajardinada central. Cuota: 2,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella (Málaga), finca número 32.928, en el libro 399, tomo 1.421, página 188.

Valoración pericial: 24.900.000 pesetas.

Cargas: 19.050.000 pesetas.

Justiprecio: 5.850.000 pesetas.

Urbana. Número 19. Plaza de garaje número 19, en el local planta de sótano, del conjunto en construcción, sito en término municipal de Marbella (Málaga), en la parcela 101-A, de la urbanización «Las Lomas del Marbella Club». Se accede directamente desde la parcela mediante dos accesos, uno de personas a través de una escalera situada en la zona ajardinada central y otro rodado para vehículos a través de una rampa que pone en comunicación directa esta finca con calle Sierra Bermeja.

Ocupa una superficie útil aproximada de 26 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle central de su circulación; fondo, muro de sótano; derecha, muro de sótano, e izquierda, plaza número 14. Cuota: 0,158 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella (Málaga), finca número 34.031, en el libro 420, tomo 1.444, página 49.

Valoración pericial: 1.600.000 pesetas.

Cargas: 1.420.000 pesetas.

Justiprecio: 180.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo de 1997, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, por la primera y segunda subastas.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, si se trata de bienes inmuebles y tres días si se tratara de bienes muebles.

Décima.—La subasta será presidida por el señor Secretario.

Las fincas salen a subasta en lotes separados.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de Málaga» y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1996.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—3.449.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Por el presente, dimanante del procedimiento autos número D-854/1993, ejecución número 295/1993, iniciado a instancia de don Francisco Sáiz Herrai y otra, contra «Laboratorios Bioquímicos Españoles, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Los Molinos, al sitio de Majalatales Altas, que linda: Al norte o frente, con calle sin nombre abierta en la finca de procedencia; a la derecha, entrando, finca de propiedad del arquitecto; al sur o testero, con los terrenos de los hoteles denominados «Conchi-Enca» y «A. Lancirica», propiedad don Jesús Elorriaga y doña Antonia Lancirica, respectivamente; este o izquierda, con otra calle abierta en la finca de procedencia; hallándose unidos los linderos norte y este. Ocupa una superficie de 3.406 metros cuadrados.

Obra nueva. Sobre esta parcela se ha construido un hotel de nueva planta de forma rectangular, de 13 metros de fachada anterior y posterior, y 9 metros de fachadas laterales. Tiene su entrada principal por la fachada suroeste. Consta de sótano, planta entre-suelo o baja, planta primera o principal, más cámara de aire bajo el techado, con distribución y servicios necesarios para su destino de vivienda. Tiene un garaje edificado en terreno de la finca y consta de planta baja solamente y mide 5 metros de líneas de fachada y espalda 11 metros de líneas laterales teniendo forma rectangular. Toda la parcela se encuentra vallada de piedra y alambre de espio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, finca número 1.022, al tomo 593, folio 15, inscripción sexta.

Justiprecio, 56.354.930 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.500, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1997.—La Secretaria, Carmen Dolores Blanco de la Casa.—3.450.

ZARAGOZA

Edicto

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 6/1995 seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia

de don Dionisio Lahuerta Sánchez y dos más, contra Sociedad Agraria de Transformación 8.552, «Portillo del Moro», don Miguel A. Cobos Gimeno y otra, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3, quinta planta, a las diez horas, la primera subasta, el día 10 de marzo de 1997; en ellas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 7 de abril de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 5 de mayo de 1997, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

Segunda.—Para tomar parte, deberán consignar, previamente una cantidad igual, al 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que no ha sido suplida la falta de títulos de los bienes inmuebles objeto de subasta.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Campo regadio en Calatorao, partida Pinsèque, de 18 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, rasa, y oeste, doña María Villa Moya. Parcela 8, polígono 3.

Inscrita en el tomo 1.617, libro 139, folio 172, inscripción segunda, finca registral número 9.288, de Calatorao.

2. Urbana: Casa con corral de planta baja y dos más alzadas, en Lucena de Jalón, en la calle Mayor, 7, de 262 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, doña Pilar Cobos Sancho; izquierda, herederos de don Julián García, y fondo, rasa de riego.

Inscrita en el tomo 1.797, libro 16, folio 63, inscripción tercera, finca registral número 949, de Lucena de Jalón.

3. Mitad indivisa, rústica campo regadio en Lucena de Jalón, partida Viñuelas Altas, de 2.321 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Borja; sur, acequia de Val de Frontin; este, resto de finca matriz, mediante riego, y oeste, riego.

Las anteriores fincas han sido valoradas por Perito tasador en:

La finca número 1, en 540.000 pesetas, la finca número 2, en 9.000.000 de pesetas, y la finca número 3, en 350.000 pesetas.

Ascendiendo el valor total de la tasación a 9.890.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.—La Secretaria.—2.938.